



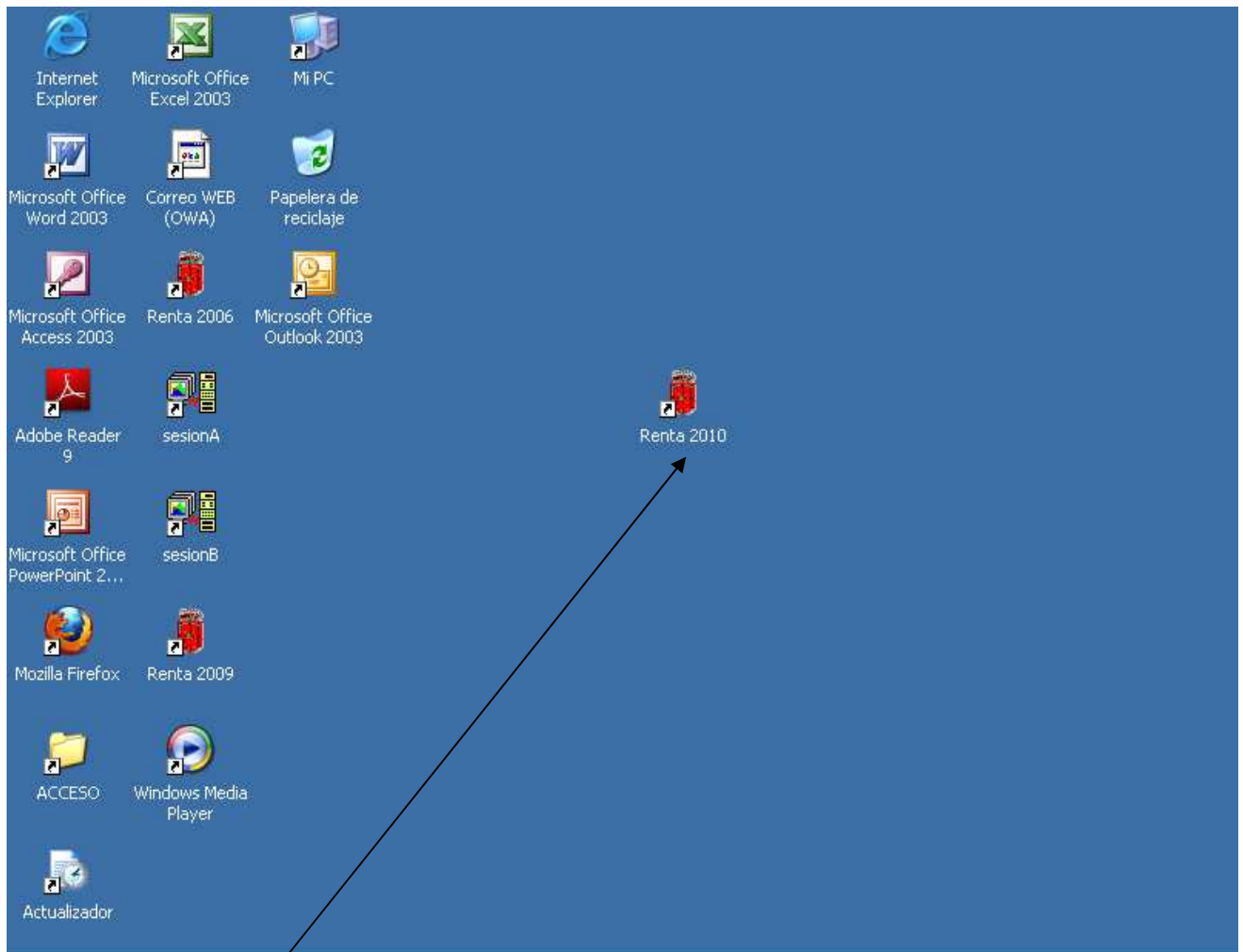
**HACIENDA
NAVARRA**

MANUAL

PROGRAMA

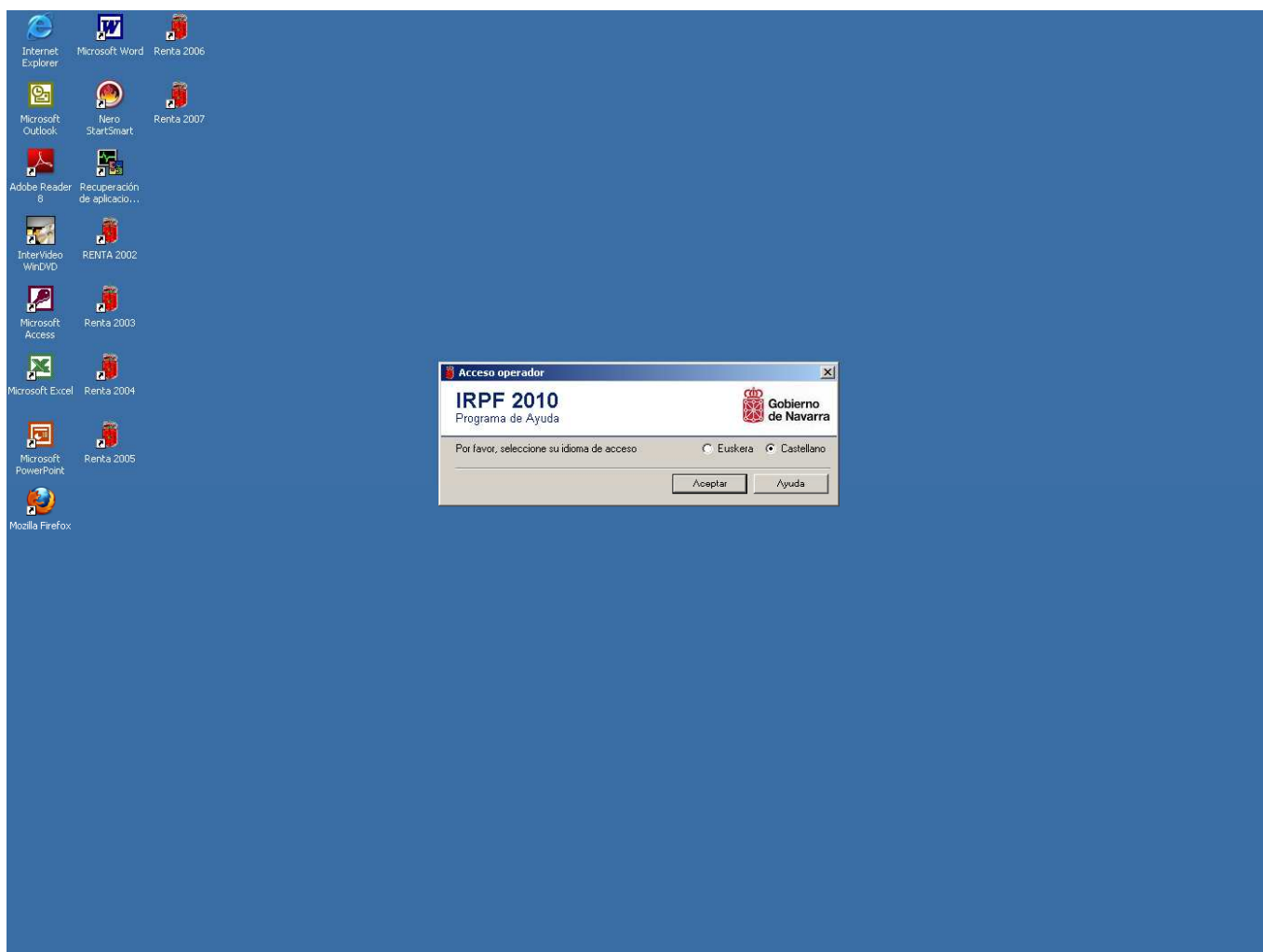
RENTA 2010

VENTANA DE ACCESO AL PROGRAMA



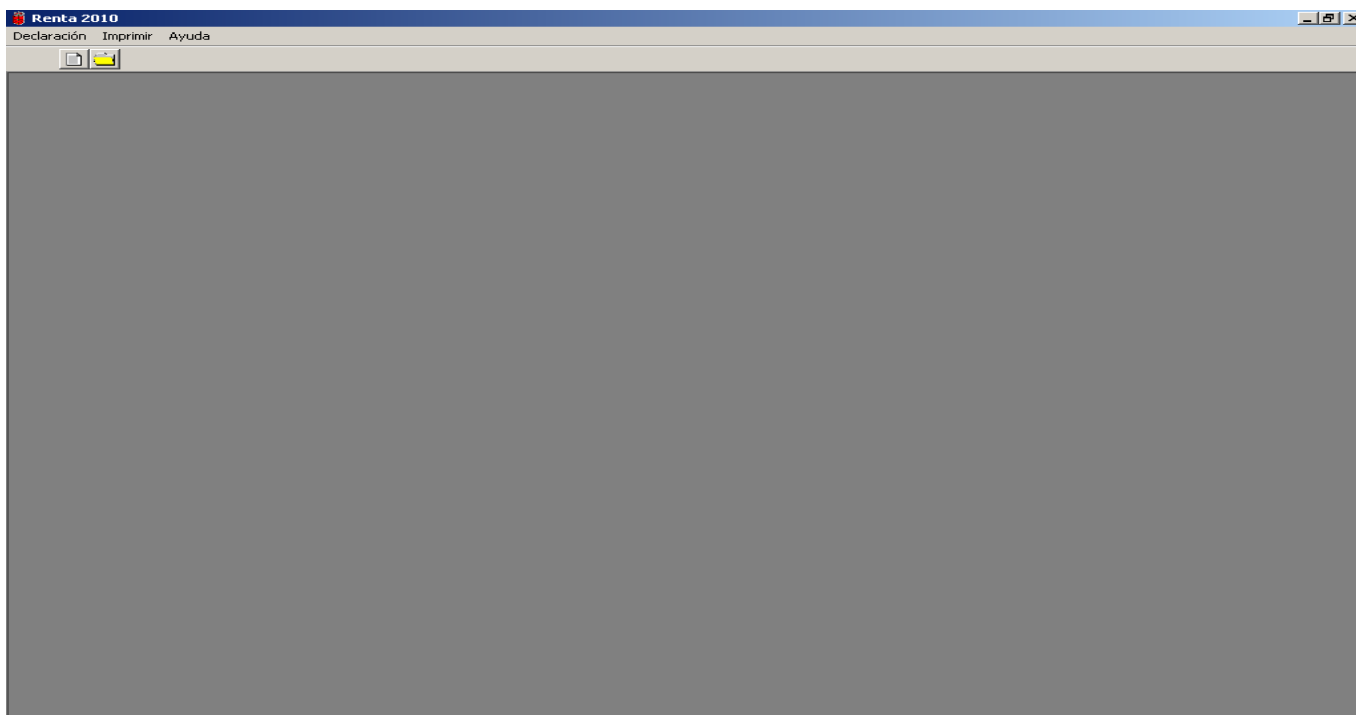
Tras efectuar doble click izquierdo con el ratón sobre el icono del programa o aplicación "Renta 2010" nos llevará a la pantalla de la página siguiente.

VENTANA DE ACCESO AL PROGRAMA



Se muestra la ventana de acceso al programa en la que podemos seleccionar el idioma del programa.

PANTALLA INICIAL



Esta pantalla se compone de una Barra de Menús con cuatro opciones posibles:

- 1) **Declaración**: pulsando sobre este menú se despliegan las siguientes opciones:
 - a) **Nueva**: abre una ventana para la **obtención de los datos de ayuda del ejercicio 2010** (rendimientos del trabajo, profesionales, subvenciones, retenciones, datos bancarios, Impuesto sobre actividades económicas, porcentaje de participación en sociedades, etc.), bien sólo del declarante o bien de todos los miembros de la unidad familiar; dicha ventana se desarrolla en la página siguiente.
 - b) **Abrir**: da acceso a las declaraciones guardadas previamente.
 - c) **Salir**: cierra el programa.
- 2) **Imprimir**: Imprimir a dos caras para aquellos que dispongan de impresoras habilitadas para ello.
Carta de pago: imprime una carta de pago en blanco.
- 3) **Utilidades**:
 - a) **Copias de seguridad**: se pueden hacer copias de seguridad de las declaraciones guardadas previamente.
 - b) **Recuperar datos del año anterior**: existe la posibilidad de recuperar datos del año anterior que sean susceptibles de ser recuperados: datos de filiación, deducciones pendientes etc.
 - c) **Buscar actualizaciones disponibles**: es posible solicitar ver todas las actualizaciones del programa.
 - d) **Buscar actualizaciones al iniciar**: búsqueda automática de actualizaciones del programa.
- 4) **Ayuda**: pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones:
 - a) **Índice**: abre una ventana en la que figuran los distintos temas de ayuda a los que podemos acceder posicionándonos sobre ellos y pulsando sobre "Mostrar".
También permite la búsqueda de un tema determinado.
 - b) **Buscar**: abre la misma ventana que en la opción anterior y con idénticas posibilidades.
 - c) **Atención a consultas**: Abre una ventana en la que constan el horario y otros datos relativos al servicio de atención de consultas.
 - d) **Acerca de**: nos muestra la versión del programa que estamos utilizando.

VENTANA DE ACCESO A LA OBTENCIÓN DE DATOS

The screenshot shows a window titled "Renta 2010" with a menu bar containing "Declaración", "Utilidades", "Imprimir", and "Ayuda". The main content area is a dialog box titled "Obtención de Datos Fiscales". It contains two radio buttons: "Acceso mediante certificado digital" (which is selected) and "Acceso mediante PIN". The "Acceso mediante certificado digital" section has a large empty text box and two buttons labeled "< > Declarante" and "< > Cónyuge". The "Acceso mediante PIN" section has two columns labeled "Declarante" and "Cónyuge". Each column has two input fields: "N.I.F." and "4 últimos dígitos del PIN". At the bottom of the dialog are two buttons: "Seleccionar" (with a green checkmark icon) and "Cancelar" (with a red X icon).

Al acceder a la opción “Nueva” del menú “Declaración” nos aparece esta ventana auxiliar con dos campos de introducción de datos:

- 1) **Acceso mediante certificado digital.** Esta opción nos llevará al programa, nos traerá los datos fiscales del contribuyente y nos permitirá la transmisión telemática de la declaración (imprescindible tener certificado digital).
- 2) **Acceso mediante NIF ó PIN.** Con esta opción nos lleva al programa, nos incorpora los datos del declarante y del cónyuge (si sólo introducimos un NIF ó un PIN nos traerá datos de esa persona), pero no puede haber transmisión telemática, salvo que exista un certificado digital. Sí se puede confeccionar la declaración e imprimirla con código de barras.

PANTALLA DE OBTENCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE AYUDA

Visualización datos de ayuda

Subvenciones, I.A.E., Datos año anterior, Compensaciones, Sociedades, Modelo H70, Modelo F50, Modelo 180, Modelo 181, Modelo 182, Modelo 184, Modelo 186, Modelo 187, Informa contribuyente, Modelo 188, Modelo 190, Modelo 192, Modelo 193, Modelo 194, Modelo 196, Modelo 198, Modelo 345, Protocolos Notariales, Inmuebles urbanos, Resumen imputaciones, Datos Fiscales 2010, Extraer, Relación de Inmuebles, Declaración

INFORMACIÓN INMUEBLES URBANOS

Inmueble 1	
D.N.I. C.I. Titular	016666666
Tipo de inmueble	LOCALES COMERCIALES
Municipio	SALDU
Provincia	31 NAVARRA
Calle, Av., Pza.	AVENIDA
Nombre de la vía	MAYOR
Número	4
Escalera	G
Planta	DA
Puerta	S
% Participación	100,00
=====	
Tramitar información	(INFORMACIÓN CORRECTA)
Destino	Inmueble desocupado
=====	

Agregar Inmueble

- Vivienda habitual
- Inmueble cedido en arrendamiento
- Inmueble cedido en usufructo
- Inmueble cedido de forma gratuita
- Inmueble desocupado
- Otras situaciones

Inicio, 3 Explorado..., CONSULTA P..., MANUAL DE..., Renta 2010..., Escritorio >> CAMPAÑA 2010 (AÑO 2011), MANUAL ELECT >> ES, << 14:30

En esta pantalla se recogen en cada una de las lupas todos y cada uno de los modelos de declaración de los que vamos a poder obtener datos de ayuda.

Se van a marcar en color rojo las ventanas en las que tenemos datos de ese contribuyente o miembro de la unidad familiar. En el ejemplo que se muestra, vemos que este contribuyente tiene datos económicos y de otro tipo en varios modelos. A la derecha de cada uno de los modelos en los que aparecen datos, se muestra una lupa; pinchando en la lupa correspondiente accedemos a la información existente para dicho contribuyente en el modelo elegido.

Para poder acceder a la información de las lupas es obligatorio cumplimentar primero la información referente a los **inmuebles urbanos** que tenga cada contribuyente, indicando alguna de las opciones que aparecen en el menú. Hasta que no esté cumplimentado, el programa no avanza.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo H70 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2010
 Modelo F50 Informa contribuyente

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CONTRIBUYENTE (Mod. 190)

	Imputación 1	Imputación 2	Imputación 3	Imputación 4	Imputación 5	Imputación 6
D.N.I. C.I. Perceptor	016666666	016666666	016666666	016666666	016666666	016666666
D.N.I. C.I. Pagador	046666190	046666190	046666190	046666190	046666190	046666190
Nombre Pagador						
Concepto	EMPLEADOS CU	ACTIVID.PROFE	GANADO BOVINI		EMPLEADOS CU	RENTAS EXEN
Importe percibido	2.803,74	192,00	200,00	600,00	100,00	-800,00
Retención						-300,00
Rendimiento en especie					-300,00	
Ingreso a cuenta efectuado						-300,00
Ingreso a cuenta repercutido						-300,00
Ejercicio de devengo						
Reducción						
Gastos (Seguridad Social)						
Pensión alimentos						

TOTALES	IMPUTADOS	FAMILIAR
D.N.I. C.I. Perceptor	016666666	019999999
Importe percibido	4.095,73	50.738,97
Retención aplicada	699,98	14.177,06

Modelo 190- Rendimientos de trabajo.

Es el modelo de datos más común. Lo vemos en primer lugar.

Si pinchamos en la lupa correspondiente al **impreso o modelo 190** iluminada en color azul nos aparecen los siguientes datos según casillas:

- 1) NIF del retenedor.
- 2) Nombre del retenedor.
- 3) NIF del perceptor.
- 4) NIF del representante, en el caso de que lo hubiese.
- 5) Claves:
 - A.- Empleados por cuenta ajena: **esta clave será la más común.**
 - B.- Pensionistas y perceptores de haberes pasivos.
 - C.- Prestaciones o subsidios por desempleo.
 - D.- Prestaciones por desempleo en pago único.
 - E.- Consejeros y Administradores.
 - F.- Cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas.
 - G.- Rendimientos de actividades profesionales.
 - H.- Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades empresariales en estimación objetiva del art.78.6 del Reglamento de Renta (actividades de transporte de mercancías por carretera y servicio de mudanzas).
 - I.- Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial, asistencia técnica, arrendamiento de bienes muebles, etc. cuando deriven de una actividad empresarial o profesional desarrollada por el perceptor.
 - J.- Imputación de rentas por cesión de derechos de imagen.

K.- Premios por participación en juegos, concursos.

L.- Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen.

M.- Rendimientos de trabajo a los que resulta de aplicación el régimen especial "33ª Copa del América".

Y.-Retribución en especie por la bonificación de intereses de préstamos concedidos a empleados.

Z.- Contribución o aportaciones imputables fiscalmente a los trabajadores por empresas o entidades acogidas a sistemas alternativos a los planes de pensiones.

6) Subclaves: **Las subclaves que aparecen en la columna siguiente figurarán únicamente en el caso de que se trate de las claves B, F, G, H y L:**

Clave B, -(Pensionistas)	Subclave 01 – Pensiones de la Seguridad Social y haberes de Clases Pasivas. Subclave 02 – Otras pensiones.
Clave F, -(Cursos etc.)	Subclave 01- Premios literarios, científicos o artísticos no exentos del Impuesto. Subclave 02- Otras percepciones de la clave F distintas de las relacionadas en la subclave 01.
Clave G, -(Profesionales)	Subclave 01 – Cuando resulte aplicable el tipo de retención general. Subclave 02 – Cuando resulte aplicable un tipo de retención específico.
Clave H, -(Agricultores)	Subclave 01 – Actividad ganadera de avicultura, de explotación de ganado porcino de carne. Actividad forestal con un periodo medio de corte superior a 30 años. Subclave 02 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 01 anterior. Subclave 03– Actividades agrícolas dedicadas a la obtención del tomate, brócoli, melocotón y espárrago, en los cuatro casos con destino a la industria. Subclave 04– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 03 anterior. Subclave 05 – Actividad dedicada a la obtención de cereales, leguminosas y hongos para el consumo humano. Actividad forestal con un periodo medio de corte igual o inferior a 30 años. Subclave 06 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 05 anterior. Subclave 07– Actividad dedicada a la obtención de uva para vino con Denominación de Origen Rioja, oleaginosas, cítricos, productos del olivo y ganadera de bovino de leche y otras actividades ganaderas no comprendidas expresamente en otras subclaves. Subclave 08– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 07 anterior.

- Subclave 09– Actividad agrícola dedicada a la obtención de raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco y otros productos agrícolas no comprendidas expresamente en otras subclaves.
- Subclave 10– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 09 anterior.
- Subclave 11– Actividad dedicada a la obtención de plantas textiles y uva de mesa, actividades accesorias realizadas por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales y servicio de cría guarda y engorde de aves.
- Subclave 12 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 11 anterior.
- Subclave 13 – Actividad dedicada a servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves
- Subclave 14– Actividad dedicada a otros trabajos y servicios accesorios prestados por agricultores y ganaderos.
- Subclave 15– Actividad dedicada a la obtención de remolacha azucarera y ganadera de explotación de ganado bovino de carne, ovino de carne, caprino de carne y cunicultura.
- Subclave 16 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 15 anterior.
- Subclave 17– Actividad dedicada a la obtención de frutos secos, horticultura y ganadera de explotación de ganado porcino de cría, bovino de cría, ovino de leche, caprino de leche y apicultura.
- Subclave 18 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 17 anterior.
- Subclave 19 – Actividad dedicada a la obtención de uva para vino no incluida en la Denominación de Origen Rioja.
- Subclave 20 – Actividades agrícolas dedicadas a la obtención de algodón.
- Subclave 21 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 20 anterior.
- Subclave 25 –Se consignará esta subclave cuando las percepciones satisfechas sean contraprestaciones de las actividades empresariales en estimación objetiva del art.78.6 del Reglamento de Renta (actividades de transporte de mercancías por carretera y servicio de mudanzas).

Clave Y, - Retribución en especie por la bonificación de intereses de préstamos concedidos a los empleados.

- Subclave 01 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para adquisición de vivienda habitual.
- Subclave 02 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para adquisición de otros bienes inmuebles.

Subclave 03 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para otros destinos distintos de los anteriores.

Clave L, -(Exentas)

Subclave 01 – Dietas y gastos de viaje.

Subclave 02 – Prestaciones por actos de terrorismo.

Subclave 03 – Ayudas efectuadas VIH.

Subclave 04 – Pensiones por lesiones de la guerra civil.

Subclave 05 – Indemnizaciones por despido.

Subclave 06 – Incapacidad permanente absoluta.

Subclave 07 – Incapacidad en régimen de clases pasivas.

Subclave 08 – Prestaciones, pensiones y haberes pasivos exentos por la letra k) del art. 7 del TRIRPF por hijo a cargo (incluidas las prestaciones públicas por maternidad).

Subclave 09 – Percepciones por acogida de personas minusválidas o personas mayores 65 años.

Subclave 10 – Becas públicas para estudios exentas según letra h) del art.7 del TRIRPF

Subclave 11 – Premios literarios, artísticos, científicos.

Subclave 12 – Ayudas a deportistas de alto nivel.

Subclave 13 – Prestaciones desempleo en pago único.

Subclave 14–Gratificaciones por participación en misiones de paz o humanitarias.

Subclave 15 – Rendimientos del trabajo en el extranjero.

Subclave 16 – Prestaciones por entierro o sepelio letra q) art. 7 del TRIRPF.

Subclave 17 – Ayudas a personas con hepatitis C letra o) art. 7 del TRIRF.

Subclave 19 – Prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio por cuidados en el entorno familiar y de asistencia de en base a la Ley de dependencia 35/2006 que estén exentas en base a la letra s) del art.7 del TRIRPF.

Subclave 20 – Otras rentas exentas distintas de las especificadas en las anteriores subclaves (prestaciones víctimas violencia género, ayuda sucesión empresarial....).

7) Importe íntegro de la retribución o percepción dineraria.

8) Importe de la retención o ingreso a cuenta.

9) Importe de la valoración de las retribuciones o percepciones en especie.

10) Importe del ingreso a cuenta efectuado.

11) Importe del ingreso a cuenta repercutido.

12) Año de devengo.

13) Importe de las reducciones.

14) Gastos: esta casilla contendrá, en su caso, las cotizaciones a la Seguridad Social efectuadas por el trabajador.

15) Importe de la pensión compensatoria para el cónyuge que la empresa le haya retenido en nómina al trabajador.

16) Importe de las anualidades por alimentos para los hijos que la empresa le haya retenido en nómina al trabajador.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo H70 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2010
 Modelo F50 Informa contribuyente

DATOS DECLARACION AÑO ANTERIOR

	IMPUTADOS	FAMILIAR1
D.N.I.	016666666	019999999
Número declaración	935509	935509
60-BASE INVERSION VIVIE	9.018,57	
61-CTA. VIV. POR RTOS.	1	
62-CTA. VIV. POR DEDUC.	0,0000	0,0000
63-CTA. VIV. P/CTA. VIV.	0,0000	
64-FIN CTA. VIVIENDA		
541-ASIG. TRIBUTARIA	0,02	
911-INVERSIÓN DEL AÑO	39.607,50	
960-BASE INVERSION VIVIE	9.018,57	
Possible la deducción por cta. vivienda	NO	

Cuadro de Subvenciones – En este modelo informativo se recogen las subvenciones, intereses o cualquiera otra cantidad por diferentes conceptos provenientes de Administraciones Publicas. Las más importantes serán las de vivienda y las de agricultura (subvenciones de la política agraria comunitaria PAC)

Datos declaración año anterior:

En la visualización de datos declaración año anterior nos vamos a encontrar con determinada información precedida de códigos específicos;

Los códigos que pueden reflejarse y la explicación de los mismos son los siguientes:

0060-Base de deducción por inversión en vivienda realizada hasta el año 2009 inclusive.

0061-0062-0063- Estos tres códigos nos muestran si el contribuyente puede deducir por aportaciones en cuenta vivienda para adquisición de primera vivienda habitual.

A la derecha de las citadas casillas figurará "1" o "0". Si en cualquiera de las casillas anteriores constase (1) nos indica que la persona no puede deducir por cuenta vivienda.

Impuesto sobre actividades económicas: Figurarán los epígrafes del IAE en que esté dado de alta el contribuyente.

Sociedades: Figurará el CIF de las Sociedades en las que participa el contribuyente y el porcentaje de participación.

Modelo H70–Pagos a promotores de vivienda: Nos mostrarán las cantidades pagadas a promotores de vivienda, así como la localización de la futura vivienda.

Visualización datos de ayuda

<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 180	<input type="checkbox"/> Modelo 188	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 198
<input checked="" type="checkbox"/> I.A.E.	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 181	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 190	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 345
<input checked="" type="checkbox"/> Datos año anterior	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 182	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 192	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolos Notariales
<input checked="" type="checkbox"/> Compensaciones	<input type="checkbox"/> Modelo 184	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 193	<input checked="" type="checkbox"/> Inmuebles urbanos
<input checked="" type="checkbox"/> Sociedades	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 186	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 194	Resumen imputaciones
<input type="checkbox"/> Modelo H70	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 187	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 196	Datos Fiscales 2010
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo F50	<input checked="" type="checkbox"/> Informa contribuyente		

ARRENDAMIENTOS (Mod.180)

	Imputación 1	Imputación 2
D.N.I. Arrendador	019999999	019999999
D.N.I. C.I. Arrendatario	011111111	011111111
Nombre arrendatario		
Importe del arrendamiento	23.456,78	1,23
Retención	123,45	43,21

TOTALES	FAMILIAR1
D.N.I. Arrendador	019999999
Total arrendamientos	23.458,01
Total retención	166,66

Modificar

Declaración

Modelo 180–Arrendamiento de inmuebles urbanos: Figurarán los datos del arrendador, los del arrendatario, el importe del arrendamiento y la retención correspondiente.

Modelo 181–Préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles: Se detallarán todos los préstamos, ya sean hipotecarios o de otros tipo o cualquier otra financiación en la adquisición de un bien inmueble o derechos reales sobre los mismos. Figurarán los datos del prestamista y prestatario, año de concesión, importe total del préstamo hipotecario, cantidades satisfechas en concepto de intereses, amortización de capital y otros gastos derivados de la financiación ajena, si el destino es para adquisición de vivienda, referencia catastral etc.

Modelo 182–Donativos: Figurará el NIF del donante y el importe donado.

Modelo 184–Entidades en régimen de atribución de rentas: Se mostrarán las imputaciones realizadas por entidades en régimen de atribución de rentas.

Modelo 186–Cuentas vivienda: Nos mostrará el número de cuenta, la fecha de apertura, el saldo inicial, el saldo final, las aportaciones del año y las disposiciones del año, así como el porcentaje de titularidad en la misma.

Modelo 187–Fondos de inversión.

Modelo 188–Operaciones de seguros.

Modelo 192–Letras del Tesoro.

Modelo 193–Dividendos, arrendamientos de negocios.

Modelo 194–Rendimientos implícitos.

Modelo 196–Cuentas bancarias.

Modelo 198–Transmisiones de valores.

Modelo 345–Aportaciones a Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados.

Protocolos Notariales– Se mostrarán los documentos, que pueden tener trascendencia fiscal, protocolizados en Notarios y fedatarios públicos.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo H70 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2010
 Modelo F50 Informa contribuyente

INFORMACIÓN INMUEBLES URBANOS

	Inmueble 1
D.N.I. C.I. Titular	01666666
Tipo de inmueble	LOCALES COMERCIALES
Municipio	SALOU
Provincia	31 NAVARRA
Calle, Av., Pza.	AVENIDA
Nombre de la vía	MAYOR
Número	4
Escalera	G
Planta	DA
Puerta	S
% Participación	100,00
=====	
Tramitar información	(INFORMACIÓN CORRECTA)
Destino	
=====	

Vivienda habitual

Inmueble cedido en arrendamiento

Inmueble cedido en usufructo

Inmueble cedido de forma gratuita

Inmueble desocupado

Otras situaciones

Inmuebles urbanos: Se mostrarán inmuebles urbanos que figuran en Catastro. Con respecto a cada uno de ellos se hará constar **el destino** del mismo según la siguiente tabla (poner siempre el destino que haya sido mayoritario en el ejercicio 2010 en el supuesto que un mismo inmueble haya tenido varios destinos en el mismo ejercicio).

- 1.- Vivienda Habitual
- 2.- Inmueble cedido en arrendamiento.
- 3.- Inmueble cedido en usufructo.
- 4.- Inmueble cedido de forma gratuita.
- 5.- Inmueble desocupado.
- 6.- Otras situaciones.

En la clave 1 se harán constar los anexos a la vivienda habitual, tales como garaje y trastero, utilizados conjuntamente con la vivienda habitual por sus titulares.



Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo H70 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2010
 Modelo F50 Informa contribuyente

SUELDOS, RETENCIONES (Mod. 190)

	Imputación 1	Imputación 2	Imputación 3	Imputación 4	Imputación 5	Imputación 6
D.N.I. C.I. Perceptor	016666666	016666666	016666666	016666666	016666666	016666666
D.N.I. C.I. Pagador	046666190	046666190	046666190	046666190	046666190	046666190
Nombre Pagador						
Concepto	EMPLEADOS CU	ACTIVID.PROFE	GANADO BOVINI		EMPLEADOS CU	RENTAS EXEN
Importe percibido	2.803,74	192,00	200,00	600,00	100,00	-800,00
Retención						-300,00
Rendimiento en especie					-300,00	
Ingreso a cuenta efectuado						-300,00
Ingreso a cuenta repercutido						-300,00
Ejercicio de devengo						
Reducción						
Gastos (Seguridad Social)						
Pensión alimentos						

TOTALES		IMPUTAD06	FAMILIAR1
D.N.I. C.I. Perceptor		016666666	019999999
Importe percibido		4.095,73	50.738,97
Retención aplicada		699,98	14.177,06

Esta pantalla nos muestra el desglose que se visualiza al acceder a los datos del modelo **190** (Retenciones de trabajo).

Pulsando en el icono de **"Modificar"** que aparece en la parte derecha nos desaparece éste y se abre el icono **"Extraer"** que está oculto más arriba y que refleja un archivador.

Posicionándonos con el ratón en cualquier línea de **datos económicos**, y haciendo clic con el botón **derecho** del ratón se despliega un menú que nos va a permitir modificar por errónea o inexistente la información que aquí nos aparece tal y como vemos en la página siguiente. Una vez visualizados los datos económicos pasamos los datos a la declaración pulsando el icono **declaración**.

Vemos que en la parte derecha superior se muestra el icono de **“Extraer”** que se nos muestra cuando hemos pinchado en el icono de **“Modificar”**. Al pinchar con el botón derecho del ratón nos aparece esta pantalla con estas opciones.

Podremos modificar estos datos económicos con las opciones que se nos muestran, podremos borrar, añadir, corregir datos y restaurar datos modificados.

La información corregida por el operador quedará marcada para incorporarla a ficheros, corregir errores existentes previa comprobación de datos.

La opción de **RESUMEN DE IMPUTACIONES** nos ofrece la posibilidad de ver en la misma pantalla el resumen global de todas las imputaciones del sujeto pasivo.

Disponemos también de la opción **IMPRESIÓN** de todos los datos fiscales que corresponden a éste año.

FILIACIÓN (1ª pantalla)

El apartado de **FILIACIÓN** se compone de tres pantallas.

Ésta es la primera pantalla que corresponde a los datos personales del declarante y del cónyuge o miembro de pareja estable y a la modalidad de tributación. Desde la opción "**Ir a casilla**", introduciendo el número de la casilla correspondiente accedemos a la misma. También podemos acceder a la casilla correspondiente pinchando directamente con el ratón sobre ella.

Las casillas que tienen botón (por ejemplo, la casilla **500, 799, 898 etc**) tienen que ser rellenadas obligatoriamente seleccionando la opción que corresponda y confirmando con la tecla **INTRO** el dato ofrecido en el desplegable.

El programa va avanzando o saltando de casilla en casilla para rellenar todos los datos de esta pantalla. La confirmación de cada una de las casillas se realiza con las teclas **INTRO** o **TABULADOR**; con la tecla **ESC** nos situamos en "**Ir a casilla**".

Para retroceder a la casilla inmediatamente anterior utilizaremos la combinación de teclas **↑ + TABULADOR**.

En las tres pantallas de filiación hay varios iconos o botones:

- En la parte superior izquierda se sitúan los iconos o botones de:
 - **Cambio de Idioma:** euskera o castellano.
 - **Aceptar:** para confirmar los datos introducidos; idéntica función cumple la combinación de teclas **CONTROL + FIN**.
 - **Cancelar:** para salir de la declaración; perderemos la declaración si no la hemos guardado previamente. Nos pide confirmación para salir. Idéntica función cumple la tecla **ESC**.
 - **Siguiente Pantalla:** para avanzar a las siguientes pantallas de filiación.
 - **Anterior Pantalla:** para retroceder en las pantallas de filiación; este botón no figura, como es lógico, en la primera pantalla de filiación.
- En la parte inferior central se sitúan los mismos botones o iconos de "**Aceptar**" y "**Cancelar**" vistos anteriormente.

En la parte inferior derecha se sitúa el botón de "**Personas derecho reducción**"; sólo figura en la primera pantalla de filiación y nos permite pasar a la segunda pantalla de filiación.

FILIACIÓN (1ª pantalla)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN **500** CONJUNTA

DECLARANTE		CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE	
Apellido1	1 APELLIDO 1	Apellido 1	16 APELLIDO 1
Apellido2	APELLIDO 2	Apellido 2	APELLIDO 2
Nombre	NOMBRE	Nombre	NOMBRE
N.I.F.	4 7000P	N.I.F.	19 7001D
Fecha nacimiento	2 01/01/1969 F.Fallecim. 18	Fecha nacimiento	17 01/01/1966 F.Fallecim. 33
Estado civil	3 C Minusválido 5 N	Minusválido	20 N
Sexo	36 Hombre	Sexo	37 Mujer
Nuevo Domicilio	999 N Cód. Residencia 799 1	Nuevo Domicilio	22 N Cód. Residencia 32 1
Calle/Pza./Av.	7 CL	Calle/Pza./Av.	23 CL
Nombre calle	8 ITURRAMA	Nombre calle	24 ITURRAMA
Nº/...../Piso/Pta.	9 1 10 1 11 1 12	Nº/...../Piso/Pta.	25 1 26 1 27 1 28
Localidad	21 PAMPLONA	Localidad	29 PAMPLONA
C.Postal	13 31008	C.Postal	30 31008
Teléfono	15 ND	Teléfono	31 ND
E-Mail	34	E-Mail	35
Régimen econ.	14 Conquistas	Familia numerosa	898 N

Personas derecho reducción

Las casillas **799 y 32**, denominadas **Códigos de residencia**, deberán ser rellenadas **obligatoriamente** haciendo constar, con respecto al domicilio declarado la clave que corresponda según el siguiente desglose:

- 1.- Propiedad
- 2.- Arrendamiento (inquilino)
- 3.- Usufructo
- 4.- Cesión gratuita de parientes.
- 5.- Cesión gratuita de terceros.
- 6.- Domicilio de familiares.
- 7.- Otras situaciones.

En las casillas **5 y 20** deberá indicarse, respectivamente, si el declarante o su cónyuge tienen la **condición de minusválido** y su correspondiente grado o porcentaje de minusvalía, para que el programa aplique automáticamente la reducción por minusvalía que corresponda.

FILIACIÓN (2ª pantalla)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla 57

Descendientes con derecho a reducción

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.	Minusválido						
50	APELLIDO	APELLIDO 1	JESUS	51	A	52	01/01/2000	53		54	7002X	55	N
56	APELLIDO	APELLIDO 1	MARIA	57	D		01/05/2005	59		60		61	S
62				63	A			65		66		67	
68				69	D			71		72		73	
74				75	C			77		78		79	
80				81				82		83		84	
86				87				88		89		90	
92				93				94		95		96	
98				99				100		101		102	
104				105				106		107		108	
110				111				112		113		114	
116				117				118		119		120	
												121	

Ascendientes con derecho a reducción

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.	Minusválido				
300			301		302		304		305	
306			307		308		310		311	
312			313		314		316		317	
318			319		320		322		323	

En esta segunda pantalla de filiación reflejaremos los datos de los descendientes y/o de los ascendientes por los que vamos a practicar reducción. No obstante, si existiese un **hijo** o hijos (y no otros descendientes) mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada lo reflejaremos **únicamente** en el apartado correspondiente de la siguiente (3ª) pantalla de filiación.

Por el contrario, si un ascendiente con derecho a reducción tiene, a su vez, la consideración de persona asistida con derecho a reducción habrá que reflejarlo no sólo en esta segunda pantalla de filiación sino también en el apartado "Persona asistida" de la tercera pantalla de filiación.

Se ha de rellenar o completar la columna "**Vínculo**" con el objeto de que el programa aplique de forma automática las reducciones correspondientes tomando como base los datos reflejados en el apartado de filiación.

El desplegable que nos ofrece la columna "**Vínculo**" nos obliga a asignar las distintas personas con derecho a reducción de la siguiente forma:

- A (Ambos):** Asignará la reducción por partes iguales al declarante y al cónyuge o miembro de pareja estable; esta opción no existe en el caso de ascendientes.
- D (Declarante):** Asignará la reducción en su totalidad al declarante.
- C (Cónyuge o miembro de pareja estable):** Asignará la reducción en su totalidad al cónyuge o miembro de pareja estable

Será obligatoria la introducción del NIF de todas las personas relacionadas en la declaración, con excepción de los descendientes menores de **16 años**. **Los menores de 16 años que obtengan rentas** también tendrán obligación de introducir el Número de Identificación Fiscal. En este caso, si no tienen NIF, habrá que llamar a los teléfonos de consulta para que se les de alta en la Base de Datos de la Hacienda Tributaria de Navarra.

En la última casilla de cada fila deberá indicarse si dicha persona tiene la **condición de minusválido** y su correspondiente grado o porcentaje de minusvalía, para que el programa aplique automáticamente la reducción por minusvalía que corresponda.

FILIACIÓN (2ª pantalla)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Modo Tributación **CONJUNTA**

Descendientes con derecho a reducción

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.	Minusválido
50	APELLIDO	APELLIDO 1	JESUS	51 A	52 01/01/2000	53	54 7002X	55 N
56	APELLIDO	APELLIDO 1	MARIA	57 D	58 01/05/2005	59	60	61 S
62								
68								
74								
80								
86								
92	APELLIDO 1	APELLIDO 1	JESUS	1	Hijo	No		
98	APELLIDO 1	APELLIDO 1	MARIA	2	Hijo	No		
104								
110								
116								

Información complementaria sobre descendientes

Ir a casilla

Descendiente	Parentesco	Estudiante
APELLIDO 1 APELLIDO 1 JESUS	Hijo	No
APELLIDO 1 APELLIDO 1 MARIA	Hijo	No

- Hijo
- Hijo en la UF con custodia compartida
- Adopción. Tres primeros años
- Adopción "internacional". Tres primeros años
- Hijos pertenecientes a otra unidad familiar (UF)
- Hijo en otra UF con custodia compartida
- Otros

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.	Minusválido
300			301	302	304	305
306			307	308	310	311
312			313	314	316	317
318			319	320	322	323

Aceptando los datos introducidos en cualquier pantalla de filiación, nos muestra la siguiente ventana en la que se deben rellenar en la **columna 1** los datos que nos solicita a los efectos de informar si hay **algún hijo adoptado** en el ejercicio o en los tres anteriores, aunque tenga más de tres años, para aplicar la reducción complementaria de 2.200€ si la adopción es nacional, o de 4.000€ si la adopción es internacional, **o si existe algún hijo con derecho a reducción que pertenezca a la propia o a otra unidad familiar** (ej: supuestos de separaciones matrimoniales con guarda y custodia compartida) y en la **columna 2** si el hijo **estudia o no** a los efectos de formar parte de la familia numerosa (para los hijos de edades comprendidas **entre 21 y 25 años incluidos**).

En el caso de que la unidad familiar sea considerada como familia numerosa haremos constar dicha información en la casilla **898** de la primera pantalla de filiación.

FILIACIÓN (3ª pantalla)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

Hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada ó rehabilitada

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.
200			201	202	203	204
206			207	208	209	210
212			213	214	215	216

Persona asistida

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.
400			401	402	404
406			407	408	410

En esta tercera pantalla de filiación reflejaremos los datos de los **hijos** (y no otros descendientes) **mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada** y/o los de las personas asistidas.

Deberemos también rellenar obligatoriamente la columna "**Vínculo**" para así asignar a quién corresponde la reducción (**A, D o C**).

Igualmente se deben incluir los NIF correspondientes de los hijos mayores y/o de las personas asistidas con derecho a reducción que hayamos introducido.

Las reducciones por **persona asistida** y por minusvalía que recaigan en la misma persona son incompatibles; si decidimos aplicar la reducción por la minusvalía de esa persona asistida no procede la reducción por persona asistida y por lo tanto no rellenaríamos los datos de persona asistida.

FILIACIÓN (Menús UTILIDADES y AYUDA)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Borrar cónyuge
Borrar descendiente
Borrar ascendiente
Borrar descendiente incapacitado
Borrar persona asistida
Borrar declaración

Ir a casilla

ALIDAD DE TRIBUTACIÓN **500** CONJUNTA

ANTE CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE

Apellido1	1 APELLIDO 1	Apellido 1	16 APELLIDO 1
Apellido2	APELLIDO 2	Apellido 2	APELLIDO 2
Nombre	NOMBRE	Nombre	NOMBRE
N.I.F.	4 7000P	N.I.F.	19 7001D
Fecha nacimiento	2 01/01/1969 F.Fallecim. 18	Fecha nacimiento	17 01/01/1966 F.Fallecim. 33
Estado civil	3 C Minusválido 5 N	Estado civil	20 N
Sexo	36 Hombre	Sexo	37 Mujer
Nuevo Domicilio	999 N Cód. Residencia 799 1	Nuevo Domicilio	22 N Cód. Residencia 32 1
Calle/Pza./Av.	7 CL	Calle/Pza./Av.	23 CL
Nombre calle	8 ITURRAMA	Nombre calle	24 ITURRAMA
Nº/...../Piso/Pta.	9 1 10 1 11 1 12	Nº/...../Piso/Pta.	25 1 26 1 27 1 28
Localidad	21 PAMPLONA	Localidad	29 PAMPLONA
C.Postal	13 31008	C.Postal	30 31008
Teléfono	15 ND	Teléfono	31 ND
E-Mail	34	E-Mail	35
Régimen econ.	14 Conquistas	Familia numerosa	898 N

Personas derecho reducción

Mediante el menú **"Utilidades"** de las pantallas de filiación podemos eliminar de la declaración los datos, tanto personales como económicos, de las distintas personas reflejadas en las pantallas de filiación (con la excepción del declarante). El programa nos ofrecerá un cuadro (salvo para el cónyuge o miembro de pareja estable, que son borrados directamente seleccionando la opción correspondiente) con los datos del tipo de persona seleccionada; seleccionamos con el botón la persona a eliminar y pulsamos el botón "Borrar".

Mediante el menú **"Ayuda"** se accede a la ayuda que se incorpora a la aplicación donde se recogen los conceptos teóricos del IRPF y del IPPF.

FILIACIÓN (Paso a las pantallas de datos económicos)

Renta 2010 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN 500 CONJUNTA

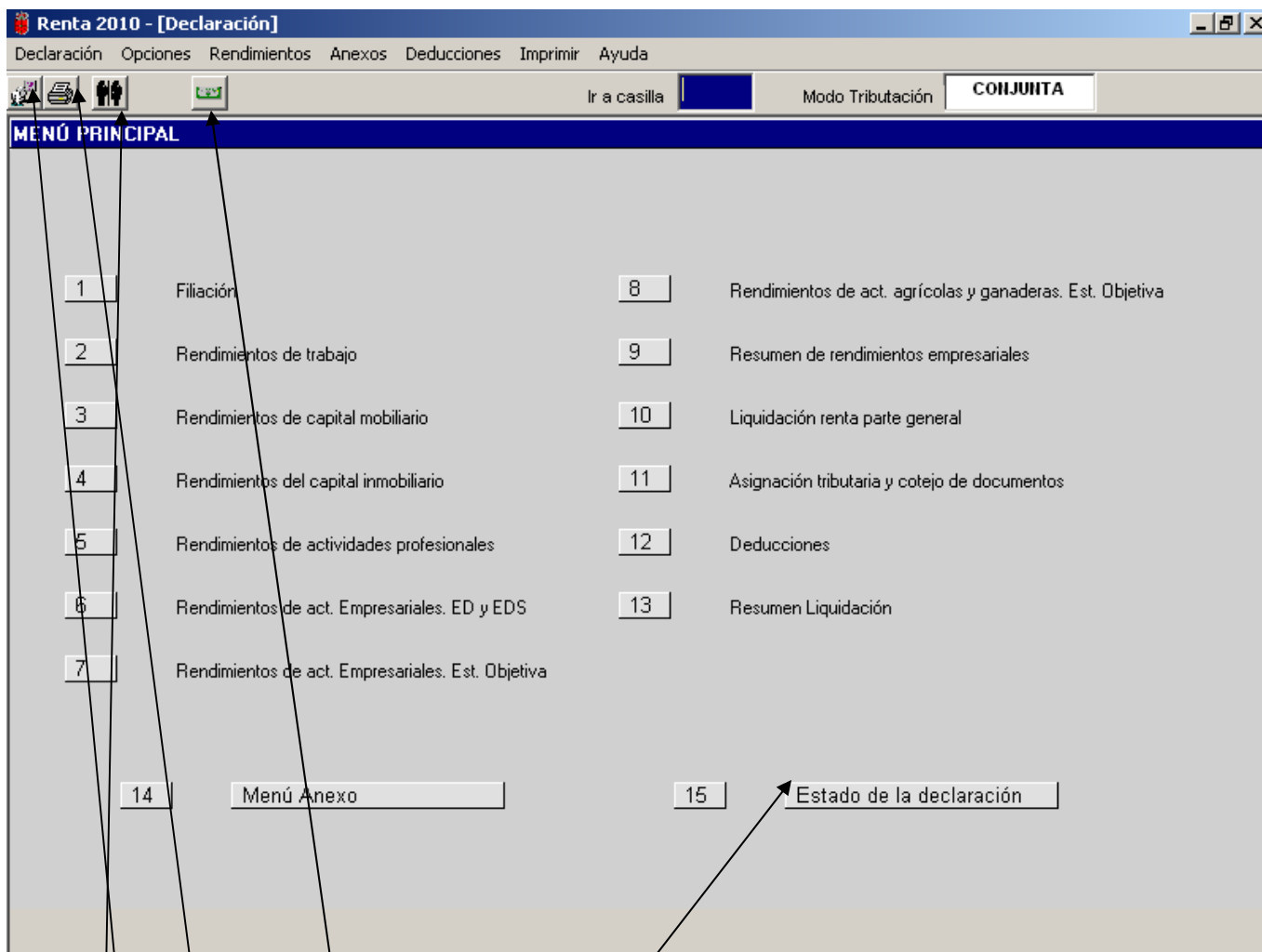
DECLARANTE				CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE													
Apellido1	1	APELLIDO 1		Apellido 1	16	APELLIDO 1											
Apellido2		APELLIDO 2		Apellido 2		APELLIDO 2											
Nombre		NOMBRE		Nombre		NOMBRE											
N.I.F.	4	7000P		N.I.F.	19	7001D											
Fecha nacimiento	2	01/01/1969	F.Fallecim.	18	Fecha nacimiento	17	01/01/1966	F.Fallecim.	33								
Estado civil	3	C	Minusválido	5	N	Estado civil	20	N	Minusválido								
Sexo	36	Hombre		Sexo	37	Mujer											
Nuevo Domicilio	999	N	Cód. Residencia	799	1	Nuevo Domicilio	22	N	Cód. Residencia								
Calle/Pza./Av.	7	CL		Calle/Pza./Av.	23	CL											
Nombre calle	8	ITURRAMA		Nombre calle	24	ITURRAMA											
Nº/...../Piso/Pta.	9	1	10	1	11	1	12		Nº/...../Piso/Pta.	25	1	26	1	27	1	28	
Localidad	21	PAMPLONA		Localidad	29	PAMPLONA											
C.Postal	13	31008		C.Postal	30	31008											
Teléfono	15	ND		Teléfono	31	ND											
E-Mail	34			E-Mail	35												
Régimen econ.	14	Conquistas		Familia numerosa	898	N		Personas derecho reducción									

Una vez completados los datos de las pantallas de filiación y para pasar a las pantallas correspondientes a los datos económicos deberemos pulsar, en cualquiera de las tres pantallas de filiación, sobre el icono o botón "Aceptar".

El programa nos solicitará la consideración o no de familia numerosa y posteriormente accederemos a las pantallas de datos económicos.

En el momento en que pulsemos sobre el icono "Aceptar", el programa nos indicará la existencia de datos obligatorios no completados (fechas de nacimiento, régimen económico, etc.) y la posible incongruencia de los datos consignados en las tres pantallas de filiación.

MENÚ PRINCIPAL



Este **MENÚ PRINCIPAL** está dividido en 15 apartados a través de los cuales accedemos a los distintos tipos de rendimientos del IRPF y a otra serie de pantallas relacionadas con dicho Impuesto pinchando en el número correspondiente. El apartado 1 nos lleva directamente a las pantallas de datos de filiación.

La misma función de acceso a dichas pantallas se puede ejercitar a través de los menús "**Deducciones**" (apartado 12) y "**Rendimientos**" (apartados 2 al 9).

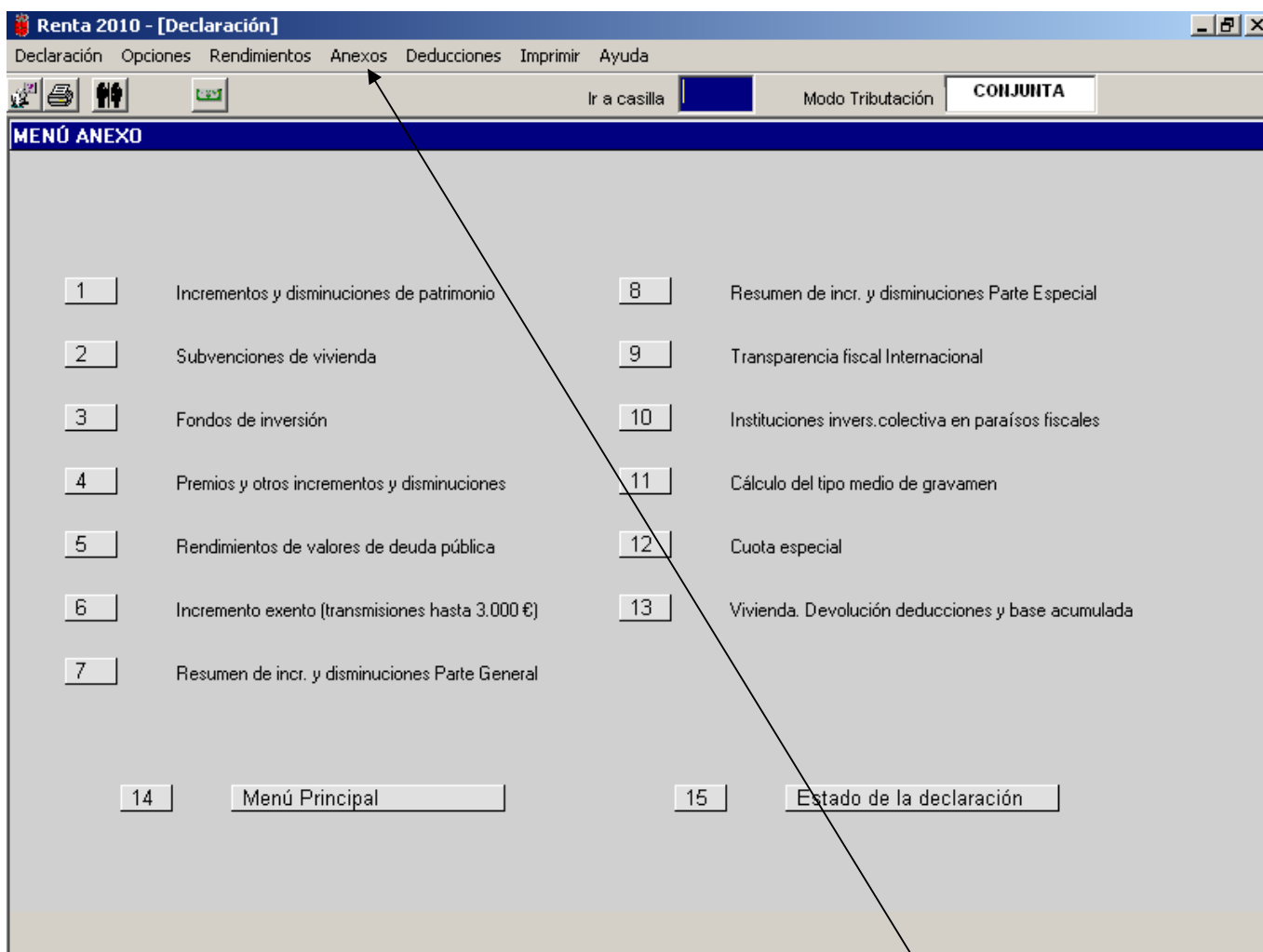
En la parte superior izquierda de la pantalla hay varios iconos o botones:

- **Cambio de Idioma:** euskera o castellano.
- **Imprimir Declaración:** inicia el proceso de grabación e impresión de la declaración.
- **Filiación:** nos lleva a las pantallas de datos de filiación.

En la parte inferior de la pantalla se encuentran los siguientes botones:

- **Menú Anexo:** nos lleva a la pantalla del **MENÚ ANEXO** (ver página siguiente).
- **Estado de la declaración:** en la que se nos muestra un resumen de la declaración en curso y una comparación de resultados en modalidad de tributación conjunta y en separada. (A este apartado se puede acceder igualmente desde el icono situado en la parte superior izquierda).

MENÚ ANEXO



Este **MENÚ ANEXO** está dividido en 13 apartados, a través de los cuales accedemos a los distintos componentes del Anexo de la declaración del IRPF.

La misma función de acceso a dichas pantallas se puede ejercitar a través del menú "**Anexos**".

ESTADO DE LA DECLARACIÓN

Renta 2010 - [Declaración]
_ □ ×

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación CONJUNTA

ESTADO DECLARACIÓN

Concepto	1 - Declarante	2 - Conyuge	3 - Hijo 1	4 - Hijo 2
Trabajo personal				
Capital mobiliario parte general				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales				
Actividades empresariales ED y EDS				
Actividades empresariales EO				
Actividades agrícolas y ganaderas EO				
Resumen de rendimientos empresariales				
Incrementos y disminuciones parte general				
BASE IMPONIBLE PARTE GENERAL				
Reducciones y compensaciones				
Base liquidable general				
Tipo medio de gravamen parte general				
BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO				
CUOTA ÍNTEGRA				
Deducciones				
Total pagos a cuenta y regularizaciones				
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN				

----- COMPARACIÓN DE RESULTADOS -----

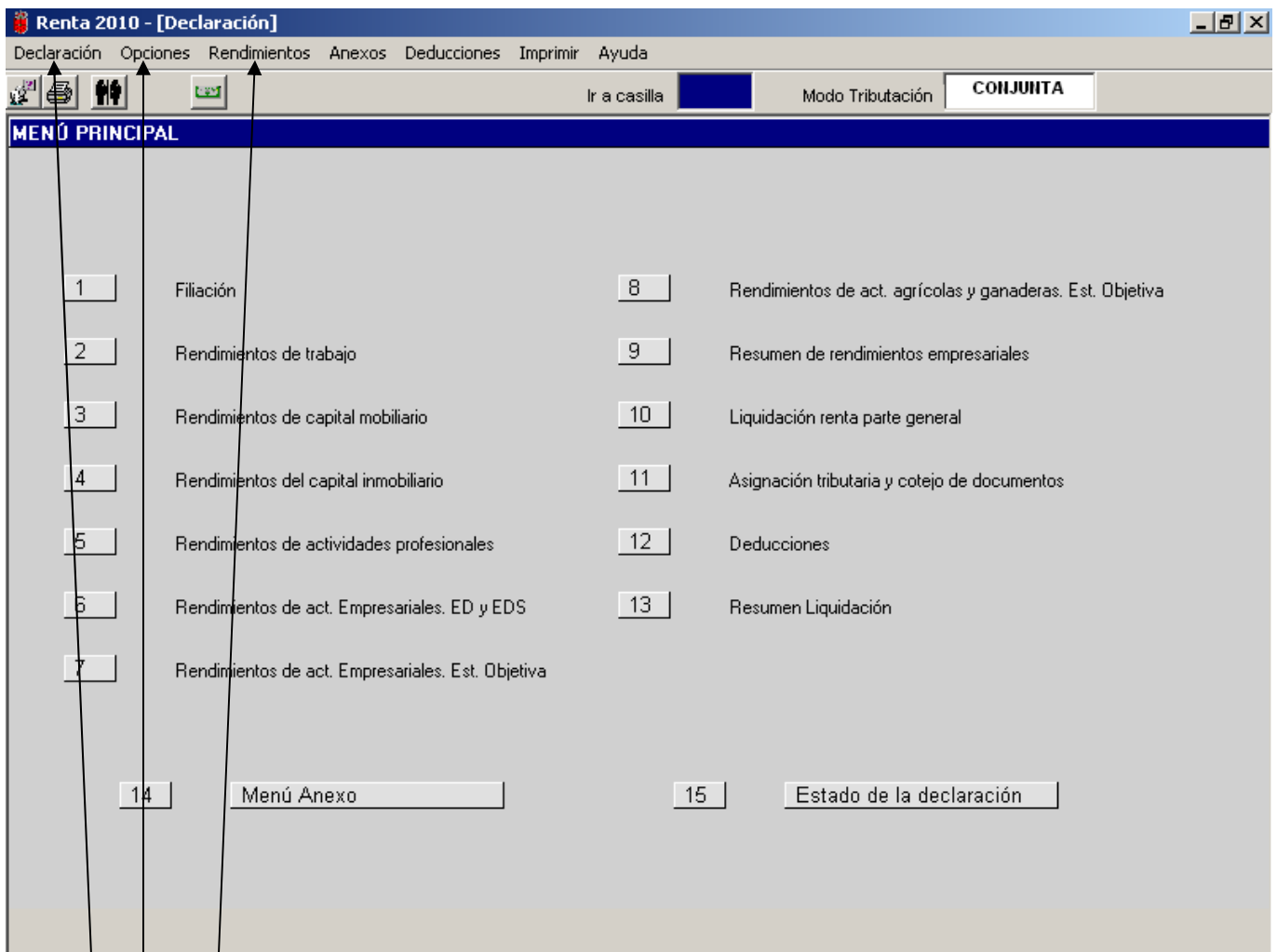
CONJUNTA
SUMA DE SEPARADAS

Accediendo a esta pantalla, en cualquier momento de la confección de la declaración, bien a través de los botones existentes en el **MENÚ PRINCIPAL** y en el **MENÚ ANEXO**, o bien a través del icono que muestra un rectángulo verde situado en la parte superior izquierda de las diferentes pantallas, podemos comprobar cómo va a quedar nuestra declaración conforme vamos introduciendo los distintos datos económicos de cada uno de los sujetos pasivos o de cada miembro de la unidad familiar.

En esta pantalla nos aparece también una comparación de los resultados que se van a obtener según se efectúe la declaración de forma conjunta o de forma separada, para comprobar de esta forma la modalidad de tributación más favorable.

La línea que muestra un icono con un triángulo pequeño en la parte izquierda tiene un desglose específico. Podemos pinchar en cada uno de los iconos para ver su desglose.

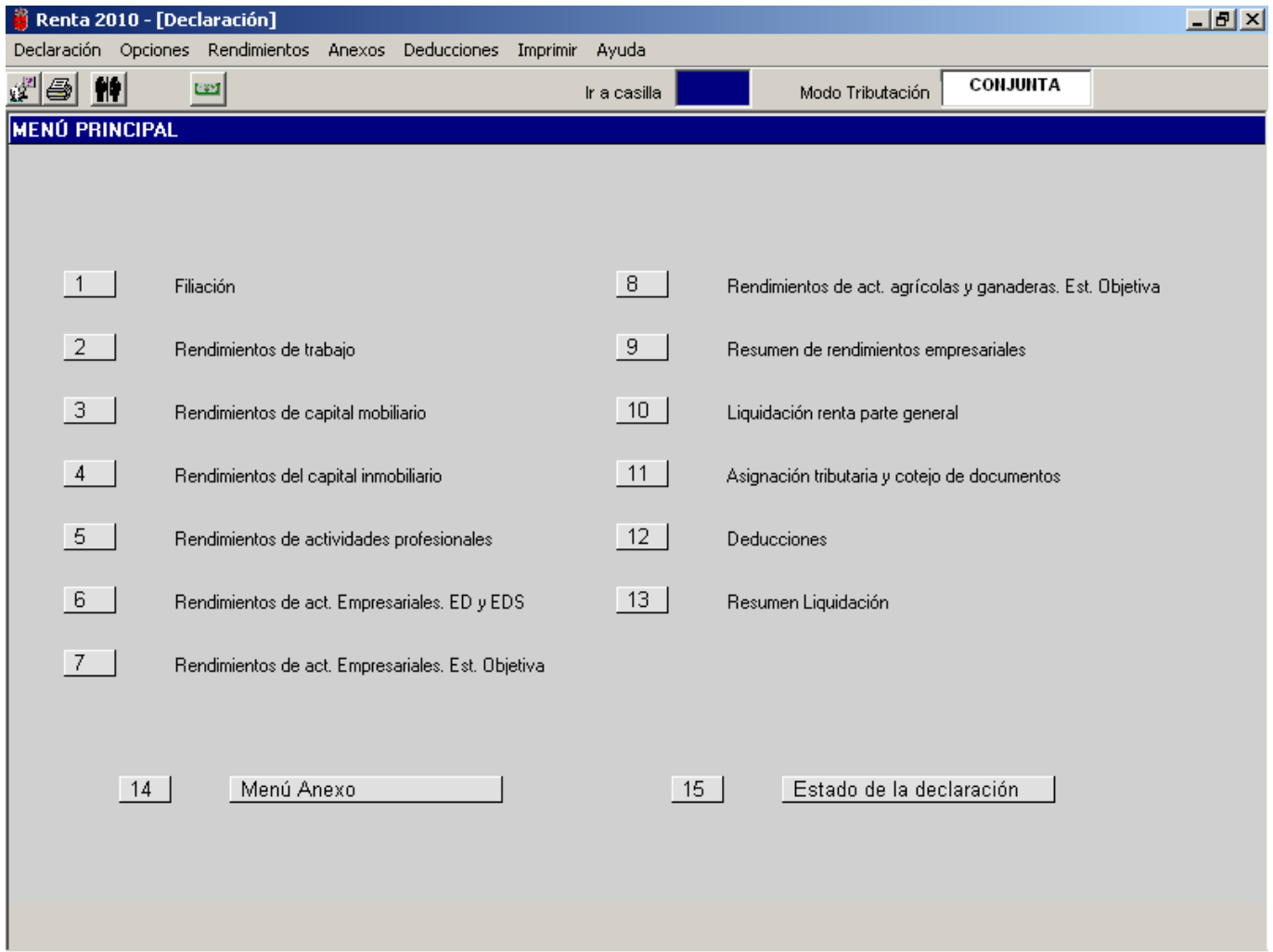
MENÚS INCLUIDOS EN MENÚ PRINCIPAL Y MENÚ ANEXO



Tanto en la pantalla del **MENÚ PRINCIPAL** como en la del **MENÚ ANEXO**, en su parte superior, se encuentran varios tipos de menús, a su vez desglosados, a través de los cuales podemos acceder a distintas pantallas y utilidades del programa.

Vamos a pasar a desarrollar, a continuación, los distintos tipos de menús existentes en la "Barra de Menús":

- 1) **Declaración:** pulsando sobre este menú se despliegan tres opciones:
 - a) **Guardar e Imprimir:** Abre un cuadro o ventana que nos permite guardar e imprimir la declaración en curso. El desarrollo de esta opción se realiza más adelante.
 - b) **Salir del programa:** Nos permite salir de las pantallas de datos económicos y pasar a las pantallas de filiación (datos personales).
 - c) **Ver Datos de Ayuda:** Nos permite el acceso a la pantalla de visualización de datos de ayuda (información de las lupas).
- 2) **Opciones:** pulsando sobre este menú se despliegan tres opciones:
 - a) **Idioma:** nos permite el cambio de idioma en el que queremos confeccionar la declaración. Castellano ó Euskera.
 - b) **Modalidad de tributación:** nos permite el cambio en la modalidad de tributación (conjunta, separada, individual o conjunta especial).
 - c) **Asignación tributaria y comprobación de justificantes:** nos abre un cuadro para que por cada miembro podamos optar por la asignación tributaria que se desee: Fines Sociales, Iglesia Católica, Fines Sociales e iglesia Católica o ninguna. Igualmente en esta pantalla existe una opción para que señalemos si se cotejaron o no los justificantes utilizados para confeccionar la declaración. La misma función de acceso cumplen el apartado 11 del **MENÚ PRINCIPAL** y la opción **Asignación tributaria** del menú "Rendimientos".
- 3) **Rendimientos:** pulsando sobre este menú se despliegan siete opciones, las cuales se corresponden con los apartados 2 al 8 del **MENÚ PRINCIPAL**.



- 4) **Anexos:** pulsando sobre este menú se despliegan trece opciones, las cuales se corresponden con los apartados 1 al 13 del **MENÚ ANEXO**.
- 5) **Deducciones:** pulsando sobre este menú se despliegan la pantalla de deducciones que se corresponde con el apartado 12 del **MENÚ PRINCIPAL**.
- 6) **Imprimir:** pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones, las cuales se desarrollan al final de este manual, relativas al menú **"IMPRIMIR"**.
- 7) **Ayuda:** pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones que ya han sido explicadas anteriormente.
 - a) **Índice.**
 - b) **Buscar.**
 - c) **Atención a consultas.**
 - d) **Acerca de.**

En todas las pantallas de datos económicos, haciendo click sobre el botón derecho del ratón, nos aparece un cuadro con cinco opciones de acceso directo:

- 1) **Deducciones.**
- 2) **Resumen Liquidación.**
- 3) **Menú Principal.**
- 4) **Menú Anexo.**
- 5) **Estado Declaración.**

A través de estas opciones accedemos a las distintas pantallas a que hacen referencia dichos títulos.

PANTALLAS DE DESGLOSE DEL MENÚ PRINCIPAL Y DEL MENÚ ANEXO

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE

Retribuciones dinerarias

Copiar Pantalla
Pegar Pantalla
Borrar Secuencia
Borrar Pantalla
Dividir Renta F2
Acumular Renta F3

INGRESOS			
Entidad pagadora	Retenciones IRPF	Rendimiento íntegro	
	1	6	
	2	7	
	3	8	
	4	9	
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción		20	
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16
Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar		65	
Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar		66	
Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del TRIRPF)		163	

BASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

1-AJM 2-AJM 3-AJM 4-AJM Dedicuciones

Las pestañas situadas en la parte superior derecha de la pantalla, señaladas por las flechas, nos indican las secuencias (sujetos pasivos o miembros de la unidad familiar con rentas a declarar) que componen la declaración; pinchando con el ratón en cada una de ellas pasamos de una secuencia a otra. El programa ofrece secuencias para los **distintos miembros** de la unidad familiar: declarante, cónyuge, hijos menores de 18 años e hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. También existe una pestaña que nos permite el acceso directo a la pantalla de **Dedicuciones**.

Desde el menú "Editar" tenemos acceso a seis opciones que aparecen en la pantalla auxiliar:

- Copiar Pantalla:** copia los datos económicos completos de la pantalla del miembro en que estamos situados a la pantalla de otro miembro de la declaración. Procederemos de la siguiente forma: primero pulsamos sobre la opción "**Copiar Pantalla**", seguidamente nos posicionamos en el miembro en el cual vayamos a copiar los datos y, finalmente, pulsamos sobre la opción "**Pegar Pantalla**".
- Pegar Pantalla:** conforme a lo explicado en la opción "**Copiar Pantalla**", esta opción copia los datos guardados en la opción "**Copiar Pantalla**".
- Borrar Secuencia:** borra **todos los datos económicos** de la secuencia en la que estamos posicionados.
- Borrar Pantalla:** borra **todos los datos económicos** de la pantalla en la que estamos posicionados.
- Dividir Renta (F2):** tanto pulsando esta opción como la tecla **F2** se dividen los rendimientos entre declarante y cónyuge. El programa siempre hace la división (por mitades) entre miembros o secuencias 1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 etc. Únicamente podremos hacer uso de esta función en las pantallas relativas a rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, incrementos y disminuciones patrimoniales y transmisiones de fondos de inversión.
- Acumular Renta (F3):** Tanto pulsando esta opción como la tecla **F3** se acumulan los rendimientos de dos miembros en uno solo. El programa siempre hace la acumulación en el miembro o secuencia 1 ó 2, 3 ó 4, 5 ó 6 etc., dependiendo de la secuencia en que nos posicionamos.

En las opciones e) (**Dividir**) y f) (**Acumular**) se dividen y acumulan la totalidad de los datos de las pantallas, incluidos aquellos campos que figuran en blanco. Por tanto, cuando concurren datos comunes a las dos secuencias y datos propios de una de ellas se procederá de la siguiente manera:

- Se consignará en cualquiera de las dos secuencias la totalidad de los datos comunes; y una vez completada la pantalla se procederá a dividirla (**F2**).
- Seleccionaremos la pestaña correspondiente a la secuencia con datos propios y los reflejaremos en ella.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones IRPF	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16

Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción 20

Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar 65

Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar 66

Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del TRIRPF) 163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

En las ventanas o pantallas auxiliares que se abren al posicionarnos en las distintas casillas para confirmar la introducción de los datos debemos pulsar sobre el botón o icono **"Aceptar"**; pulsaremos sobre el icono **"Cancelar"** si lo que queremos es salir de la ventana auxiliar sin confirmar los datos introducidos.

En la parte inferior central se encuentran los iconos de **"Aceptar"** (CONTROL + FIN) y **"Cancelar"** (ESC), que sirven para volver o regresar al **MENÚ PRINCIPAL** confirmando o no los datos económicos introducidos.

Estos iconos o botones nos permiten movernos entre las secuencias o miembros de la declaración (▼▲) y avanzar o retroceder en las pantallas de datos económicos (▶◀).

Con las teclas de cursor del teclado podremos avanzar y retroceder a través de las distintas pantallas de datos económicos (← →) y movernos entre las distintas secuencias (↑ ↓).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias:

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones IRPF	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie:

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción			20
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16
Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar			65
Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar			66
Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del TRIRPF)			163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

Al posicionarnos en las casillas de introducción de datos económicos (**casillas 1, 2, 3, 4, 11 y 12**) el programa nos permite acceder al desplegable de las empresas pagadoras, para trasladar su razón social y NIF o CIF a las casillas de "**NIF o CIF**" y "**Entidad pagadora**".

Podremos acceder a cualquier casilla de datos económicos del programa bien desde "**Ir a casilla**", indicando su número correspondiente, o bien seleccionando la casilla directamente con el ratón.

La pantalla de introducción de datos relativos a rendimientos del trabajo, en la parte correspondiente a ingresos, se encuentra dividida en:

- Retribuciones dinerarias (incluidas aquellas por las que exista derecho a reducción).
- Retribuciones en especie (incluidas aquellas por las que exista derecho a reducción): en las **casillas 14 y 15** debemos incluir la suma de la imputación (retribución en especie imputada) realizada y del ingreso a cuenta practicado. Si el ingreso a cuenta ha sido repercutido al trabajador, únicamente se debe incluir el importe de la imputación realizada (sin sumar el ingreso a cuenta).
- En la casilla **65** se reflejará el importe que tenga que integrar como rendimientos de trabajo el titular del patrimonio protegido cuando reciba aportaciones a dicho patrimonio.
- En la casilla **66** se consignará, por parte del aportante, titular del patrimonio o trabajador de la Sociedad que realizó las aportaciones a los patrimonios protegidos de sus parientes, el importe a integrar por la disposición en el período impositivo en que se realice la aportación al patrimonio protegido o en los cuatro años siguientes.
- Algunas casillas de esta pantalla tienen una serie de características específicas que, a continuación, se pasan a detallar:

Casilla 20: se introducirán las contribuciones (aportaciones empresariales) satisfechas por las empresas o empresarios a sistemas de previsión social y las contribuciones satisfechas por los empresarios a los seguros de dependencia severa y gran dependencia y que hayan sido imputadas al contribuyente. Estas cantidades se trasladarán de forma automática a las casillas **535** y **509**. El programa limita la contribución conforme a lo dispuesto por la Ley.

Casilla 163: hay que introducir el importe exacto de la reducción que corresponda con signo positivo.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones IRPF	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16

Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción 20

Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar 65

Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar 66

Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del TRIRPF) 163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

Casilla 17: cuando el importe introducido supere el 10% de los ingresos íntegros del trabajo (casilla 10) nos aparecerá un mensaje de error: "Importe excesivo Seguridad Social"; no obstante, el programa nos permite introducir cantidades superiores a dicho límite.

Casilla 18: se reflejarán los importes de las cuotas sindicales pagadas por cada sujeto pasivo.

Casilla 1018: posicionándonos en ella se abre una ventana auxiliar que nos permite introducir, por separado, los gastos de defensa jurídica por litigios laborales con un máximo de 300€ anuales por sujeto pasivo y las cuotas de Colegios Profesionales con un límite máximo de 500€ anuales por sujeto pasivo.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

PARTE ESPECIAL		Retención IRPF	Importe íntegro
Dividendos y participaciones en fondos propios susceptibles de exención		31	
Dividendos y participaciones en fondos propios no susceptibles de exención		1031	
Intereses de cuentas y otros rendimientos positivos por la cesión de capitales propios		37	
Intereses de obligaciones bonificadas		40	
Operaciones de capitalización y contratos de seguros - Rentas vitalicias y temporales		41	
Rendimientos por constitución o cesión derechos s/b. muebles (art. 30.3.e) del TRIRPF)		1042	
Otros rendimientos sin retención. Letras del Tesoro		45	
Rendimientos negativos		39	
"Intereses" obtenidos en otros estados CE (directiva 2003/48/CE)	5921	845	
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	30	46	
Gastos de administración y depósito		47	
RENDIMIENTO NETO		50	
PARTE GENERAL		Retención IRPF	Rendimiento íntegro
Subarriendo de inmuebles (18% de reten.)		42	
Cesión derechos de imagen (20% de retención)		51	
Cesión de capitales propios a entidades vinculadas		1037	
Rendimientos positivos de otros bienes y derechos (art. 30.3 excepto letra e) del TRIRPF)		1041	
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	1030	1046	
Gastos deducibles (exclusivamente supuestos de art. 32.1.b)		48	
Reducciones (Art. 32.2 del TRIRPF)		164	
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO		1050	

La pantalla se divide en dos: **PARTE ESPECIAL** y **PARTE GENERAL** y según su naturaleza el rendimiento y su retención se incluirán en su casilla correspondiente dentro de la parte especial o general.

El cálculo de las retenciones se realiza automáticamente y se asignará el porcentaje que corresponda a cada uno de los diferentes tipos de rendimientos del capital mobiliario.

Al acceder a las distintas casillas de rendimientos (excepto las casillas **39** y **45** cuyos rendimientos no tienen retención) nos aparece un desplegable para introducir los distintos importes retenidos; para el cálculo automático de las retenciones procederemos de la siguiente forma: en el desplegable de retenciones de cada casilla de rendimientos pulsaremos sobre el botón "**Aceptar**" para que así se despliegue la casilla de introducción de rendimientos y el programa nos realice el cálculo automático de las retenciones.

Casilla 31: Se incluirán los rendimientos procedentes de participaciones en fondos propios de Sociedades que sean susceptibles de exención según el art.7.v) en relación con el art. 28 a) y b) del TRIRPF (ej.: dividendos, primas asistencia a juntas etc.).

Casilla 1031: Se reflejarán los rendimientos procedentes de participaciones en fondos propios de Sociedades que no sean susceptibles de exención según el art.7.v) en relación con el art. 28 c) y d) del TRIRPF (ej.: distribución prima emisión, dividendos y beneficios procedentes de Instituciones de Inversión Colectiva etc.).

Casilla 39: Al tratarse de una casilla en la que se declaran rendimientos negativos, su importe debe introducirse con signo positivo.

Casilla 1042: Se reflejarán los rendimientos originados por la constitución del uso y disfrute (usufructo) de bienes muebles o derechos susceptibles de generar rendimientos de capital mobiliario por participar en fondos de entidades, por la cesión a terceros de capitales propios y por las operaciones de seguros de vida o invalidez.

Casilla 5921: para incluir las retenciones de los intereses obtenidos en otros Estados de la CE.

Casilla 845: para incluir los intereses obtenidos en otros Estados de la CE.

Casilla 47: calcula el límite que le corresponda legalmente de acuerdo con los rendimientos que se hayan introducido en la pantalla.

Casilla 164: debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

INGRESOS

	Retención IRPF	Importe íntegro
Inmuebles arrendados destinados a vivienda	1071	<input type="text"/>
Otros inmuebles arrendados	71	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la constitución de derechos de uso y disfrute	72	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la cesión de uso o disfrute a familiares	73	<input type="text"/>
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	70	74

GASTOS DEDUCIBLES

	Viviendas arrendadas	Otros inmuebles
Intereses de capitales ajenos	1075	75
Amortización del coste de adquisición de derechos reales de uso y disfrute	1076	76
Amortización de inmuebles arrendados o cedidos	1077	77
Contribución Territorial Urbana y otros gastos	1078	78
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	1079	79
Reducciones (Art. 25.2 del TRIRPF) (sólo viviendas arrendadas)		1165
Reducciones (Art. 25.3 del TRIRPF)		165
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO		80

APARTADO DE INGRESOS:

Casilla 1071: se consignarán los rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles que se hayan destinado a vivienda.

Casilla 71: se reflejarán los rendimientos que provienen del arrendamiento de cualquier otro tipo de inmueble que no sea vivienda.

APARTADO DE GASTOS:

Casillas 1075 a 1079: se incluirán, en la casilla que corresponda, los gastos que se refieran a las viviendas arrendadas.

Casillas 75 a 79: se reflejarán, en la casilla correspondiente, los gastos generados por el arrendamiento de otros inmuebles que no sean vivienda.

Casilla 1165: Se reflejará la reducción del 55% del rendimiento neto (ingresos – gastos) que provenga del arrendamiento de viviendas. El importe se introducirá con signo positivo.

Casilla 165: debe introducirse la reducción del 40% del rendimiento neto (ingresos – gastos) que haya que aplicar procedente de otros inmuebles, también con signo positivo.

Casillas 1075 y 75: deben reflejarse los intereses de los capitales ajenos correspondientes a la adquisición ó mejora de los bienes o derechos de los que deriven los rendimientos declarados o consignados en las casillas 1071 y 71, respectivamente, teniendo como límite el importe íntegro declarado en esas dos casillas.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

INGRESOS

	Retención IRPF	Importe íntegro
Inmuebles arrendados destinados a vivienda	1071	<input type="text"/>
Otros inmuebles arrendados	71	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la constitución de derechos de uso y disfrute	72	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la cesión de uso o disfrute a familiares	73	<input type="text"/>
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	70	74

Ret. inmuebles arrendados

Ir a casilla 70

RETENEDORES POR RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO

	N.I.F.	Ape.1 o Razón Social	Apellido2	Nombre	Retención practicada
	1/	2/	3/	4/	5/
Interes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Amorti:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Amorti:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contrib	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reduc	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reduc	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
REND	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TOTAL RETENCIONES DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Casilla 70: al seleccionar la casilla **70** se abre una **ventana auxiliar** en la que se deben consignar los datos identificadores de las personas o entidades que han practicado la retención sobre los rendimientos procedentes de inmuebles arrendados, debiéndose reflejar también las retenciones practicadas por los mismos. El programa no efectúa el cálculo automático de su importe. Tampoco establece límite alguno del 18% aunque en el supuesto de que sea superior este porcentaje, muestra un mensaje de aviso para que comprobemos que las retenciones son efectivamente correctas.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS

ESTIMACIÓN DIRECTA

	ACTIVIDAD	TOTALES
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		

Epígrafe Actividad 1

Ir a casilla

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

Tipo de estimación directa

¿Ejerce actividad por medio de entidad en reg. de atribución?

C.I. de la entidad en régimen de atribución

% de participación

Epígrafe IAE

Borrar actividad

En esta pantalla se consignarán los datos correspondientes a aquellos **PROFESIONALES Y ARTISTAS** que determinen sus rendimientos en régimen de Estimación Directa, en cualquiera de sus modalidades:

- **Estimación directa normal.**
- **Estimación directa simplificada.**

Resulta obligatorio hacer constar el epígrafe del IAE correspondiente a la actividad. Para aquellos supuestos de actividades esporádicas que tengan la consideración de rendimientos de actividades profesionales (por ejemplo, realización de conferencias o cursos) se ha habilitado un epígrafe ficticio del IAE (299999).

Si se ejercen más actividades hay que pulsar en el icono "**Avance**" situado a la derecha de la pantalla y pasamos a poder incluir rendimientos de actividades 2ª, 3ª, 4ª etc. El importe agregado o conjunto de todas las actividades profesionales y artísticas ejercidas lo traslada directamente a las casillas **161** (Rendimiento Atribuible) y **162** (Retención Atribuible).

El funcionamiento del programa es el siguiente:

- Nos posicionamos en la casilla **101** relativa al epígrafe del IAE y se abre la **ventana auxiliar superpuesta** que se ve en la imagen en la que debemos hacer constar si vamos a tributar en estimación directa normal o en estimación directa simplificada. Si ejerciendo varias actividades optamos por seleccionar que se ejerce una actividad en estimación directa normal y otra en estimación directa simplificada, el programa nos avisará con un mensaje de error de que son incompatibles ambas modalidades, salvo que una de dichas actividades corresponda a una sociedad irregular.
- En esta pantalla auxiliar deberemos introducir también los demás datos que se solicitan, siendo obligatorio el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
Epígrafe IAE	101	
RETENCIONES	102	
INGRESOS ÍNTEGROS	103	
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)	104	
Seguros concertados con mutualidades de previsión social	105	
Seguridad Social del titular	106	
Materiales consumidos en el ejercicio	107	
Amortización de elementos afectos	108	
Otros gastos	109	
Alquileres correspondientes a locales de la actividad	110	
Gastos deducibles según Ley Foral 10/96	111	
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	112	
5% de rendimiento positivo (exclusivamente en E.Directa Simplificada)	114	
Reducciones (Art. 34.6 del TRIRPF)	166	
RENDIMIENTO PREVIO	115	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	116	
% de participación	117	
Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución	1180	
Percepciones por incapacidad temporal (IT) Ingresos - Retenciones		160
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	118	161
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	119	162

1-A4N 2-A4N Dedicuciones

En cada una de las casillas iremos reflejando los importes que correspondan a los diferentes conceptos (coste de personal, materiales consumidos, amortización etc.).

En especial las casillas **105, 125, 145** (las 2 últimas cuando hay más de una actividad) referentes a Seguros concertados con Mutualidades de Previsión Social se encuentran limitadas, en su conjunto, a 4.500€

En las casillas **166, 167, 168** (las 2 últimas cuando hay más de una actividad) debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

Al pinchar en la casilla **160** se abre una pantalla auxiliar para introducir los importes correspondientes a las percepciones de profesionales o artistas por Incapacidad Temporal (IT) y al aceptar con el botón verde se abre otra pantalla auxiliar para que introduzcamos las retenciones correspondientes a esas percepciones por Incapacidad Temporal (IT).

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
Epígrafe IAE	1 13544	
RETENCIONES	102	
INGRESOS ÍNTEGROS	103 80.000,00	80.000,00
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)	104 15.000,00	15.000,00
Seguros concertados con mutualidades de previsión social	105 2.000,00	2.000,00
Seguridad Social del titular	106 3.000,00	3.000,00
	107	
	108	
	109	
	110	
	111	
	112 20.000,00	20.000,00
	114 3.000,00	3.000,00
	166	
	115 57.000,00	57.000,00
	116 7000P	
	117 50,00	
	1180 950,00	950,00
		160
	118 27.550,00	161 27.550,00
	119	162

ATENCIÓN

Cuando se trate de actividad desarrollada por una entidad en régimen de atribución de rentas y el socio-participante haya sufragado gastos, deducibles únicamente para él, debe consignar su importe. El programa calculará, según se trate de modalidad directa normal o simplificada, el importe del ajuste.

Reducciones (Art. 34.6 del TRIRPF)

RENDIMIENTO PREVIO

C.I. de la entidad en régimen de atribución

% de participación

Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución

Percepciones por incapacidad temporal (IT) Ingresos - Retenciones

RENDIMIENTO ATRIBUIBLE

RETENCIÓN ATRIBUIBLE

En la **casilla 1180** se reflejarán los importes de los gastos específicos de cada uno de los socios de las Entidades en Régimen de Atribución de Rentas. Al pinchar en esta **casilla 1180** nos muestra el mensaje superpuesto en la pantalla indicándonos cuándo hay que utilizar esta casilla y cómo el propio ordenador ajusta el dato introducido en dicha casilla, teniendo en cuenta el 5% que hay que descontar del importe consignado cuando se haya elegido la modalidad de estimación directa simplificada (Ej: sujeto pasivo que participa en un 50% de una sociedad irregular y que tiene unos gastos específicos de 1.000€, imputables exclusivamente a él). En la pantalla auxiliar que me sale al pinchar en la **casilla 1180** consignaré 1.000 y el ordenador descuenta el 5% de esos 1.000 y traslada a la **casilla 1180** el importe ajustado que hay que descontar que son 950 euros.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES AGROPECUARIAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN DIRECTA

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, AGROPECUARIAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN DIRECTA

	ACTIVIDAD	TOTALES
	1	
Epígrafe IAE	201	
RETENCIONES	202	
Ingresos de explotaciones agropecuarias	203	
Ingresos de otras actividades	204	
Subvenciones	205	
TOTAL INGRESOS INTEGROS	206	
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la SS)	207	
Seguridad Social del titular	208	
Mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos consumidos en el ejercicio.	209	
Amortización de elementos afectos	210	
Otros gastos	211	
Alquileres correspondientes a locales de la actividad	212	
Gastos deducibles según Ley Foral 10/96	213	
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	214	
5% de rendimiento positivo (exclusivamente en E.Directa Simplificada)	216	
RENDIMIENTO PREVIO	217	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	218	
% de participación	219	
Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución	2200	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	220	
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	221	

En esta pantalla se consignarán los datos correspondientes a aquellos **EMPRESARIOS** incluidos los agricultores, ganaderos y titulares de actividades forestales que determinen sus rendimientos en régimen de estimación directa, en cualquiera de sus modalidades:

- **Estimación directa normal.**
- **Estimación directa simplificada.**

En el caso de actividades empresariales es obligatorio hacer constar el epígrafe del IAE correspondiente.

El funcionamiento del programa es similar al desarrollado para las actividades profesionales y artísticas.

Al pinchar en la casilla **201** se abre una ventana auxiliar superpuesta en la que debemos hacer constar si es una actividad empresarial o agropecuaria, si vamos a tributar en estimación directa normal o en estimación directa simplificada o si se ejerce la actividad por medio de una entidad en régimen de atribución de rentas. Si ejerciendo varias actividades optamos por seleccionar que se ejerce una actividad en estimación directa normal y otra en estimación directa simplificada, el programa nos avisará con un mensaje de error de que son incompatibles ambas modalidades, salvo que una de dichas actividades corresponda a una sociedad irregular. Por último se indicará el epígrafe del IAE en el que está incluida la actividad de que se trate.

En las **casillas 203, 225 y 247** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) se incluirán los ingresos de actividades agropecuarias exclusivamente. En las **casillas 204, 226 y 248** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) se consignarán los ingresos de cualquier otro tipo de actividad, incluidas las forestales.

En las **casillas 216, 238 y 260** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) de forma automática, se aplicará un gasto deducible del 5% del rendimiento neto positivo siempre que se declare por estimación directa **simplificada**.

En las **casillas 2200, 2201 y 2202** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) se reflejarán los importes de los gastos específicos de cada uno de los socios de las Entidades en Régimen de Atribución de Rentas. Al pinchar en esta **casilla 2200** nos muestra el mensaje superpuesto en la pantalla indicándonos cuándo hay que utilizar esta casilla y cómo el propio ordenador ajusta el dato introducido en dicha casilla, teniendo en cuenta el 5% que hay que descontar del importe consignado (ver ejemplo página anterior de la casilla 1180).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ESTIMACIÓN OBJETIVA

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA (Excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales)

				ACTIVIDAD	TOTALES
				1	
				Epígrafe IAE	300
				Volumen de ingresos	301
				Retenciones	2301
				Rdto. neto anual	304
MÓDULO	Unidades	Rdto. por unidad			
A	302	303		304	
B	305	306		307	
C	308	309		310	
D	311	312		313	
E	314	315		316	
F	317	318		319	
G	320	321		322	
RENDIMIENTO CALCULADO POR MÓDULOS				323	
1.- Por características de la actividad				325	
2.- Actividad de temporada				326	
3.- Por cuantía del rendimiento				327	
Reducción por inicio de actividad				324	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales				328	
RENDIMIENTO PREVIO				329	
C.I. de la entidad en régimen de atribución				330	
% de participación				331	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE				332	366

1-A-AN 2-A-AN Dedicaciones

✓ ✗

En el caso de que tengamos **más de una actividad** en estimación objetiva, bastará con pulsar sobre el botón o icono **"Avance"** una vez completa una primera actividad para que se nos abra una nueva pantalla de introducción de datos.

Actividades empresariales en régimen de estimación objetiva. Comenzamos pinchando en la casilla **300**. El programa nos pregunta si la actividad se ejerce a través de una sociedad irregular (debiendo introducir en caso afirmativo el CI de la entidad y el porcentaje de participación), a continuación se puede desplegar una lista de los epígrafes incluidos en la Orden Foral que regula el régimen de Estimación Objetiva.

Seguidamente pasa el cursor a la casilla **301**, en la que debemos introducir el volumen de ingresos correspondientes al año 2010. Una vez introducido el volumen de ingresos se visualizan los módulos correspondientes a dicha actividad.

En la casilla **2301** se introducirán los importes de las retenciones que haya soportado el sujeto pasivo en la modalidad de Estimación Objetiva.

Al posicionarnos en las casillas **324** relativa a la reducción "por inicio de actividad" se abre un desplegable con cuatro opciones para elegir o **"Aceptar"**:

- Inicio de actividad en 2010 → 60%
- Inicio de actividad en 2010 (discapacitados) → 70%
- Inicio de actividad en 2009 → 30%.
- Ninguno.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA (Excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales)

		ACTIVIDAD		TOTALES	
		1	<input type="button" value="▶"/>		
		Epígrafe IAE	300	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Volumen de ingresos	301	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Retenciones	2301	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MÓDULO	Unidades	Rdto. por unidad	Rdto. neto anual		
A	302	<input type="text"/>	303	<input type="text"/>	<input type="text"/>
B	305	<input type="text"/>	306	<input type="text"/>	<input type="text"/>
C	308	<input type="text"/>	309	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D	311	<input type="text"/>	312	<input type="text"/>	<input type="text"/>
E	314	<input type="text"/>	315	<input type="text"/>	<input type="text"/>
F	317	<input type="text"/>	318	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G	320	<input type="text"/>	321	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		RENDIMIENTO CALCULADO POR MÓDULOS	323	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		1.- Por características de la actividad	325	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		2.- Actividad de temporada	326	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		3.- Por cuantía del rendimiento	327	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Reducción por inicio de actividad	324	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	328	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		RENDIMIENTO PREVIO	329	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		C.I. de la entidad en régimen de atribución	330	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		% de participación	331	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	332	<input type="text"/>	366 <input type="text"/>

Al posicionarnos en las casillas **325** relativa al índice corrector “por características de la actividad” si las unidades del módulo de personal asalariado no exceden de 0,20, se abre un desplegable con cuatro opciones para elegir y “Aceptar”:

- Municipios de hasta 2.000 habitantes (30%).
- Municipios con más de 2.000 habitantes y menos de 5.000 (25%).
- Municipios de 5.000 ó más habitantes (20%).
- Ninguno.

Sin embargo, si las unidades del módulo del personal asalariado son hasta 2, al pinchar en la casilla **325** no se abre el desplegable y automáticamente calcula una reducción del 10% sobre el importe reflejado en la casilla 323, cualquiera que sea la población del municipio en el que se desarrolle la actividad.

Al posicionarnos en las casillas **326** relativa al índice corrector “por actividades de temporada” se abre un desplegable con cuatro opciones para elegir y “Aceptar”.

Para la introducción de las percepciones por incapacidad temporal, ayudas a planes de pensiones, percepciones por jubilación, cese anticipado y de las reducciones hay que acceder a la ventana auxiliar de “Resumen de rendimientos de actividades empresariales y agrarias”, la cual se desarrolla más adelante.

Al posicionarnos en la casilla de **PERSONAL ASALARIADO** se abre un cuadro en el que se nos pide optar entre el cálculo manual o automático de las unidades del módulo “Personal Asalariado” (es aconsejable optar por el cálculo automático); si optamos por el cálculo automático se abre un nuevo cuadro (**ver página siguiente**) para la introducción del personal asalariado con y sin derecho a reducción, distinguiéndose también, en su caso, entre el personal de fabricación y el resto del personal.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ESTIMACIÓN OBJETIVA

VENTANA AUXILIAR: CÁLCULO DEL PERSONAL ASALARIADO

1-A-AN
2-A-AN
Deducciones

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA (Excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales)

	ACTIVIDAD	TOTALES
	1	
Epígrafe IAE	300 19721	
Volumen de ingresos	301 60.000,00	60.000,00
Retenciones	2301	

Servicios de peluquería de señora y caballero

MÓDULO	Unidades	Rdto. por unidad	Rdto. neto anual
A PERSONAL ASALARIADO	302	303 1.485,90	304
B PERSONAL NO ASALARIADO	305	306 10.066,08	307
C SUPERFICIE DEL LOCAL	308	309 97,97	310

COI **Calculo Personal Asalariado**

Ir a casilla

PLANTILLA PROMEDIO DE PERSONAL

	2009	2010	%	Total 2010
	1	2		3
Sin derecho a reducción	0		100	
Menores 19 años	1		60	
Contrato aprendizaje y discapacitados	2		40	
Cómputo antes de aplicación escala	367			368

✓ ✗

Al pinchar en la casilla **302** se abrirá una pantalla auxiliar para que seleccionemos la forma de calcular las unidades del personal asalariado y podrá ser **"cálculo manual"** o **"cálculo automático"**. La opción de "cálculo automático" es la más aconsejable y al seleccionarla nos abre esta **ventana auxiliar**.

En esta **ventana auxiliar** los datos se introducen en las casillas conforme al número de las columnas más el de las filas; por ejemplo, para introducir un dato en la casilla de "Personal asalariado del año 2010 sin derecho a reducción" tecleamos 2 y 0, o sea **"20"**. También se pueden seleccionar las casillas con el ratón.

Los datos a incluir en las casillas del año **2009**, son los datos totales del año **2009** sin aplicar las reducciones correspondientes y antes de la aplicación de la escala.

Ejemplo: si en el año 2009 el empresario tuvo contratada a una persona asalariada menor de 19 años (que se computa en un 60%), el dato a introducir en la casilla **11** será 1.

Los datos correspondientes al año **2010** se introducen sin aplicar las reducciones correspondientes, puesto que el programa calcula automáticamente el personal asalariado ya reducido en la columna derecha nº 3 (ó nº 4 en aquellas actividades que haya que distinguir entre personal asalariado destinado a la fabricación y resto de personal).

Una vez introducidos los datos, para confirmar los mismos se pulsa el botón o icono **"Aceptar"** y el programa aplica automáticamente la escala y calcula las unidades del módulo personal asalariado trasladando su importe a la casilla **302** o a la que corresponda (en el caso de que exista personal de fabricación y resto).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS GANADERAS Y FORESTALES

ESTIMACIÓN OBJETIVA

	ACTIVIDAD	TOTALES
	1	
RETENCIONES.....	400	
INGRESOS.....	401	
SUBVENCIONES.....	402	
RENDIMIENTO CALCULADO POR ÍNDICES	419	
Por utilización de medios de producción ajenos	420	
Por personal asalariado	421	
Por tierras arrendadas	422	
Por piensos adquiridos a terceros	423	
Por agricultura ecológica	471	
Por actividades forestales	398	
Por inicio de actividad	424	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	425	
RENDIMIENTO CORREGIDO	426	
Reducción por joven agricultor	427	
RENDIMIENTO PREVIO	428	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

Esta pantalla está preparada para introducir los datos de varias actividades agrícolas, ganaderas o forestales (**exceptuadas el resto de actividades empresariales**) en régimen de Estimación Objetiva; para introducir los datos de una 2ª, 3ª o 4ª actividad agrícola, ganadera o forestal se pulsará sobre el botón o icono "Avance" y el programa abrirá una nueva pantalla de introducción de datos.

Al posicionarnos en las casillas **400**, **401** ó **402** el programa nos pregunta si la actividad se ejerce a través de una sociedad irregular (en este caso, nos pide el CI de la entidad y el porcentaje de participación) y al aceptar con el botón verde se abre la ventana auxiliar en la que se muestran los distintos tipos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales existentes con sus correspondientes coeficientes o "Índices de rendimiento neto".

Los índices correctores se recogen en las siguientes casillas:

- Casilla **420**: su cálculo es automático si se pulsa sobre ella. Para quitarlo basta con pulsar otra vez a la casilla.
- Casilla **421**: es incompatible con la casilla **420** (el programa nos avisa con un mensaje de error) y, en caso de concurrencia, prevalece la aplicación del índice corrector de la casilla **420**.

Al posicionarnos en la casilla **421** se abre un desplegable con seis opciones según el porcentaje en que el coste del personal asalariado supere el volumen total de ingresos.

- Casilla **422**: al posicionarnos sobre ella se abre un cuadro en el que se pide la introducción del rendimiento neto (no ingresos) de aquellas actividades agrícolas (cultivos) realizadas en tierras arrendadas.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

	ACTIVIDAD	TOTALES
RETENCIONES.....	400	
INGRESOS.....	401	
SUBVENCIONES.....	402	
RENDIMIENTO CALCULADO POR ÍNDICES	419	
Por utilización de medios de producción ajenos	420	
Por personal asalariado	421	
Por tierras arrendadas	422	
Por piensos adquiridos a terceros	423	
Por agricultura ecológica	471	
Por actividades forestales	398	
Por inicio de actividad	424	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	425	
RENDIMIENTO CORREGIDO	426	
Reducción por joven agricultor	427	
RENDIMIENTO PREVIO	428	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

- Casilla **423**: al posicionarnos sobre ella, después de un mensaje informativo, se abre un primer cuadro en el que se debe introducir el rendimiento neto de aquellas actividades ganaderas en que se alimente el ganado, en todo o en parte, con piensos y otros productos para la alimentación adquiridos a terceros y a continuación se abre un segundo cuadro desplegable con tres opciones:
 - Ganadería excepto explotaciones intensivas.
 - Explotación intensiva de ganado porcino de carne y avicultura.
 - Borrar casilla.
- Casilla **471**: al posicionarnos sobre ella se abre un cuadro en el que se debe introducir el rendimiento neto de aquellas actividades agrícolas cuya producción cumpla los requisitos legales sobre producción agrícola ecológica.
- Casilla **424**: al posicionarnos sobre ella se abre un desplegable con cuatro opciones:
 - Año inicio actividad en 2010 → 60%.
 - Año inicio actividad en 2010 (discapacitados) → 70%.
 - Año inicio actividad en 2009 → 30%.
 - Ninguno.
- Casilla **398**: se debe introducir el rendimiento neto de las actividades forestales cuyo periodo de producción medio sea igual o superior a 20 años y sobre ese rendimiento se aplicará una reducción del 20%.

El cálculo de la reducción por joven agricultor (casilla **427**) es automático si pulsamos sobre dicha casilla. Para borrarlo basta con pulsar otra vez en la casilla.

Para la introducción de las percepciones y retenciones por incapacidad temporal, las reducciones y las ayudas a planes de pensiones y percepciones por jubilación y cese anticipado hay que acceder a la ventana auxiliar de “Resumen de rendimientos de actividades empresariales y agrarias” (se explica más adelante).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES . ESTIMACIÓN OBJETIVA.

VENTANA AUXILIAR.

Renta 2010 - [Declaración] _ | | X

Estimación objetiva

Ir a casilla

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES						
#	ACTIVIDAD	RETENCIÓN	INGRESO	SUBVENCIÓN	Índice	REND.NETO
1	Porcino de carne, avicultura y forestal más 30 años				0,1012	
2	Act. 1 con transformación, elaboración o manufactura				0,1892	
3	Tomate, brócoli, espárrago y melocotón industria				0,1522	
4	Act. 3 con transformación, elaboración o manufactura				0,2402	
5	Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024	
6	Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904	
7	Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552	
8	Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432	
9	Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974	
10	Act. 9 con transformación, elaboración o manufactura				0,3854	
11	Plantas textiles, uva de mesa, cría guarda y engorde de aves. Agroturismo, artesanía...				0,3397	
12	Act. 11 con transformación, elaboración o manufactura				0,4277	
13	Otros trabajos y servicios accesorios				0,2024	
14	Servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves				0,4664	
15	Subvenciones e indemnizaciones no específicas				0,2024	
16	Cunicultura, bovino, ovino y caprino de carne y remolacha az.				0,1144	
17	Act. 16 con transformación, elaboración o manufactura				0,2024	
18	Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288	
19	Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168	
20	Obtención de algodón				0,3256	

Renta 2010 - [Declaración] _ | | X

Estimación objetiva

Ir a casilla

5	Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024	
6	Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904	
7	Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552	
8	Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432	
9	Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974	
10	Act. 9 con transformación, elaboración o manufactura				0,3854	
11	Plantas textiles, uva de mesa, cría guarda y engorde de aves. Agroturismo, artesanía...				0,3397	
12	Act. 11 con transformación, elaboración o manufactura				0,4277	
13	Otros trabajos y servicios accesorios				0,2024	
14	Servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves				0,4664	
15	Subvenciones e indemnizaciones no específicas				0,2024	
16	Cunicultura, bovino, ovino y caprino de carne y remolacha az.				0,1144	
17	Act. 16 con transformación, elaboración o manufactura				0,2024	
18	Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288	
19	Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168	
20	Obtención de algodón				0,3256	
21	Act. 20 con transformación, elaboración o manufactura				0,4136	
Ajuste de rendimiento por reducción de índices					1419	
TOTAL						

A esta ventana auxiliar se accede al posicionarnos en las casillas **400**, **401** ó **402** (ver pantalla anterior) y nos muestra los distintos tipos de actividades agrícolas y ganaderas existentes con sus respectivos coeficientes o "Índices de rendimiento neto". Se trata de introducir en cada uno de las casillas de las diferentes actividades las retenciones, los ingresos y las subvenciones y el rendimiento neto se calcula automáticamente. La forma de introducir los datos se explica en la página siguiente.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS GANADERAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN OBJETIVA

VENTANA AUXILIAR

Renta 2010 - [Declaración] Estimación objetiva

Ir a casilla

5	Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024		
6	Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904		
7	Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552		
8	Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432		
9	Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974		
10	Actividades del tipo 7						
11	Plat	Ir a casilla <input type="text"/>					
12	UVA PARA VINO, OLEAGINOSAS, OLIVO, CÍTRICOS, BOVINO DE LECHE BOVINO DE LECHE						
	ACTIVIDAD	RETENCIÓN	INGRESO	SUBVENCIÓN			
13	Otrc Uva para vino no D.O. "Rioja"	11	0	12	0	13	0
14	Ser Ganado bovino de leche	21	0	22	0	23	0
15	Sub Resto actividades tipo 7	31	0	32	0	33	0
16	Cur	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
17							
18	Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288		
19	Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168		
20	Obtención de algodón				0,3256		
21	Act. 20 con transformación, elaboración o manufactura				0,4136		
	Ajuste de rendimiento por reducción de índices					1419	
	TOTAL						
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

Al pinchar en cualquiera de **los 21 grupos** que existen en la pantalla principal nos mostrará otras **pantallas auxiliares** para que introduzcamos la retención, los ingresos y la subvención del producto correspondiente. Esto es como consecuencia de que hay varios productos que están en el mismo grupo aunque se les aplica un índice diferente por la rebaja en los mismos introducida por la Disposición Adicional Cuarta de la Orden Foral 13/2011 que regula el régimen de estimación objetiva del IRPF para el 2011. Automáticamente el ordenador calcula el importe de la reducción que hay que aplicarle para que al final a ese determinado producto se le aplique el índice rebajado. El importe de dicha reducción se traslada a la **casilla 1419**. Al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para identificar a qué productos se les ha aplicado la reducción.

Una vez introducidos todos los datos, tal y como se ha comentado anteriormente, y tras pulsar "**Aceptar**", dichos datos totalizados pasan a sus casillas respectivas **400, 401 ó 402** de forma automática. Igualmente queda calculado el rendimiento neto de la actividad trasladando su importe a la **casilla 419**.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN OBJETIVA.

BUSQUEDA DE PRODUCTOS

ACTIVIDAD	RETENCIÓN	INGRESO	SUBVENCIÓN	Índice	REND.NETO
1] Porcino de carne, avicultura y forestal más 30 años				0,1012	
2] Act. 1 con transformación, elaboración o manufactura				0,1892	
3] Tomate, brócoli, espárrago y melocotón industria				0,1522	
4] Act. 3 con transformación, elaboración o manufactura				0,2402	
5] Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024	
6] Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904	
7] Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552	
8] Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432	
9] Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974	
10] Act. 9 con transformación, elaboración o manufactura				0,3854	
11] Plantas textiles, uva de mesa, cría guarda y engorde de aves. Agroturismo, artesanía...				0,3397	
12] Act. 11 con transformación, elaboración o manufactura				0,4277	
13] Otros trabajos y servicios accesorios				0,2024	
14] Servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves				0,4664	
15] Subvenciones e indemnizaciones no específicas				0,2024	
16] Cunicultura, bovino, ovino y caprino de carne y remolacha az.				0,1144	
17] Act. 6 con transformación, elaboración o manufactura				0,2024	
18] Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288	
19] Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168	
20] Obtención de algodón				0,3256	
21] Act. 20 con transformación, elaboración o manufactura				0,4136	
Ajuste de rendimiento por reducción de índices				1419	
TOTAL					

Búsqueda de productos agrícolas, ganaderos o forestales:

Introducir nombre de producto a buscar:

- abedul
- abejas
- abeto
- aceitunas
- acelga
- acerola

INFORMACIÓN ADICIONAL

forestal	periodo medio corte más de 30 años	Tipo 1
----------	------------------------------------	--------

Supuesto de transformación, elaboración o manufactura:

Para buscar cualquier producto, en el caso de que nos pudiese ofrecer dudas la asignación de algún producto concreto a una actividad determinada, se ha habilitado un motor de **búsqueda** que despliega esta **pantalla auxiliar** pulsando en el icono de los **prismáticos** que está en la pantalla principal parte superior izquierda.

Podemos buscar el producto tecleando la primera letra del producto a buscar. Una vez seleccionado, el programa nos muestra el tipo de actividad en el que se incluye el producto seleccionado. Pulsando el icono **Seleccionar** el programa nos muestra la columna de introducción de datos de la actividad en la que se incluye el producto seleccionado y la consiguiente pantalla auxiliar y consignaremos los importes de retenciones, ingresos y subvenciones, calculándose automáticamente el rendimiento neto tal y como se ha explicado en la pantalla anterior.

MENÚ PRINCIPAL: RESUMEN DE RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGROPECUARIAS. VENTANA AUXILIAR.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

ACTIVIDAD	TOTAL	
1		
400		

RETENCIONES.....

Resumen de rendimientos de actividades empresariales y agrarias

Ir a casilla

RESUMEN A. EMPRESARIALES

Estimación Directa	Módulos empres.	Módulos agricultores...	TOTAL
	366	466	467
Percepciones por Incapacidad temporal (IT) Ingresos - Retenciones			468
Ayudas a Plan de Pensión, percepciones por jubilación y cese anticipado			469
Reducciones (Art 34.6 del TRIRPF)			169
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO			470

RENDIMIENTO PREVIO	420	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	100,00
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

A esta ventana se puede acceder de dos formas:

- **MENÚ PRINCIPAL** → **Resumen de rendimientos empresariales** (apartado 9).
- **Menú “Rendimientos”** → **Resumen de rendimientos empresariales.**

Desde esta ventana auxiliar se tiene acceso a tres casillas:

- Casilla **468** → Al posicionarnos se abre una ventana auxiliar para introducir las percepciones por incapacidad temporal (IT) en la casilla 468 y en la casilla 268 se harán constar las retenciones por Incapacidad temporal.
- Casilla **469** → Al posicionarnos sobre ella se abre una nueva ventana en la que se introducen por separado:
 - Las ayudas a planes de pensiones. El importe consignado se traslada a la casilla **535**.
 - Las percepciones por jubilación y cese anticipado.
- Casilla **169**: debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

MENÚ PRINCIPAL: LIQUIDACIÓN RENTA PARTE GENERAL.

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL

Rendimientos netos del trabajo	500	COMPENSACIONES	APLICACIÓN AUTOMÁTICA
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. S.P. (2006 - 2009)	516
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2006 - 2010)	517
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades empresariales	504	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507		

REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P.de pensiones,mutualidades...)	509	RENTAS EXENTAS	529
Sistemas de previsión social del cónyuge o M.P.E.	510		
Aportaciones a patrimonios protegidos	594		
Planes de Pensiones a favor de minusválidos	549		
Mutualidad deportistas profesionales			
Pensiones compensatorias satisfechas por decisión judicial			
Cotizaciones Seg. Social cuidadores	480		
Cuotas y aport. a partidos políticos	1480		
Mínimo personal y familiar... Importe aplicado			
Mínimo del cónyuge/M.P.E. no aplicado por éste			
SUMA DE REDUCCIONES			
B.L.GENERAL ANTES DE COMPENSACIONES			
Remanente mínimo personal y familiar y S.S. no aplicados			

Aportaciones a sistemas de previsión social: planes de pensiones, mutualidades, etc.

Ir a casilla

Excesos años ant.	Año 2010
Excesos de aportaciones años ant.	545
Aportaciones durante el año 2010	535
Reducción aplicada	546
Reducción a aplicar por el cónyuge /M.P.E.	763
Excesos pendientes de reducción	547
	536
	588
	537

Las casillas **500 a 507** tienen la condición de automáticas, obteniéndose su valor de los datos consignados en las diferentes pantallas del programa relativas a las mismas.

A través de la casilla **509** se accede a esta **ventana auxiliar** en la cual podemos introducir tanto las aportaciones del año 2009 (casilla **535**) como los excesos de aportaciones de años anteriores (casilla **545**) efectuadas a cualquier sistema de previsión social regulados en el art.55.1 del TRIRPF. En la casilla **763** se incluirá el importe (máximo 2.000 €) pendiente de reducir de ejercicios anteriores de los planes de pensiones y mutualidades del cónyuge siempre que éste reúna los requisitos para que pueda aplicar la reducción el otro cónyuge. También se puede acceder a esta ventana a través de:

- **Menú “Rendimientos” → Aplicación de reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social.**

Es importante resaltar que en esta ventana auxiliar **no** se incluirán las aportaciones a planes de pensiones realizadas por el propio partícipe minusválido o a favor de otras personas con minusvalía (con las que tenga una relación de parentesco legalmente establecida) cuando el beneficiario tenga un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33%, así como discapacitados judiciales; estas aportaciones se consignan en la ventana auxiliar de la casilla **549**.

La casilla **535** refleja la suma de:

- 1.- Contribuciones empresariales imputadas con derecho a reducción (dato automático casilla 20).
- 2.- Ayudas para planes de pensiones (dato automático casilla 469).
- 3.- Primas de seguros de dependencia severa o gran dependencia (rellenar datos pantalla auxiliar).
- 4.- Resto aportaciones-pagos del partícipe durante el año 2010 (rellenar datos pantalla auxiliar).

La casilla **510** es de cálculo automático. Recogerá las aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge o miembro de la pareja estable no aplicados por éste con un límite máximo anual de 2.000 euros.

A través de la casilla **549** se accede a una ventana auxiliar en la que se deben introducir las aportaciones tanto del propio partícipe (sujeto pasivo) minusválido que tenga un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33%, o esté reconocido como discapacitado judicial y las efectuadas en favor de las personas que tengan con el partícipe una relación de parentesco en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, cuando éste tenga reconocido un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33% o este considerado como discapacitado judicial.

En la casilla **594** se incluirán las aportaciones realizadas a patrimonios protegidos. Pinchando en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para introducir los datos personales y el grado de parentesco de la persona que realiza las aportaciones, así como el importe aportado.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL

Rendimientos netos del trabajo	500	COMPENSACIONES	APLICACIÓN AUTOMÁTICA
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. S.P. (2006 - 2009)	516
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2006 - 2010)	517
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades empresariales	504		
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P.de pensiones,mutualidades...)	509	RENTAS EXENTAS	529
Sistemas de previsión social del cónyuge o M.P.E.	510		
Aportaciones a patrimonios protegidos	594	BASES Y CUOTAS	
Planes de Pensiones a favor de minusválidos	549		
Mutualidad deportistas profesionales	590	Base liquidable general	523
Pensiones compensatorias satisfechas por decisión judicial	511	Base liquidable especial del ahorro	524
Cotizaciones Seg. Social cuidadores	480	TOTAL BASE LIQUIDABLE	525
Cuotas y aport. a partidos políticos	1480		
Mínimo personal y familiar... Importe aplicado	512	Cuota general	526
Mínimo del cónyuge/M.P.E. no aplicado por este	513	Cuota especial	527
SUMA DE REDUCCIONES	514	TOTAL CUOTA INTEGRAL	528
B.L.GENERAL ANTES DE COMPENSACIONES	515		
Remanente mínimo personal y familiar y S.S. no aplicado	531		
		3.700,00	

Casilla 590, se reflejarán las aportaciones a la Mutualidad de deportistas profesionales que se realicen por aquellos deportistas profesionales y de alto nivel que se encuentren en activo.

Al posicionarnos en la casilla 511 se abre una ventana en la que se deben consignar las pensiones compensatorias a favor del cónyuge o miembro de pareja estable y las anualidades por alimentos, con excepción de las fijadas a favor de los hijos del sujeto pasivo, satisfechas ambas por decisión judicial. Es preciso introducir los datos de identificación del perceptor o perceptora (NIF, apellidos y nombre).

En la casilla 480 se deben consignar las cotizaciones a la Seguridad Social satisfechas por el sujeto pasivo para el cuidado de él mismo o de aquellos descendientes, ascendientes y personas discapacitadas por los que practique reducción por mínimo familiar.

En la casilla 1480 se reflejarán los importes de cuotas y aportaciones a partidos políticos con el límite anual de 600€.

Al posicionarnos en la casilla 512 se abre una ventana para la visualización del detalle de las "reducciones por mínimo familiar" (por descendientes, por ascendientes, por minusválidos y por personas asistidas) que, en principio, vienen calculadas automáticamente en función de los datos introducidos en las pantallas de filiación (se permite la entrada manual pinchando en esa casilla 512 y se hará cuando sea necesario prorratear algún importe del mínimo personal o familiar por el motivo que sea). También refleja el importe de la "reducción por mínimo personal" (calculada automáticamente) y el importe de las casillas 480 y 1480.

En la casilla 529 deben consignarse las rentas exentas. Al pinchar en esta casilla 529 se abrirá una pantalla auxiliar donde nos mostrará varias casillas con los datos de rentas exentas que estén informadas en el programa (dividendos, incrementos exentos por reinversión en vivienda o en bienes afectos etc.).

COMPENSACIÓN DE BASES LIQUIDABLES PARTE GENERAL NEGATIVAS

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL			
Rendimientos netos del trabajo	500	COMPENSACIONES	APLICACIÓN AUTOMÁTICA
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. S.P. (2006 - 2009)	516
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2006 - 2010)	517
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades empresariales	504		
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
		RENTAS EXENTAS	529
Sistemas de previsión social (P. de pensiones, mutualidades...)	509		
Sistemas de previsión social del cónyuge o M.P.E.	510		
Aportaciones a patrimonios protegidos	594		
Planes de Pensiones a favor de minusválidos	549		
Mutualidad deportistas profesionales	590		
Pensiones compensatorias satisfechas por decisión judicial	511		
Cotizaciones Seg. Social cuidadores	480		
Cuotas y aport. a partidos políticos	1480		
Mínimo personal y familiar... Importe aplicado	512	Base liquidable general	523
Mínimo del cónyuge/M.P.E. no aplicado por éste	513	Base liquidable especial del ahorro	524
SUMA DE REDUCCIONES	514	TOTAL BASE LIQUIDABLE	525
B.L.GENERAL ANTES DE COMPENSACIONES	515	Cuota general	526
Remanente mínimo personal y familiar y S.S. no aplicado	531	Cuota especial	527
	3.700,00	TOTAL CUOTA INTEGRAL	528

Compensación manual:

Al posicionarnos en la casilla **516** se abre una ventana para consignar las bases liquidables negativas parte general del propio sujeto pasivo que se compensen correspondientes a los ejercicios 2006 a 2009.

Al posicionarnos en la casilla **517** se abre una ventana para consignar las bases liquidables negativas parte general de otros miembros de la unidad familiar (únicamente en tributación conjunta) correspondientes a los ejercicios 2006 a 2010 (las del año 2010 se calculan automáticamente).

A su vez aparece un desglose-resumen de las compensaciones efectuadas tanto del sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar de los años 2006 a 2010.

COMPENSACIÓN DE BASES LIQUIDABLES PARTE GENERAL NEGATIVAS

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL

Rendimientos netos del trabajo	500	COMPENSACIONES	<input type="checkbox"/> APLICACIÓN AUTOMÁTICA
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. S.P. (2006 - 2009)	516
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2006 - 2010)	517
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades empresariales	504		
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P.de pensiones,mutualidades..)		509	RENTAS EXENTAS
			529

BASES LIQUIDABLES NEGATIVAS PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ir a casilla

AÑO ORIGEN DE LA BASE NEGATIVA

Nombre	2006	2007	2008	2009
	1/	2/	3/	4/
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				

Compensación automática:

Si en lugar de pinchar en las casillas 516 y 517, pinchamos en el icono de **"APLICACIÓN AUTOMÁTICA"** nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las bases negativas parte general pendientes de todos los miembros de la unidad familiar, incluido el propio sujeto pasivo. Al pulsar **"Aceptar"** se produce la compensación automática. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Una vez realizada la compensación automática aparece un desglose de las compensaciones efectuadas tanto del sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar de los años 2006 a 2009, igual que en la compensación manual.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas 516 ó 517 o se introduce algún dato económico nuevo en la declaración, se anula la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda	558	Cuota diferencial previa	578
Rendimientos de trabajo	560		

Vivienda habitual **Rendimientos de trabajo**

Donativos Ir a casilla 11

Rendimientos de trabajo

Nombre	Minusválido	Importe
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1 Activo	2
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2 No	
	Total	

1 2

✓ ✗

Seleccione la opción deseada

Activo

Activo

No activo

Aceptar

573	Intereses de demora	504
574	Cámara de Comercio	585
575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

✓ ✗

Al pinchar sobre la casilla **560** se despliega una **ventana auxiliar** que nos muestra los distintos miembros de la unidad familiar que perciben rendimientos de trabajo. En esta pantalla debemos hacer constar **si los minusválidos son o no trabajadores en activo** para que el ordenador le aplique la deducción general o incrementada por rendimientos de trabajo.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DE LA CUOTA I

Renta 2010 - [Declaración]			
Declaración Opciones Rendimientos Anexos Deduciones Imprimir Ayuda			
Ir a casilla		Modo Tributación	CONJUNTA
DEDUCCIONES DE LA CUOTA			
BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda	558	Cuota diferencial previa	578
Rendimientos de trabajo	560		
Vivienda habitual	561	Retenciones a cuenta	579
Donativos	562	Pagos fraccionados	580
Inversiones en bienes de interés cultural	563	Deducción por pensiones de viudedad	591
Inversiones empresarios y profesionales	564	Cuotas por el IAE y otros pagos a cuenta	592
Creación empleo empres. y profes.	565	Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566	Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581
		CUOTA DIFERENCIAL	582
SUMA DE DEDUCCIONES	568		
CUOTA LÍQUIDA	569		
Compensación fiscal de arrendadores	570		
Bonificación retención de obligaciones	571		
Doble imposición internacional	572		
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	1573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

Esta pantalla es **única para la introducción de las deducciones** para el **conjunto** de miembros de la unidad familiar tanto en tributación conjunta como en separada. Si estamos en una declaración conjunta y queremos ver las deducciones de **cada miembro** de la unidad familiar, desde **“Opciones”** cambiaremos a modalidad de tributación separada y luego con las flechas de avance y retroceso del teclado iremos viendo cada una de las pantallas de los distintos sujetos pasivos. Estas pantallas serán a modo de consulta debiendo introducir los datos desde la pestaña **Deduciones**. Los datos visualizados se presentan calculados en modalidad de tributación **conjunta**.

El desglose de las deducciones y otras casillas con entrada manual es el siguiente:

- Casilla **558** (Arrendamiento de vivienda): nos pregunta primero si hay que repartir el importe del arrendamiento al 50% entre los cónyuges o miembros de pareja estable.

Si respondemos que **sí** al reparto, el programa abre una ventana para la introducción de los datos identificadores del arrendador y del importe abonado en el ejercicio por el arrendamiento.

Si respondemos que **no** al reparto, el programa abre otra ventana con los distintos miembros de la unidad familiar en la que vemos la deducción que corresponde a cada uno en conjunta y en separada y además pinchando en la secuencia de cada miembro, se abre una nueva ventana para la introducción individual de los datos identificadores del arrendador y del importe abonado en el ejercicio por el arrendamiento.

- Casilla **561** (Vivienda habitual): en primer lugar, el programa nos ofrece la ventana con las distintas secuencias tanto en tributación conjunta como en separada y después nos pregunta si deseamos introducir los datos globales y dividir para el matrimonio o unión estable; si respondemos que **no**, nos lleva directamente a la ventana o pantalla auxiliar de **“Inversión en adquisición de vivienda habitual.”**, si respondemos que **sí**, nos pregunta si deseamos o no el reparto al 50%. Si pulsamos **“sí”** al reparto al 50%, el programa nos lleva directamente a la pantalla auxiliar citada anteriormente y si pulsamos **“no”**, nos pide primero el porcentaje correspondiente al declarante y el correspondiente al cónyuge o miembro de pareja estable y luego nos lleva a la pantalla auxiliar ya citada.

- Casilla **562** (donativos): nos pregunta primero si hay que repartir el importe de los donativos al 50% entre los cónyuges o miembros de pareja estable.

Si respondemos que **no** al reparto, se abre una ventana para introducir el importe total de los donativos correspondiente a **cada** miembro de la unidad familiar. Introducido el importe total nos aparece una pantalla en la que se harán constar los datos identificadores de los distintos **perceptores** de donativos. Si respondemos que **sí** al reparto, directamente nos aparece la pantalla con los datos identificadores de los distintos perceptores de donativos.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DE LA CUOTA II

Renta 2010 - [Declaración]			
Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda			
Ir a casilla		Modo Tributación	CONJUNTA
DEDUCCIONES DE LA CUOTA			
BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda	558	Cuota diferencial previa	578
Rendimientos de trabajo	560		
Vivienda habitual	561	Retenciones a cuenta	579
Donativos	562	Pagos fraccionados	580
Inversiones en bienes de interés cultural	563	Deducción por pensiones de viudedad	591
Inversiones empresarios y profesionales	564	Cuotas por el IAE y otros pagos a cuenta	592
Creación empleo empres. y profes.	565	Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566	Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581
		CUOTA DIFERENCIAL	582
SUMA DE DEDUCCIONES	568		
CUOTA LÍQUIDA	569		
Compensación fiscal de arrendadores	570		
Bonificación retención de obligaciones	571		
Doble imposición internacional	572		
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

- Casilla **563** (inversiones en bienes de interés cultural): primero nos pregunta si hay que repartir el importe de las inversiones al 50% entre los cónyuges o miembros de la pareja estable. Si respondemos que **no**, se abre una pantalla para introducir el importe de la inversión correspondiente a **cada** miembro de la unidad familiar. Si respondemos que **sí** nos abre una ventana auxiliar para reflejar el importe **global** de las inversiones.
- Casilla **564** (inversiones de empresarios y profesionales): se ve detenidamente en la página 67 de este manual.
- Casilla **565** (creación de empleo de empresarios y profesionales): se ve detenidamente en las páginas 68 a 70 de este manual.
- Casilla **566**: deducción por dividendos pendientes ver página siguiente.
- Casillas **570**, **572** y **574**: nos piden la introducción de los datos correspondientes a cada una de ellas, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar.
- Casilla **577**: Permite la entrada manual, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar. A esta casilla se traerá el dato de la casilla **956** que se calcula automáticamente en la pantalla de "devoluciones de deducciones" que se encuentra en el menú del Anexo.
- Casilla **580** (pagos fraccionados): permite la entrada manual, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar.
- Casilla **584** (interés de demora): permite la entrada manual.
- Casilla **585** (Cámara de comercio): realiza el cálculo automático, separadamente, para cada miembro de la unidad familiar, pero también permite la entrada manual.
- Casillas **591** (deducción por pensiones de viudedad): introducir la diferencia entre la pensión de viudedad percibida en el año 2010 y el salario mínimo interprofesional.

Es obligatorio hacerla constar puesto que en la casilla 593 se reflejará, automáticamente, el anticipo pagado por Bienestar Social, siempre que se haya percibido.

Casilla **592** (Introducir la cantidad pagada en concepto de cuota mínima de IAE)

El resto de casillas son calculadas automáticamente por la aplicación.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DIVIDENDOS PENDIENTES.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

BASE LIQUIDABLE 550

CUOTA INTEGRAL

Arrendamiento de viviendas

Rendimientos de trabajo

Vivienda habitual

Donativos

Inversiones en bienes de inversión

Inversiones empresariales

Creación empleo empresarial

Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores 566

Suma de pagos a cuenta y p. viudedad CUOTA DIFERENCIAL

SUMA DE DEDUCCIONES CUOTA LÍQUIDA

Compensación fiscal de arrendamiento

Bonificación retención de dividendos

Doble imposición interna

Compensación fiscal por arrendamiento

Ceuta y Melilla, otras deudas

SUMA DE BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES

Deducción por dividendos, saldo pendiente de años anteriores

Ir a casilla

SALDO PENDIENTE AÑOS ANTERIORES 490

APLICADO 2010 493

576

577

578

579

580

581

582

Saldo pendiente de 2006 [casilla 496 de IRPF 2009]

Ir a casilla

Nombre	Deducciones
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2
Totales	

584

585

586

- Casilla **566** (dividendos pendientes): al pinchar en esta casilla nos abre una primera ventana auxiliar en la que posicionándonos en cada miembro de la unidad familiar 1, 2, 3... accedemos a una segunda pantalla auxiliar en la que debemos introducir en la casilla **490** el importe pendiente de deducción por dividendos del ejercicio 2006 y en la casilla **493** aparece el cálculo automático de la deducción máxima que se puede aplicar en el año 2010.

El importe que, en su caso, pudiera quedar sin deducir por insuficiencia de cuota líquida, no podrá ser aplicado en ejercicios siguientes por haberse agotado en este año 2010 el plazo de cuatro años.

MENÚ PRINCIPAL: COMPENSACIÓN FISCAL SEGUROS I

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Nombre	Rend. integrado P. Especial 1/	Importe teórico 2/	Deducciones 3/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Totales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Compensación fiscal de arrendadores	570	<input type="text"/>	
Bonificación retención de obligaciones	571	<input type="text"/>	
Doble imposición internacional	572	<input type="text"/>	
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	1573	<input type="text"/>	Intereses de demora 584 <input type="text"/>
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	<input type="text"/>	Cámara de Comercio 585 <input type="text"/>
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	<input type="text"/>	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA 586 <input type="text"/>

Cuando en el año 2010 se declaren rendimientos de capital mobiliario procedentes de seguros de vida o invalidez que aplicando, la normativa vigente a 31-12-2006, tuvieran derecho a una reducción del 40%, 75% ó del 14,28% el contribuyente podrá aplicar la deducción de la **casilla 1573**.

Al pinchar en la **casilla 1573** y después de un mensaje en donde tenemos la opción de “**Si**” o “**No**” para aceptarlo, si seleccionamos la opción “**Si**” se abre esta **pantalla auxiliar** (ver página siguiente).

MENÚ PRINCIPAL: COMPENSACIÓN FISCAL SEGUROS II

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Nombre	Rend. integrado P. Especial 1/	Importe teórico 2/	Deducciones 3/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Totales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Rendimientos integrados en la parte especial del ahorro 1/

Importes calculados con arreglo a normativa vigente a 31/12/2006:

Rendimiento neto reducido 3/

- Compensación fiscal de arrendadores
- Bonificación retención de obligaciones
- Doble imposición internacional
- Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)
- Ceuta y Melilla, otras deducciones
- SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570)

Si pinchamos en **estas casillas**, según qué miembro de la Unidad Familiar esté realizando la compensación se despliega, después de otro mensaje, **otra pantalla auxiliar**. En esta pantalla auxiliar en el **1** incluiremos el importe del rendimiento integrado en la parte especial del ahorro y en el **3** el rendimiento neto reducido que hubiéramos declarado con la normativa vigente al 31-12-2006, habiendo aplicado las reducciones correspondientes. Una vez introducidos los datos, si aceptamos el ordenador nos calcula **automáticamente la deducción** y su importe se traslada a la casilla **1573**.

Las casillas **1 y 3** de la pantalla auxiliar **son obligatorias** rellenarlas para poder calcular la deducción.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

CUENTA VIVIENDA I

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

CUENTA VIVIENDA		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
Fecha de apertura	900	01/03/2000	905		
Aportaciones realizadas en el año	902	9.000,00	907		
Disposiciones realizadas en el año	967		968		
Saldo a 31/12/2010	904		909		

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (Artículo 62.1 a) 2ª TRIRPE

Aportaciones realizadas en el año CV

Ir a casilla

Aportaciones a cuenta vivienda (CTA V) con derecho a deducción

Aportaciones totales en el año	1	10.000,00
Reintegros realizados en 2010, previstos en el art. 20 de la LF 6/2009	2	1.000,00
Aportaciones del año con derecho a deducción	902	9.000,00

Amortización del año	927		1927		933
% préstamo deducible	969		1969		970
Importe pendiente de amortización a 31/12/2010	929		1929		935
Importe de préstamo anterior refinanciado			1928		
Identificación de préstamo-crédito	1980		1981		1982

CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2010

Importe anual de pagos/aportaciones	971	9.000,00	973	
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972		974	

Al introducir en la **casilla 902** el importe de las aportaciones realizadas en el año se abre esta **pantalla auxiliar** para reflejar:

En la **casilla 1** las aportaciones totales del ejercicio 2010.

En la **casilla 2** los reintegros de lo dispuesto de la cuenta vivienda para pagar las cantidades establecidas en un contrato de compraventa de vivienda que posteriormente se rescinde por circunstancias excepcionales, y que son devueltas por el promotor y se vuelven a reintegrar en el año 2010 en la misma cuenta vivienda o en otra nueva.

En el ejemplo vemos que aunque en la casilla 1 se refleja 10.000€ que se aporta en el año 2010 a la cuenta vivienda, sólo lleva a la **casilla 902** como base de deducción 9.000€ porque está descontando los 1.000€ de la casilla 2 que ya estaban deducidos en el ejercicio en que se aportaron por primera vez.

Si las aportaciones a la cuenta vivienda realizadas en el 2010 han sido para la rehabilitación de la primera vivienda habitual introduciremos los datos en las **casillas 905 a 909** y la mecánica de la pantalla auxiliar es similar a lo comentado anteriormente.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

CUENTA VIVIENDA II

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900	01/03/2000	905	
	Aportaciones realizadas en el año	902	9.000,00	907	
	Disposiciones realizadas en el año	967		968	
	Saldo a 31/12/2010	904		909	

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (Artículo 62.1.a).2.ª TRIIRPF

VIVIENDA EN ALQUILER	Fecha de contrato de arrendamiento	1916			
	IVA pagado (contratos con opción de compra)	1918			

		ADQUISICIÓN		REHAB./AMP.	
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	Fecha inicio de la inversión	910		913	
	Inversión del año no financiada	911		914	
ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS	Fecha de adquis./terminación de las obras	916		920	
	Valor total	ATENCIÓN <input type="button" value="x"/>			

Inversión

No debe consignar las disposiciones de cuenta vivienda, realizadas en 2010, cuando en las condiciones previstas en la Orden Foral 133/2009, dichos importes sean reintegrados o repuestos en la misma o nueva cuenta vivienda

PRÉSTAMO	Fecha c...				
	Importe				
	Gastos I				
	Amortiza				
% préstamo deducible		969		1969	970
Importe pendiente de amortización a 31/12/2010		929		1929	935
Importe de préstamo anterior refinanciado				1928	
Identificación de préstamo-crédito		1980		1981	1982

CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2010

Importe anual de pagos/aportaciones		971	9.000,00	973	
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año		972		974	

En la **casilla 967** no se deben incluir los importes dispuestos y que después se reintegran por los motivos mencionados en la pantalla anterior. Siempre sale **este mensaje** cuando vamos a introducir algún importe en la casilla 967 y se ha reflejado algún importe en la casilla 2 (ver pantalla anterior) por haberse realizado reintegros por la resolución del contrato de compra.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL I

Renta 2010 - [Declaración]
Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900	<input type="text"/>	905	<input type="text"/>
	Aportaciones realizadas en el año	902	<input type="text"/>	907	<input type="text"/>
	Disposiciones realizadas en el año	967	<input type="text"/>	968	<input type="text"/>
	Saldo a 31/12/2010	904	<input type="text"/>	909	<input type="text"/>

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (Artículo 62.1.a). 2.ª TRIIRPF

		ADQUISICIÓN		REHAB./AMP.	
VIVIENDA EN ALQUILER	Fecha de contrato de arrendamiento	1916	<input type="text"/>	913	<input type="text"/>
	IVA pagado (contratos con opción de compra)	1918	<input type="text"/>	914	<input type="text"/>
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	Fecha inicio de la inversión	910	02/02/2010	920	<input type="text"/>
	Inversión del año no financiada	911	15.000,00	921	<input type="text"/>

ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS

Ir a casilla

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO

Calle/Pza./Av.	1	<input type="text"/>						
Nombre calle	2	<input type="text"/>						
Nº/...../Piso/Pta.	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>	5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>
Localidad	7	PAMPLONA						
Provincia	8	NAVARRA						
C.Postal	9	<input type="text"/>						

Importe anual de pa
Importes de cuenta

Tipología de la vivienda	10	<input type="text"/>
¿Visado-diligenciado administrativo del contrato de compraventa entre 15/06/2009 y 31/12/2011?	11	<input checked="" type="checkbox"/>

de precio libre limitado de protección oficial
de precio tasado
Otras viviendas
de precio tasado

913
914
920
921
922
930
931
932
933
970
935
1982

Quando haya que introducir datos en los apartados de "VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN" o en el de "ADQUISICIÓN O TERMINACIÓN DE OBRAS" dentro de las **casillas 911 y 918** de "inversión del año no financiada" se abrirá una **pantalla auxiliar** para reflejar los datos de la ubicación del inmueble (es obligatorio rellenar al menos los campos de Localidad y Provincia para que el programa deje seguir).

En esta misma pantalla auxiliar en la **casilla 10** hay un desplegable para marcar de qué tipo de vivienda se trata (precio limitado, tasado, protección oficial etc..) y según la opción elegida automáticamente el ordenador aplicará el tipo incrementado si corresponde.

Igualmente en esta pantalla auxiliar en la **casilla 11** si se ha elegido alguna de las opciones anteriores hay un desplegable para indicar SÍ ó NO se ha diligenciado o visado el contrato a partir del 15-6-2009. Si el diligenciado o visado es anterior a esa fecha no existirá tipo de deducción incrementado.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

REHABILITACIÓN EN VIVIENDA HABITUAL II

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

	1ª ADQUISICIÓN	REHABILITACIÓN
CUENTA VIVIENDA Fecha de apertura	900 <input type="text"/>	905 <input type="text"/>
Aportaciones realizadas en el año	902 <input type="text"/>	907 <input type="text"/>
Disposiciones realizadas en el año	967 <input type="text"/>	968 <input type="text"/>
Saldo a 31/12/2010	904 <input type="text"/>	909 <input type="text"/>

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (Artículo 62.1.a).2.º TRIIRPF

VIVIENDA EN ALQUILER Fecha de contrato de arrendamiento	1916 <input type="text"/>
IVA pagado (contratos con opción de compra)	1918 <input type="text"/>

Inversión del año no financiada

Ir a casilla

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL DEL SUJETO PASIVO

Calle/Pza./Av.	1 <input type="text"/>			
Nombre calle	2 <input type="text"/>			
Nº/...../Piso/Pta.	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>
Localidad	7 <input type="text" value="PAMPLONA"/>			
Provincia	8 <input type="text" value="NAVARRA"/>			
C.Postal	9 <input type="text" value="31000"/>			

¿Acredita inicio de las obras entre 2010 y 2012? 10

¿Acredita mejora de eficiencia energética? 11

ADQUISICIÓN	REHAB./AMP.
913	01/01/2010
914	10.000,00
920	
921	
922	
924	
925	
926	
927	
929	
928	
981	1982

AÑO 2010

73	10.000,00
74	

Cuando haya que introducir datos en las **casillas 914 y 922** por tratarse de una rehabilitación no finalizada o ya terminada al pinchar en estas casillas 914 y 922 se abrirá esta **pantalla auxiliar** para reflejar los datos de la ubicación del inmueble rehabilitado (es obligatorio rellenar al menos los campos de Localidad y Provincia para que el programa deje seguir).

En esta misma pantalla auxiliar en la **casilla 10** hay un desplegable para contestar SÍ o NO se han iniciado las obras de rehabilitación en el 2010 o SÍ o NO se ha solicitado la calificación provisional de rehabilitación protegida desde el 1-1-2009.

Igualmente en esta pantalla auxiliar en la **casilla 11** hay un desplegable para contestar SÍ o NO se acredita mejora de eficiencia energética.

Si en ambas casillas la respuesta es SÍ se aplicará el tipo de deducción incrementado.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL III

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900	<input type="text"/>	905	<input type="text"/>
	Aportaciones realizadas en el año	902	<input type="text"/>	907	<input type="text"/>
	Disposiciones realizadas en el año	967	<input type="text"/>	968	<input type="text"/>
	Saldo a 31/12/2010	904	<input type="text"/>	909	<input type="text"/>

Nº cuenta de préstamo-hipotecario

Ir a casilla

FINANCIACIÓN DE ADQUISICIÓN-REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL

Vivienda adquirida-rehabilitada financiada		Tiene CCC	Nº CUENTA DE PRÉSTAMO-CRÉDITO (CCC)		
Municipio	Referencia catastral	asignado	Entidad	Sucur. D.C.	Número de cuenta
1	2	3	4		

Derecho a tipo deducción incrementado (+ 0,05)

En caso de operaciones de financiación con entidades financieras o crediticias, debe indicar el CCC (código cuenta cliente) asignado

% préstamo deducible	969	<input type="text"/>	1969	<input type="text"/>	970	<input type="text"/>
Importe pendiente de amortización a 31/12/2010	929	<input type="text"/>	1929	<input type="text"/>	935	<input type="text"/>
Importe de préstamo anterior refinanciado			1928	<input type="text"/>		
Identificación de préstamo-crédito	1980	<input type="text"/>	1981	<input type="text"/>	1982	<input type="text"/>

CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2010

Importe anual de pagos/aportaciones	971	<input type="text"/>	973	<input type="text" value="10.000,00"/>
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972	<input type="text"/>	974	<input type="text"/>

Siempre que haya algún préstamo que esté financiando la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, al pinchar en las casillas correspondientes de cualquiera de las 3 columnas para introducir los datos del préstamo, nos saldrá un mensaje para que rellenemos los datos de esta **pantalla auxiliar** (municipio, referencia catastral de la vivienda y número de cuenta del préstamo). A esta pantalla auxiliar se accede pinchando en las **casillas 1980, 1981 ó 1982** que es donde se guardaran los datos introducidos en esa pantalla auxiliar.

Hay que tener en cuenta que cuando se introducen datos referentes al préstamo en ningún sitio da la opción para indicar qué tipología de vivienda es la que está financiando. Por lo que tendremos que pinchar en la **casilla 978** y en la pantalla auxiliar que salga cambiar manualmente a las casillas que correspondan según el tipo de deducción que queramos aplicar.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL IV

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900		905	
	Aportaciones realizadas en el año	902		907	
	Disposiciones realizadas en el año	967		968	
	Saldo a 31/12/2010	904		909	
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (Artículo 62.1.a).2.ª TRIIRPF					
VIVIENDA EN ALQUILER	Fecha de contrato de arrendamiento	1916			
	IVA pagado (contratos con opción de compra)	1918			
		ADQUISICIÓN		REHAB./AMP.	
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	Fecha inicio de la inversión	910		913	
	Inversión del año no financiada	911		914	
ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS	Fecha de adquis./terminación de las obras	916		920	
	Valor total de la vivienda (incluido gastos)	917		921	
	Inversión del año no financiada	918		922	
PRÉSTAMO	Fecha de concesión	924		1924	
	Importe concedido	925		1925	
	Gastos financieros del año	926		1926	
	Amortización del año	927		1927	
	% préstamo deducible	969		1969	
	Importe pendiente de amortización a 31/12/2010	929		1929	
	Importe de préstamo anterior refinanciado		1928		
	Identificación de préstamo-crédito	1980		1981	
CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2010					
Importe anual de pagos/aportaciones		971		973	
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año		972		974	

Esta pantalla auxiliar que sale al pinchar en la casilla **561** recoge las situaciones posibles existentes en el tiempo, referidas a las inversiones en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual. Debemos completar el apartado correspondiente según el momento en que se encuentre nuestra inversión.

Cuando durante el año 2010 se haya adquirido o hayan finalizado las obras de construcción, ampliación o rehabilitación de la vivienda habitual, la totalidad de los datos relativos a la inversión (no financiada con capitales ajenos) del ejercicio 2010 se consignarán en el apartado **"ADQUISICIÓN O TERMINACIÓN DE LAS OBRAS"**, dejando en blanco el apartado **"VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN"**.

En las casillas **1924 a 1929** se reflejarán los datos relativos a un segundo préstamo o en los supuestos de refinanciación. En este último caso se consignará en al casilla **1928** el importe refinanciado en el ejercicio 2010.

En las casillas **972** y **974** se debe reflejar el importe de la inversión del ejercicio satisfecha mediante la aplicación del saldo de la cuenta vivienda por el que el sujeto pasivo hubiera practicado deducción. El programa muestra por defecto el valor consignado en las casillas **967** y **968**, pero si las disposiciones no son correctas se deberán quitar de esas casillas.

Casilla **976**: se consignará en esta casilla aquella parte del importe de la casilla **975** que corresponda a la nueva (última o futura) vivienda habitual. Únicamente se rellenará la casilla **976** cuando en el año 2010 concurren deducciones por inversión en más de una vivienda habitual.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 977

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

VIVIENDA HABITUAL V

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

Fecha de contrato de arrendamiento

ALQUILER IVA pagado (contratos con opción de compra)

Minoraciones a practicar en base deducción inversión nueva V.H.

Ir a casilla

Por incremento exento y bases deducción V.H. anterior

	Declarante		Cónyuge	
Pendientes de ejercicios anteriores	1	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>
Correspondientes al año 2010	2	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
Total minoraciones pendientes	779	<input type="text"/>	779	<input type="text"/>
Minoraciones a practicar en esta declaración	977	<input type="text"/>	977	<input type="text"/>
Minoraciones a practicar en ejercicios siguientes	988	<input type="text"/>	988	<input type="text"/>

La minoración máxima a practicar en el año quedará limitada:

- Cuando la casilla 976 sea mayor que cero, al importe de esta
- Cuando la casilla 976 sea igual a cero, el importe de la casilla 975

	Declarante	Cónyuge	TOTAL
B. deducción antes de minoraciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	975
Base (incluida en 975) de la nueva vivienda	<input type="text"/>	<input type="text"/>	976
Minoraciones a practicar en esta declaración	<input type="text"/>	<input type="text"/>	977
B. DEDUCCIÓN AÑO (después de minoraciones)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	978

Casilla **977**: al entrar en esta casilla se abre una **ventana auxiliar** en la que aparecen:

- En las casillas **1** y **3** se incluirán, para declarante y cónyuge o miembro de la pareja estable respectivamente, la suma de las minoraciones pendientes procedentes de las bases deducidas por viviendas habituales anteriores y los incrementos exentos por reinversión procedentes igualmente de viviendas habituales anteriores.
- Las casillas **2** y **4** que incluirán, para declarante y cónyuge o miembro de la pareja estable respectivamente, la suma del incremento exento por reinversión en vivienda habitual generado en el ejercicio 2010 (casilla 658) y la base deducida en el ejercicio 2010 por vivienda habitual anterior.
- El resto de las casillas de esta pantalla se aplicarán automáticamente en función de los datos existentes en las casillas anteriormente mencionadas.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 978

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

BASE DEDUCCIÓN. VIVIENDA HABITUAL VI

Renta 2010 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

ALQUILER Fecha de contrato de arrendamiento

IVA pagado (contratos con opción de compra)

	ADQUISICIÓN	REHAB./AMP.
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN Fecha inicio de la inversión	<input type="text" value="910"/> <input type="text" value="01/01/2010"/>	<input type="text" value="913"/>
Inversión del año no financiada	<input type="text" value="911"/> <input type="text" value="20.000,00"/>	<input type="text" value="914"/>
ADQUISICIÓN / TERMINACIÓN Fecha de adquisi /terminación de las obras	<input type="text" value="916"/>	<input type="text" value="920"/>

BASE DEDUCCION AÑO 2010 (después de minoraciones)

Ir a casilla

COMPOSICIÓN BASE DE DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA

Descripción	Total	Declarante	Cónyuge
Base a tipo no incrementado	<input type="text" value="9780"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="5"/>
Base por adquisición (incremento de tipo en 0,05)	<input type="text" value="9781"/> <input type="text" value="20.000,00"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="10.000,00"/>
Base por rehabilitación (incremento de tipo en 0,03)	<input type="text" value="9782"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="7"/>
Base por rehabilitación (incremento de tipo en 0,05)	<input type="text" value="9783"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="8"/>

	Declarante	Cónyuge	TOTAL
B. deducción antes de minoraciones	<input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="text" value="975"/> <input type="text" value="20.000,00"/>
Base (incluida en 975) de la nueva vivienda			<input type="text" value="976"/>
Minoraciones a practicar en esta declaración			<input type="text" value="977"/>
B. DEDUCCIÓN AÑO (después de minoraciones)	<input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="text" value="978"/> <input type="text" value="20.000,00"/>

Si se pincha en la **casilla 978** se abre esta **pantalla auxiliar** donde se desglosa en las **casillas 9780 a 9783** la parte de base de deducción calculada del año según el tipo de deducción que haya que aplicar en función del tipo de vivienda o rehabilitación de que se trate. Dichas casillas se pueden cambiar manualmente a excepción de la casilla **9780**.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 564 DEDUCCIONES DE LA CUOTA

INVERSIONES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Año inicial de computo plazo	Pendiente de aplicación		Aplicado en el 2010		Pte para años ss.	
	Total	Sin límite del 35% C.L.				
2000	837	67	839			
2001	838	68	840		842	
2002	627	69	632		636	
2003	628	23	633		637	
2004	629	24	634		638	
2005	280	25	285		269	
2006	281	26	286		270	
2007	282	27	287		271	
2008	283	28	288		272	
2009	284	29	289		273	
2010	985	52	987		274	

Al posicionarnos en las casillas **564** ó **565** se abre una ventana conjunta con dos columnas, la **1** para las deducciones por inversiones y la **2** para la deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales y en la que, pulsando en la columna "**Inversión**" del sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar a quien corresponda la deducción, se abre esta **ventana auxiliar**.

En las casillas **837, 838, 627, 628, 629, 280, 281, 282, 283 y 284** se consignará el **importe total** de las deducciones de años anteriores (2000 a 2009) que se encuentren pendientes de aplicación (tanto las que tienen límite como las de sin límite).

En las casillas **67, 68, 69, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** se consignará el importe de las deducciones de años anteriores (2000 a 2009) que se encuentren pendientes de aplicación (sólo las que no tienen límite del 35% de la cuota líquida).

Si queremos calcular la deducción por las inversiones realizadas en el ejercicio 2010 utilizaremos la casilla **985**. Al pinchar en esta casilla **985** nos abre una nueva ventana auxiliar para introducir el importe de las bases de deducción correspondientes a cada tipo de inversiones efectuadas en el ejercicio 2010; una vez introducidas las inversiones, el programa calcula automáticamente el porcentaje de deducción y pulsando sobre el botón o icono "**Aceptar**" traslada el importe total de la deducción del año 2010 a la casilla **564** de deducciones de la Cuota.

Tanto las casillas **839, 840, 632, 633, 634, 285, 286, 287, 288, 289 y 987** del importe "**Aplicado en el año 2010**" como las del "**Pendiente para años siguientes**" (casillas **842 a 274** de la última columna), las calcula automáticamente el programa.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 565

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

CREACIÓN DE EMPLEO

Año inicial de computo plazo	Pendiente de aplicación	Aplicado en el 2010	Pte para años ss.
2000	780	782	
2001	781	783	844
2002	647	642	834
2003	648	643	835
2004	649	644	836
2005	290	295	267
2006	291	296	275
2007	292	297	276
2008	293	298	277
2009	294	299	278
2010	995	989	279

Al posicionarnos en las casillas **564** ó **565** se abre una ventana conjunta con dos columnas, la **1** para las deducciones por inversiones y la **2** para la deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales y en la que, pulsando en la columna "**Creación de empleo**" del sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar a quien corresponda la deducción, se abre esta **ventana auxiliar**.

En las casillas **780**, **781**, **647**, **648**, **649**, **290**, **291**, **292**, **293** y **294** se consignará el importe de las deducciones de años anteriores (2000 a 2009) que se encuentren pendientes de aplicación.

En la página siguiente se explica detalladamente la **casilla 995**.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 995
DEDUCCIONES DE LA CUOTA
CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PROMEDIO DE PLANTILLA

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Creación de empleo

BASE LIQUIDABLE

CUC

Arre

Ren

Vivie

Don

Inve

Inve

Crea

Por

SUM

CUC

Com

Boni

Dob

Com

Ceul

SUM

Deducción por creación empleo 2010

Ir a casilla

	Cto. Indefinido (excepto minus.)	Cto. Indefinido (minusválidos)	Cto. Temporal	Total plantilla
	1/	2/	3/	4/
Plantilla promedio 2010	0			
Plantilla promedio 2009	1			
Incremento promedio plantilla	2			

Empresa con programa de Implantación de reducción de jornada

"Pequeña Empresa" s/art. 50.1.b) del I Sociedades

La casilla **995** nos abre una nueva **ventana auxiliar** para el cálculo automático de la deducción por creación de empleo del año 2010. Si pulsamos sobre la casilla **10** (columna 1 fila 0) se abre otra ventana auxiliar (ver página siguiente) para el **cálculo automático del promedio de plantilla**. También permite la **introducción manual** de los promedios de plantilla que correspondan para cada tipo de contrato.

Tanto las casillas del importe "**Aplicado en el año 2010**" como las del "**Pendiente para años siguientes**" las calcula automáticamente el programa.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 995
DEDUCCIONES DE LA CUOTA.
CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PROMEDIO DE PLANTILLA.

Renta 2010 - [Declaración]

Deducción por creación de empleo

Ir a casilla

Cálculo automático promedio de plantilla

Total días plantilla, para cada mes, por tipo de contrato

	Total días plantilla, para cada mes, por tipo de contrato											
	Contrato indefinido			Contrato temporal								
	No minusválidos		Minusválidos									
	2009	1/	2010	2/	2009	3/	2010	4/	2009	5/	2010	6/
Enero	0	31,00	62,00									
Febrero	1	28,00	57,00									
Marzo	2	31,00	62,00									
Abril	3	30,00	60,00									
Mayo	4	31,00	62,00									
Junio	5	30,00	60,00									
Julio	6	31,00	62,00									
Agosto	7	31,00	62,00									
Septiembre	8	30,00	60,00									
Octubre	9	31,00	62,00									
Noviembre	10	30,00	60,00									
Diciembre	11	31,00	62,00									
TOTAL		365,00	731,00									

Esta pantalla auxiliar de la casilla **995** permite el cálculo automático del promedio de plantilla para la determinación de la correspondiente deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales.

En cada una de las celdas se deberá incluir el número de días de alta de todos los trabajadores que figuran en el boletín de cotización TC2.

EJEMPLO:

Durante todo el **año 2009** tuvimos en la empresa **un trabajador no minusválido** con contrato de trabajo fijo (indefinido). En la columna 1 hemos consignado la totalidad de días trabajados en cada uno de los meses del año 2009.

Durante todo el **año 2010** tuvimos en la empresa **dos trabajadores no minusválidos** con contrato de trabajo fijo (indefinido). En la columna 2 hemos consignado la totalidad de días trabajados en cada uno de los meses del año 2010.

En las columnas 3 y 4 debemos hacer constar la totalidad de días trabajados mensualmente por aquellos trabajadores de la empresa con contrato fijo (indefinido) minusválidos.

En las columnas 5 y 6 debemos hacer constar la totalidad de días trabajados mensualmente por aquellos trabajadores de la empresa con contrato temporal aunque estos trabajadores no dan derecho a deducción.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664	690	
Valor transmisión	651	665	691	
Fecha transmisión	652	666	692	
Valor de adquisición	653	667	693	
Fecha adquisición	654	668	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		
Coficiente reductor	655	669	695	
Incremento	656	670	696	
Disminución	657	671	697	
Plusvalía recalificación terrenos rústicos		672		
Pendiente de amortizar	773			
Exento por reinversión	658			
Incremento exento. Otros supuestos	1658			
Comprometido pendiente de reinvertir	774			
Reinvertido en el plazo legal	775			
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	6		

Cálculo del incremento exento

Ir a casilla

Valor de transmisión

Importe de préstamo pendiente amortizar

Importe comprometido a reinvertir

SUBVENCIONES DE VIVIENDA	
Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda	708

En esta pantalla se deben introducir:

- Los incrementos y disminuciones de patrimonio en general, a excepción de los derivados de la transmisión de participaciones en Fondos de Inversión.
- Las subvenciones de vivienda (casilla **708**).

En la parte superior de la pantalla hay dos botones a través de los cuales se abren sendas ventanas para aquellos supuestos en que existan varios incrementos o disminuciones de patrimonio (no derivados de la transmisión de la vivienda habitual).

Esta pantalla se ha fraccionado en tres columnas para la introducción de los incrementos y disminuciones patrimoniales en función de su naturaleza:

- La **PRIMERA COLUMNA** está reservada exclusivamente para los supuestos de transmisión de la vivienda habitual.

Debe indicarse la modalidad de la transmisión (onerosa, lucrativa) que lo ha generado.

En la casilla **773** se consignará el importe del préstamo que se hubiera utilizado para adquirir la vivienda transmitida y que se encuentre pendiente de amortizar en el momento de la transmisión.

Al pinchar en la casilla **658** se abre una **ventana auxiliar** para la introducción del **“Importe (total) de la reinversión (efectuada o a efectuar)”** y el programa calcula el incremento exento por reinversión de forma automática. En la casilla **1** de la pantalla auxiliar hay que introducir **la suma del importe que se reinvierte en el ejercicio más el importe comprometido a reinvertir** en los dos ejercicios posteriores a la transmisión.

En la casilla **774** se consignará aquella cantidad que, habiéndose tenido en cuenta en el concepto **“Importe de la reinversión”** para determinar el incremento exento, no ha sido destinada a la reinversión a fecha 31 de diciembre de 2010, y es lo que se debe reinvertir en el plazo de 2 años desde la venta de la vivienda habitual para que se consolide la exención del incremento de patrimonio derivado de la transmisión de la vivienda habitual.

En la casilla **1658** se reflejará el importe de los incrementos exentos por transmisión de la vivienda habitual por mayores de 65 años o personas en situación de dependencia severa o gran dependencia.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664	690	
Valor transmisión	651	665	691	
Fecha transmisión	652	666	692	
Valor de adquisición	653	667	693	
Fecha adquisición	654	668	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		
Coficiente reductor	655	669	695	
Incremento	656	670	696	
Disminución	657	671	697	
Plusvalía recalificación terrenos rústicos		6700	6702	
Pendiente de amortizar	773			
Exento por reinversión	658		698	
Incremento exento. Otros supuestos	1658			
Comprometido pendiente de reinvertir	774		776	
Reinvertido en el plazo legal	775		777	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674	701	706

SUBVENCIONES DE VIVIENDA

Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda				708
---	--	--	--	-----

En la casilla **775** se consignará aquella parte del importe que el sujeto pasivo **se obligó a reinvertir** para obtener la exención del incremento de patrimonio y que se haya aplicado a tal finalidad en el año 2010. La introducción de datos en esta casilla es **incompatible** con el hecho de tener consignados datos en el resto de casillas de la columna.

- La **SEGUNDA COLUMNA** está reservada para las transmisiones de inmuebles, acciones con cotización oficial y otro tipo de elementos patrimoniales (excepto los afectos a actividades empresariales o profesionales).

Debe indicarse para cada incremento o disminución la modalidad de la transmisión (onerosa, lucrativa) que lo ha generado y la naturaleza del bien del que se deriva.

Cuando se haya seleccionado en la casilla **664** la opción "Acc. Cot. Oficial" y en la casilla **668** se introduzca una fecha de adquisición anterior al 31-12-1994 se abrirá una pantalla auxiliar (ver página siguiente) para introducir el Valor de Patrimonio 2006 que lo llevará a la casilla **6650**.

- La **TERCERA COLUMNA** está reservada exclusivamente para las transmisiones de elementos patrimoniales afectos a actividades empresariales o profesionales.

Debe indicarse para cada incremento o disminución la modalidad de la transmisión (onerosa o lucrativa) que lo ha generado, y la naturaleza del bien del que se deriva (inmuebles, muebles o activos inmateriales).

En las casillas **698**, **776** y **777** deben consignarse los importes que correspondan por los mismos conceptos detallados anteriormente al desarrollar las casillas **658**, **774** y **775** respectivamente.

Las casillas **674**, **687**, **701** quedan abiertas para poder introducir manualmente los incrementos o disminuciones de patrimonio (estas últimas con signo negativo).

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL. CASILLA 6650

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650 <input type="text"/>	663 <input type="text" value="1"/> ▶	689 <input type="text" value="1"/> ▶	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Onerosa	690	
Valor transmisión	651 <input type="text"/>	665 Acc.Cot.Oficia	691	
Fecha transmisión	652 <input type="text"/>	666 10.000,00	692	
Valor de adquisición	653 <input type="text"/>	667 02/03/2010	693	
Fecha adquisición	654 <input type="text"/>	668 2.000,00	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		668 02/08/1992		

Busqueda de Acciones - Valor

Introducir nombre de producto a buscar:

ABENGOA, S.A.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ES0111845014

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

ACCIONA, S.A.

ACERINOX, S.A.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SOCIEDAD EMISORA	ABENGOA, S.A.
-------------------------	---------------

CODIGO-ISIN	CODIGO-VALOR	VALOR UNITARIO
ES0105200416	ABG/AC 0,25	24,88

Al seleccionar la casilla **6650** para introducir el Valor de Patrimonio 2006 se despliega esta **pantalla auxiliar** con los diferentes tipos de acciones y su valor unitario (valor medio del cuarto trimestre 2006) para que seleccionemos el tipo de acción correspondiente (ver pantalla siguiente).

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL. CASILLA 6650

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Acc. Cot. Oficial	690	
Valor transmisión	651	665 10.000,00	691	
Fecha transmisión	652	666 02/03/2010	692	
Valor de adquisición	653	667 2.000,00	693	
Fecha adquisición	654	668 02/08/1992	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		

Busqueda de Acciones - Valor

Introducir nombre de producto a buscar:

ABENGOA, S.A.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ES0111845014

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

ACCIONA, S.A.

ACERINOX, S.A.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SOCIEDAD EMISORA ABENGOA, S.A.

CODIGO-ISIN	CODIGO-VALOR	VALOR UNITARIO
ES0105200416	ABG/AC 0,25	24,88

✓
✗

Si pinchamos en “**Seleccionar**” nos saldrá otra **pantalla auxiliar** para que consignemos el número de títulos transmitidos y el ordenador calcula automáticamente el Valor de Patrimonio 2006 (casilla 6650).

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Acc. Cot. Oficial	690	
Valor transmisión	651	665 10.000,00	691	
Fecha transmisión	652	666 02/03/2010	692	
Valor de adquisición	653	667 2.000,00	693	
Fecha adquisición	654	668 02/08/1992	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		

Valor patrimonio 2006

Ir a casilla

Número de títulos - acciones

Valor Impuesto Patrimonio año 2006

✓
✗

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674	701	706

SUBVENCIONES DE VIVIENDA

Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda

✓
✗

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

VENTANA AUXILIAR DE LAS CASILLAS 664 Y 677

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL: CÁLCULO AUTOMÁTICO

Tipo Op.	Núm. Op.	Núm. Títulos	Imp. Total	Fecha
1	2	1.000	13.000,00	01/05/2000
1	1	1.500	20.000,00	02/05/1994
2	1	1.200	23.000,00	02/02/2010

Accedemos a esta ventana auxiliar desde las casillas **664** ó **677** eligiendo primero la opción “**Acc. Cot. Oficial**” y luego “**Cálculo automático**”.

Pasos a seguir:

- 1) Pinchando en el icono de los prismáticos nos abrirá una **pantalla auxiliar** con todos los valores cotizados en el mercado español y elegiremos el correspondiente grupo de acciones o títulos homogéneos que nos lo llevará a la casilla **003** con su descripción y a la casilla **007** trasladará el valor unitario de Patrimonio 2006.

Introducir nombre de producto a buscar:

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.
IBERDROLA, S.A.
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A.
IBERPAPEL GESTION, S.A.
INBESOS, S.A.
INDO INTERNACIONAL, S.A.
INDRA SISTEMAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SOCIEDAD EMISORA: INDRA SISTEMAS, S.A.

Seleccionar Cancelar

- 2) Después de seleccionado el tipo de valor entramos en la casilla **001** para introducir todas las **adquisiciones** de acciones realizadas de ese grupo de títulos de la casilla **003**.

La entrada de datos se efectúa de la siguiente forma:

Número de títulos → Coste → Coste Unitario → Fecha Adquisición.

Podemos consignar el coste total y nos calculará el coste unitario o podemos introducir el coste unitario y nos calculará el coste total.

De esta manera debemos introducir todas las adquisiciones de títulos homogéneos, las cuales van apareciendo en el cuadro de la parte de abajo de esta ventana según se muestra en la página siguiente.

- 3) Accedemos a **002** (casilla **2**) para introducir los datos de venta o **transmisión** de esas acciones o títulos homogéneos, consignando el número de acciones vendidas, el importe de enajenación o el precio unitario y la fecha de transmisión.
- 4) Para otros grupos de acciones o títulos homogéneos, se procederá de la misma forma antes expuesta accediendo a través de la casilla 003.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

VENTANA AUXILIAR CASILLAS 664 Y 677

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL: CÁLCULO AUTOMÁTICO

Tipo Op.	Núm. Op.	Núm. Títulos	Imp. Total	Fecha
1	2	1.000	13.000,00	01/05/2000
1	1	1.500	20.000,00	02/05/1994
2	1	1.200	23.000,00	02/02/2010

El Tipo de Operación 1 se refiere a **adquisiciones** y el Tipo de Operación 2 a **transmisiones**.

Las casillas **004**, **005** y **006** nos permiten acceder a cada grupo de títulos homogéneos y a cada operación introducida para ver, modificar o eliminar los datos introducidos.

Se debe operar de la siguiente forma:

– **Ir a casilla ... 006**

Número de Grupo.... 1 (el número se refiere a cada uno de los grupos de títulos homogéneos que hayamos introducido).

– **Ir a casilla ...004**

Número de Operación.... 2 del tipo de operación 1 (este número corresponde a la adquisición de 1.000 acciones por 13.000€ el día 01/05/2000).

– **Ir a casilla ...005**

Número de Operación.... 1 del tipo de operación 2 (este número corresponde a la transmisión de 1.200 acciones por 23.000€ el día 02/02/2010).

Podemos anular (suprimir) cualquiera de las adquisiciones o transmisiones de títulos o acciones posicionándonos en cualquiera de estas casillas y pulsando la tecla **“Supr”**.

Una vez introducidos todos los datos de esta ventana debemos pulsar en **“Aceptar”** para que así se abra una nueva ventana auxiliar que recoge un resumen de los incrementos y disminuciones patrimoniales derivados de la transmisión de acciones con cotización oficial; esta nueva ventana nos permite imprimir dicho resumen, y si pulsamos nuevamente **“Aceptar”** (**“Salir”**) el programa nos traspasa los datos a la pantalla de incrementos y disminuciones patrimoniales.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS

FONDOS DE INVERSIÓN

	TRANSMISIÓN F.I.	TOTALES
MODALIDAD	709 <input type="text"/>	
Retención IRPF	710 <input type="text"/>	761 <input type="text"/>
Valor de transmisión	711 <input type="text"/>	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	720 <input type="text"/>	765 <input type="text"/>

1-AAA
2-AAA
Dedicaciones

PREMIOS Y OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES N.C.O.P.

Retención s/premios	767 <input type="text"/>	
Cuantía íntegra de premios	768 <input type="text"/>	
Importe de otros incrementos	7680 <input type="text"/>	
Importe de otras disminuciones	7681 <input type="text"/>	

RENDIMIENTOS DERIVADOS DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA (disp.transitoria décima del TRIRPF)

SALDO POSITIVO	769 <input type="text"/>	
SALDO NEGATIVO	778 <input type="text"/>	

INCREMENTOS EXENTOS POR TRANSMISIONES ONEROSAS HASTA 3.000 EUROS

VALOR DE TRANSMISIÓN	770 <input type="text"/>	
RETENCIÓN	771 <input type="text"/>	
INCREMENTO	772 <input type="text"/>	

En esta pantalla se consignarán:

- 1.- En las casillas **709, 710, 711 y 720** los datos referentes a los incrementos y disminuciones patrimoniales (éstas con signo negativo) derivados de la transmisión de participaciones en Fondos de Inversión (debe indicarse la modalidad onerosa o lucrativa de la transmisión) que todos tributarán a parte especial del ahorro porque provienen de una transmisión. En la parte superior derecha de la pantalla se muestra un botón que nos abre una ventana auxiliar para la segunda y siguientes transmisiones.
- 2.- En las casillas **767 y 768** las retenciones y los incrementos de patrimonio derivados de premios, respectivamente (ver pantalla página siguiente)
- 3.- Los rendimientos derivados de valores de Deuda Pública adquiridos con anterioridad al 31/12/1997 (en la casilla **769** se consignará el saldo positivo y en la casilla **778** se consignará el saldo negativo con signo positivo).
- 4.- En la casilla **7680** los importes de los incrementos y en la **7681** los de las disminuciones (con signo positivo) que no provienen en ningún caso de transmisiones de elementos patrimoniales (indemnizaciones, condonaciones ganancias en el juego etc.) (ver pantalla página siguiente).
- 5.- En las casillas **770 y 772** los datos de los incrementos de patrimonio exentos derivados de transmisiones onerosas, cuando el importe global de las mismas sea igual o inferior a 3.000€ siempre que la cuantía gravable del incremento no exceda del 50% del importe global de la transmisión (la casilla **770** nos da un aviso o mensaje de error si el importe total de las transmisiones onerosas del ejercicio, que hayamos introducido, es superior a 3.000€). En la casilla **771** las retenciones de estos incrementos exentos.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO PREMIOS, OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

The screenshot displays the 'FONDOS DE INVERSIÓN' section of the Renta 2010 software. A modal window titled 'PREMIOS Y OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES N.C.O.P.' is open, allowing data entry for various categories. The background shows a table with casillas 761 through 772. The modal window includes fields for 'Retención s/premios', 'Cuantía íntegra de premios', 'Importe de otros incrementos', 'Importe de otras disminuciones', 'Entidad pagadora', 'C.I.F.', and 'Razón social'. There are also buttons for 'ENTIDAD' and 'Ir a casilla'.

MODALIDAD	TRANSMISIÓN F.I.	TOTALES
Cuantía íntegra premios	1	761
PREMIOS Y OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES N.C.O.P.		765
Retención s/premios	1	767
Cuantía íntegra de premios	2	768
Importe de otros incrementos	3	7680
Importe de otras disminuciones	4	7681
Entidad pagadora	5	na del TRIRPF)
C.I.F.	6	769
Razón social		778
		ROS
		770
		771
		772

Si tenemos que declarar algún incremento o disminución de las casillas **768, 7680 y 7681** pinchando en estas casillas se abre esta **pantalla auxiliar** para que introduzcamos las cuantías de cada producto, así como los datos de la entidad pagadora. Cada incremento tendrá que estar consignado en sus casillas correspondientes.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS RECALIFICADOS COMO URBANOS A PARTIR DEL 1-1-2006.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Terrenos rústicos recalificados		
Valor transmisión	651	665 Bienes inmuebles N.C.O.P.		
Fecha transmisión	652	666 Acc.Cot.Oficial		
Valor de adquisición	653	667 Otros bienes		
Fecha adquisición	654	668 Terrenos rústicos		
Valor I. Patrimonio año 2006		668 Terrenos rústicos recalificados		
Coficiente reductor	655	6650	695	
Incremento	656	669	696	
Disminución	657	670	697	
Plusvalía recalificación terrenos rústicos		6700	6702	
Pendiente de amortizar	773			
Exento por reinversión	658		698	
Incremento exento. Otros supuestos	1658			
Comprometido pendiente de reinvertir	774		776	
Reinvertido en el plazo legal	775		777	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674	701	706
SUBVENCIONES DE VIVIENDA				
Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda				708

Si al pinchar en las casillas **664 ó 690**, para elegir el tipo de bien que estamos transmitiendo, optamos por alguno de los cuatro primeros (bienes inmuebles NCOP, acciones con cotización oficial, otros bienes o terrenos rústicos) la forma de calcular el incremento o disminución de patrimonio la realiza el ordenador de forma automática después de haber introducido en el valor de transmisión (**casillas 665 ó 691**), la fecha de transmisión (**casillas 666 ó 692**), importe de adquisición (**casillas 667 ó 693**) y la fecha de adquisición (**casillas 668 ó 694**), aplicando el correspondiente coeficiente reductor y llevando el resultado final del incremento o disminución a las casillas **674 ó 701**.

Sin embargo si al entrar en las casillas **664 ó 690** selecciono como tipo de bien que estoy transmitiendo un **terreno rústico recalificado** como urbano, a partir del 1 de enero de 2006, se procederá como se explica en la siguiente página.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS RECALIFICADOS COMO URBANOS A PARTIR DEL 1-1-2006

Al entrar en las casillas **664 ó 690** y seleccionar como tipo de bien que estoy transmitiendo un **terreno rústico recalificado** como urbano, a partir del 1 de enero de 2006, después de introducir el valor del importe de transmisión se despliega **una pantalla auxiliar** para que incluya el importe **de la plusvalía de la recalificación de ese terreno rústico** (diferencia de valor entre el importe percibido por el terreno ya recalificado y el valor que tendría el mismo si cuando lo transmito siguiera siendo rústico). Se siguen consignando los datos de valor de adquisición y fecha de adquisición y el ordenador calcula automáticamente el incremento a imputar, teniendo en cuenta que si ese terreno rústico recalificado se adquirió con anterioridad al 31-12-94 **los coeficientes correctores sólo se aplicarán al incremento resultante de la diferencia entre el valor de transmisión que el terreno tendría como rústico, en el momento de la transmisión, y su valor de adquisición y sólo a la parte de ese incremento generado hasta el 31-12-2006.**

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO	
INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL	
Incrementos parte general <input checked="" type="checkbox"/> Disminuciones a parte general	COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo	8800 <input type="text"/> 8803 <input type="text"/>
Compensado con: disminuciones <input checked="" type="checkbox"/> Incrementos de otros miembros de la U. Familiar	830 <input type="text"/>
INCREMENTO NETO PARTE GENERAL	801 <input type="text"/> 804 <input type="text"/>
DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES	8802 <input type="text"/> 805 <input type="text"/>
PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES	
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda	COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo	8808 <input type="text"/> 8816 <input type="text"/>
Compensado con: disminuciones o saldo - <input checked="" type="checkbox"/> saldo + de otros miembros de la U. Familiar	809 <input type="text"/>
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA	810 <input type="text"/> 817 <input type="text"/>
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.	8809 <input type="text"/> 818 <input type="text"/>
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario	COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA
Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo	8810 <input type="text"/> 8850 <input type="text"/>
Compensado con: rendimientos NEGATIVOS <input checked="" type="checkbox"/> POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F.	8825 <input type="text"/>
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO	8835 <input type="text"/> 8865 <input type="text"/>
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.	8840 <input type="text"/> 8875 <input type="text"/>
B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO	8841 <input type="text"/>
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General	811 <input type="text"/>
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)	812 <input type="text"/>
BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO	815 <input type="text"/>
CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO	829 <input type="text"/>

En esta pantalla se recogen de forma automática tanto los totales provenientes de las pantallas anteriores de incrementos y disminuciones patrimoniales de parte general, como los totales de incrementos y disminuciones y saldos positivos y negativos de rendimientos de capital mobiliario de parte especial del ahorro.

Hay como dos columnas: la de la izquierda recoge los incrementos y saldos positivos y la de la derecha que recoge las disminuciones y saldos negativos.

- Casilla **830**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense sus incrementos a parte general del 2010 con las disminuciones de parte general del propio sujeto pasivo, exclusivamente de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
- Casilla **801**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense sus incrementos a parte general del 2010 con las disminuciones de parte general de cualquier miembro de la unidad familiar, exclusivamente de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.
- Casilla **805**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje las disminuciones a parte general de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que deja pendientes de compensación para los 4 ejercicios siguientes.
- Casilla **809**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo de la parte especial del 2010, procedente de transmisiones y subvenciones de vivienda con las disminuciones de parte general del ejercicio 2006 del propio sujeto pasivo y con el saldo negativo de la parte especial de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 también del propio sujeto pasivo.
- Casilla **810**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo a parte especial del 2010, procedente de transmisiones o subvención de vivienda con las disminuciones pendientes a parte general y especial de otros miembros de la unidad familiar del año 2006 y con el saldo negativo de parte especial de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 también de otros miembros de la unidad familiar (únicamente en modalidad de tributación conjunta).

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F.

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8800	8803
830	
801	804
8802	
	805
COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8808	8816
809	
810	817
8809	
	818
COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8810	8850
8825	
8835	8865
8840	
	8875
8841	
811	
812	
815	
829	

- Casilla **818**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje los saldos negativos a parte especial procedentes de transmisiones y subvenciones de vivienda de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 que deje pendientes de compensación.
- Casilla **8825**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo procedente de rendimientos de capital mobiliario del 2010 con los saldos negativos procedente de rendimientos de capital mobiliario del propio sujeto pasivo de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
- Casilla **8835**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo procedente de rendimientos de capital mobiliario del 2010 con los saldos negativos procedentes de rendimientos de capital mobiliario de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 de cualquier miembro de la unidad familiar.
- Casilla **8875**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje los saldos negativos a parte especial procedentes de rendimientos de capital mobiliario de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 que deje pendientes de compensación.
 - Todos los importes de disminuciones que se reflejen en las casillas mencionadas anteriormente para su compensación se deben consignar con signo positivo.
 - Las casillas mencionadas en la página anterior 830, 801, 809 y 810 y las citadas en esta página 8825 y 8875 se utilizan para hacer las compensaciones correspondientes y **se pueden realizar de forma manual o automática** como se explica en las páginas siguientes.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE GENERAL

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA		
8800	2.000,00	8803
830	500,00	
801		804
8802	1.500,00	
		805
COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA		
8808		8816

Disminuciones p. general del propio S.P. A compensar		
2007	0	500,00
2008	1	
2009	2	

COMPENSACIÓN MANUAL: sólo disminuciones parte general 2007, 2008 y 2009 (del propio sujeto pasivo) y del 2007, 2008, 2009 y 2010 (de otros miembros de la unidad familiar)

Al pinchar en las casillas 830 y 801 se abre una pantalla auxiliar para compensar las disminuciones a parte general sólo de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que el propio sujeto pasivo tenga pendientes y las disminuciones a parte general de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 pendientes de otros miembros de la unidad familiar.

EJEMPLO:

El miembro 1 (declarante) tiene en el 2010 un incremento a parte general de 2.000,€ por un premio recibido (casilla 8800).

El miembro 1 tiene pendiente una disminución a parte general del año 2007 por importe de 500€ (casilla 830).

En este caso el declarante compensa la cantidad de 2.000€ de su incremento con la disminución pendiente por importe de 500€, con lo cual su incremento a parte general queda reducida a 1.500€ (casilla 8802).

Todas las disminuciones que se reflejen para compensar se deben consignar con signo positivo.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE GENERAL

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA

8800	2.000,00	8803	
830			
801		804	
8802	2.000,00		
		805	

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA

8808		8816	
------	--	------	--

DISMINUCIONES PARTE GENERAL PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ir a casilla

Nombre	AÑO ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN		
	2007	2008	2009
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE			
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE		1.000,00	

Reducción mí

Reducción mí

BASE LII

CUOTA

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA: sólo disminuciones parte general 2007, 2008 y 2009 (del propio sujeto pasivo) y del 2007, 2008, 2009 y 2010 (de otros miembros de la unidad familiar)

Si en lugar de pinchar en las casillas **830 ó 801**, pinchamos en el icono de “**APLICACIÓN AUTOMÁTICA**” nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las disminuciones parte general pendientes de todos los miembros de la unidad familiar y del propio sujeto pasivo de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 (las del 2010 siempre es automática la compensación). Si pinchamos en botón “**Aceptar**” se produce la compensación automática. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas **830 ó 801** también se anularía la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general / Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones / Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO / NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - / saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.

Saldo: POSITIVO / NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS / POSITIVOS cap. mobiliario de otros

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte Gen

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8800	8803
830	
801	804
8802	
	805
COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8808	10.000,00
809	7.000,00
810	
8809	3.000,00
	818

Compensado con dism. de S.P., 2006 a 2009

Ir a casilla

Disminuciones propio S.P. a compensar	
2006	0
2007	1
2008	2
2009	3

Disminuciones propio S.P. a compensar	
	5.000,00
	2.000,00

Compensación manual:

1.- Esta **ventana auxiliar** se abre al pinchar en la casilla **809** y hace referencia a las compensaciones con disminuciones pendientes del ejercicio 2006 (parte general y especial) que tenga **el propio sujeto pasivo** y con los saldos negativos procedentes de transmisiones que **el propio sujeto pasivo** tenga pendientes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Nos muestra unas casillas para que introduzcamos el importe a compensar del ejercicio correspondiente.

EJEMPLO:

El miembro 1 tiene un incremento a parte especial de 10.000€ en el año 2010 procedente de una venta de acciones y una disminución a parte general pendiente del ejercicio 2006 por importe de 5.000€. Igualmente tiene un saldo negativo de 2.000€ correspondiente al reembolso de un fondo de inversión.

En este caso compensa la cantidad de 10.000€ con la disminución pendiente por importe 5.000€ del año 2006 y con el saldo negativo de 2.000€ del ejercicio 2007, con lo cual su parte positiva procedente de transmisiones (casilla 8809) queda reducida a 3.000€.

Todas las disminuciones se deben consignar con signo positivo.

2.- Entraremos pinchando en la casilla **810** y abriéndose la pantalla auxiliar correspondiente, si lo que queremos es compensar un saldo positivo del año 2010 procedente de una transmisión del sujeto pasivo (casilla 8808) con disminuciones pendientes del ejercicio 2006 (parte general y especial) de **cualquier miembro de la unidad familiar** y con los saldos negativos procedentes de transmisiones que **cualquier miembro de la unidad familiar** tenga pendientes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010. La forma de funcionamiento es similar a lo comentado anteriormente de la casilla **809**.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general / Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones / Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO / NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - / saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

DISMINUCIONES PENDIENTES DE COMPENSACIÓN EN LA PARTE ESPECIAL DEL AHORRO

Ir a casilla

		AÑO ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN			
Nombre		2006	2007	2008	2009
1	APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	5.000,00	2.000,00		
2	APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				

✓ ✗

Compensación automática:

Si en lugar de pinchar en las casillas **809 ó 810**, pinchamos en el icono de “**APLICACIÓN AUTOMÁTICA**” nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las disminuciones parte general o especial pendientes de todos los miembros de la unidad familiar, incluido el propio sujeto pasivo del ejercicio 2006, así como los saldos negativos pendientes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 procedentes de transmisiones del propio sujeto pasivo y del resto de miembros de la unidad familiar. Si pinchamos en botón “**Aceptar**” se produce la compensación automática. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Una vez realizada la compensación automática aparece un desglose de las compensaciones efectuadas tanto del sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar de los años 2006 a 2009, igual que en la compensación manual.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas **809 ó 810** también se anularía la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	8800	8803
	830	
	801	804
	8802	
		805

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	8808	8816
	809	
	810	817
	8809	
		818

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F.

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	8810	8850
	8825	
	8835	8865
	8840	
		8875
	8841	
	811	
	812	
	815	
	829	

Entraremos pinchando en las casillas **8825 y 8835**, si lo que pretendemos es compensar saldos positivos procedentes de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en el ejercicio 2010 con los saldos negativos de capital mobiliario pendientes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, tanto del propio sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar. La forma de compensarlo puede ser también **manual** pinchando en las casillas **8825 y 8835** o **automática** pinchando en el icono de **"APLICACIÓN AUTOMÁTICA"** (se opera de forma similar a lo explicado en páginas anteriores de las casillas 830, 801, 809 y 810)

MENÚ ANEXO: OTRAS IMPUTACIONES DE RENTA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

En esta pantalla distinguimos:

1º- Transparencia Fiscal Internacional: Imputación de renta positiva obtenida por sociedades no residentes. Posicionándonos en las casillas **612** ó **613** accedemos a una ventana auxiliar de introducción de los datos.

2º- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales: Imputación de renta derivada de dichas instituciones constituidas en paraísos fiscales. Casillas 624, 616 y 617.

3º- Participaciones en Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas: Se reflejará en la casilla **601** las imputaciones que los sujetos pasivos tengan que hacer por su condición de socios de AIE ó de UTEs.

4º- La determinación del tipo medio de gravamen: Para ello consignaremos:

- Los rendimientos o rentas obtenidas en el extranjero que, por aplicación de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición, tengan la consideración de rentas exentas. Pinchando en la casilla **821** se abre una ventana auxiliar para incluir los rendimientos obtenidos en el extranjero.
- Las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial; el programa, cuando el importe de dichas anualidades sea inferior a la base liquidable general, aplicará la escala de gravamen separadamente al importe total de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. Al pinchar en la casilla **822** se abre una pantalla auxiliar para introducir los importes abonados por alimentos a los hijos y el ordenador hace el cálculo automáticamente.

MENÚ ANEXO: DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

AÑO	CUENTA VIVIENDA	INVERSION VIVIENDA	INTERESES	TOTAL
2000	6386	6387	6388	6389
2001	6390	6392	6394	6396
2002	6391	6393	6395	6397
2003	639	641	646	631
2004	635	640	645	630
2005	936	941	946	951
2006	937	942	947	952
2007	938	943	948	953
2008	939	944	949	954
2009	940	945	950	955
			TOTAL	956

BASE ACUMULADA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA H.

Base acumulada de deducciones a 31/12/2009

Base deducción del año efectiva

Base deducción de cantidades devueltas por pérdida de beneficios inversión vivienda habitual

Base acumulada deducciones efectivas a 31/12/2010

A esta pantalla se entra desde el menú Anexos dentro del apartado "Vivienda. Devolución deducciones y base acumulada".

Esta pantalla permite calcular de forma automática las **cantidades a devolver**, tanto por principal como por intereses, correspondientes a las deducciones practicadas en años anteriores (2000 a 2009 inclusive) en concepto de inversión en vivienda habitual o de cuenta vivienda que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa del Impuesto.

En las casillas **6386 a 940** y en las **6387 a 945** se reflejarán los importes de las deducciones mal aplicadas que hay que devolver y automáticamente el ordenador calcula los intereses de cada año y lo refleja en las casillas **6388 a 950** pasando el resultado total que se pierde a la casilla **956** y ese mismo importe pasa automáticamente a la casilla **577** (Aumento por pérdida beneficio inversión).

El programa traslada a la casilla **959** del año 2010 el importe de la base de deducción correspondiente a las cantidades devueltas para minorar el contador iniciado el 1-1-1999. En este ejemplo como la deducción perdida son 1.000€ le corresponde una base de deducción de 6.666,67€ (1.000/15%) que se restan a los 50.000€ que tenía acumulados hasta el 31-12-2009.

MENÚ: INSERTAR COMENTARIO

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ver Datos de Ayuda

Ir a casilla

CUOTA

BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda	558	Cuota diferencial previa	578
Rendimientos de trabajo	560		
Vivienda habitual	561	Retenciones a cuenta	579
Donativos	562	Pagos fraccionados	580
Inversiones en bienes de interés cultural	563	Deducción por pensiones de viudedad	591
Inversiones empresarios y profesionales	564	Cuotas por el IAE y otros pagos a cuenta	592
Creación empleo empres. y profes.	565	Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566	Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581
		CUOTA DIFERENCIAL	582
SUMA DE DEDUCCIONES	568		
CUOTA LÍQUIDA	569		
Compensación fiscal de arrendadores	570		
Bonificación retención de obligaciones	571		
Doble imposición internacional	572		
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

Desde cualquier pantalla de datos económicos del programa si pinchamos en **“Declaración”** una de las opciones que nos indica es la de **“Insertar Comentario”** y pinchando nos abriría esta **pantalla auxiliar** para insertar comentarios, aclaraciones sobre cálculos, explicaciones etc. Hay que tener en cuenta que los comentarios no pueden ser muy extensos porque tiene una capacidad de unos 1.000 caracteres.

Renta 2010 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

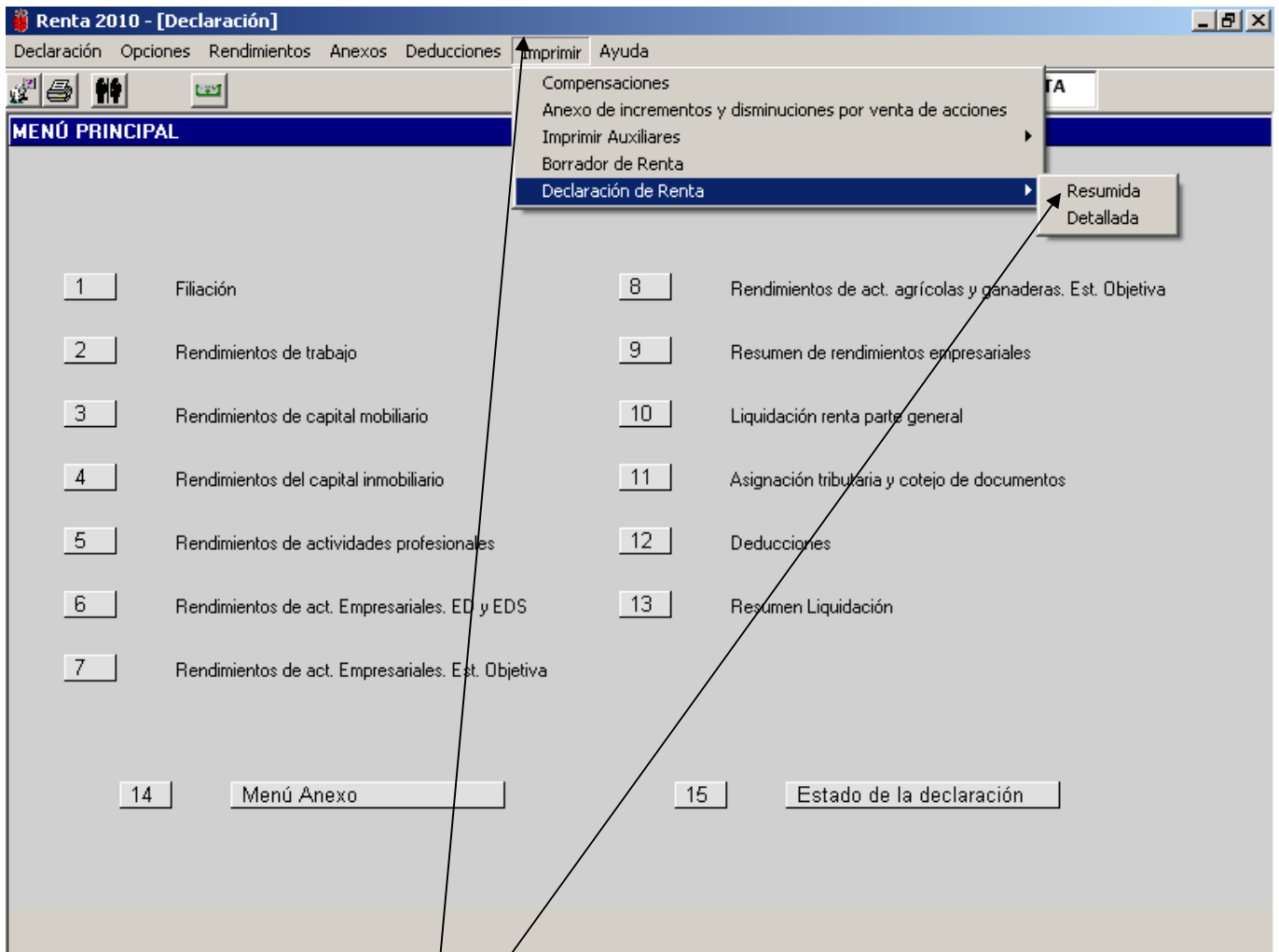
DEDUCCIONES DE LA CUOTA

BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda			578
Rendimientos de trabajo			
Vivienda habitual			579
Donativos			580
Inversiones en bienes de interés cultural			591
Inversiones empresarios y profesionales			592
Creación empleo empres. y profes.			593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores			581
			582
SUMA DE DEDUCCIONES			
CUOTA LÍQUIDA			
Compensación fiscal de arrendadores			
Bonificación retención de obligaciones			
Doble imposición internacional			
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

Comentario

Aceptar Cancelar

MENÚ: IMPRIMIR.



Al posicionarnos sobre el menú “**Imprimir**” se abre un desplegable con diversas opciones:

- 1) **Compensaciones:** si en la declaración se han realizado compensaciones, con esta opción se imprime un resumen de las mismas.
- 2) **Anexo de incrementos y disminuciones por venta de acciones:** imprime un resumen de incrementos y disminuciones por venta de acciones con cotización oficial.
- 3) **Imprimir Auxiliares:** Nos permite diversas posibilidades de impresión de desgloses relativos a actividades empresariales o profesionales, a imputaciones en régimen de Transparencia Fiscal Internacional y a incrementos y disminuciones de patrimonio.
- 4) **Borrador de Renta:** imprime un borrador de la declaración del IRPF en curso.
- 1) **Declaración de Renta :** nos lleva al mismo punto que pinchando el botón de la impresora:
 - **Resumida:**(Ver página siguiente) pulsando sobre ella se abre una ventana auxiliar donde nos indica el resultado más favorable para el sujeto pasivo o unidad familiar; una vez elegida la modalidad de tributación con su propio resultado, el programa abre una ventana para efectuar la asignación tributaria y tras efectuarla accedemos a una pantalla para guardar e imprimir la declaración en curso de forma provisional o definitiva.

MENÚ: IMPRIMIR.

DECLARACIÓN DE RENTA RESUMIDA.

Resumen de Liquidación

Ir a casilla

Est. Objetiva

MODALIDAD CONJUNTA

TOTAL DEUDA TRIBUTARIA 586 4.520,70

MODALIDAD SEPARADA

Nombre	DEUDA TRIBUTARIA
1/ APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	5.556,70
2/ APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	
SUMA SEPARADAS	5.556,70

SELECCIONAR MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

ICP CONJUNTA SEPARADA

A esta pantalla se accede de la siguiente forma:

Menú "Imprimir" → Declaración de Renta → Resumida.

En esta pantalla aparecen diversos datos:

- **La modalidad de tributación** elegida para efectuar la declaración.
- El total de la Deuda Tributaria o resultado de la declaración tanto en modalidad conjunta como en separada (en este último caso, distinguiendo la deuda tributaria de cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar).
- La modalidad de tributación más favorable (en color verde y con este símbolo) y la menos favorable (en color rojo y con este símbolo).

Si elegimos la opción más favorable se abre en primer lugar la ventana de asignación tributaria y, una vez efectuadas cada una de las opciones, accedemos a la pantalla para guardar e imprimir la declaración.

Si, a pesar de indicárnoslo el programa, elegimos la opción menos favorable, éste nos avisa que hemos elegido la opción menos favorable y nos pregunta si deseamos continuar. Si respondemos pulsando "Sí" nos abre la ventana de asignación tributaria y posteriormente la pantalla de guardar e imprimir la declaración. Si respondemos pulsando "No" nos permite primero elegir de nuevo la opción (que, en principio, será la más favorable) y una vez elegida la más favorable nos abre la ventana de asignación tributaria y posteriormente la pantalla de guardar e imprimir la declaración.

VENTANA AUXILIAR : ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

1

2

3

4

5

6

7

14 Menú Anexo

15 Estado de la declaración

Asignación Tributaria: Cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar elegirá entre las siguientes opciones (obligatorio para continuar):

- Iglesia Católica.
- Fines sociales.
- Iglesia Católica y fines sociales.
- Ninguna

A esta ventana se puede acceder de diversas formas:

- Desde el Menú **"Opciones"** → **Asignación tributaria**.
- Desde el Menú **"Rendimientos"** → **Asignación tributaria**.
- Desde la opción 11 **"Asignación tributaria"** del **MENÚ PRINCIPAL**.
- Desde el Menú **"Imprimir"** → **Declaración de Renta (PDF)** → **Resumida** → **Resumen de Liquidación (Modalidad de Tributación elegida)**. → **Asignación tributaria**
- Desde el botón de deducciones → **Resumen de Liquidación (Modalidad de Tributación elegida)** → **Asignación tributaria**

Esta última forma de acceso será la que comúnmente se utilice a la hora de efectuar la declaración.

MENÚ: IMPRIMIR. GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN DE RENTA.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO 1,APELLIDO 2,NOMBRE Sexo: Hombre

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: ITURRAMA
Nº/...../Piso/Pta.: 1 1 1
Localidad: PAMPLONA
Código Postal: 31008 Teléfono: ND E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 NO FRACCIONADO
 FRACCIONADO

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: [] Euros mediante: 1 []
FRACCIONADO
Plazo 1º de: 2.260,35 Euros Mediante carta de pago "Mod. 710"
Plazo 2º de: 2.260,35 Euros mediante: 2 B - Cargo en la cuenta indicada
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 0,0 a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Si No
Continuar
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

En primer lugar, nos aparece la pantalla correspondiente al declarante miembro 1 de la declaración del IRPF, en la que debemos completar los datos relativos al código de la **cuenta bancaria** (deben consignarse los 20 dígitos correctamente para que se pueda activar el botón de "**Guardar e Imprimir**") y a la **forma de pago** elegida cuando sea positiva.

Seguidamente pulsaremos sobre el botón "**Continuar**" y nos irán apareciendo los siguientes miembros o secuencias de la declaración (en caso de que estemos en modalidad separada) a efectos de completar los mismos datos antes reseñados.

Una vez completados los datos de todos los miembros, pulsando sobre el botón "**Continuar**", se activará el botón "**Guardar e Imprimir**" y aparecerá un nuevo recuadro en la pantalla para la elección del idioma (euskera o castellano) en que se desea imprimir la declaración.

Tras pulsar sobre el botón "**Guardar e Imprimir**", el programa nos abre una ventana en la que nos pregunta si queremos guardar la declaración en curso como **Provisional** o como **Definitiva**; si se opta por **Provisional** el programa nos pide un nombre para guardar la declaración (es obligatorio para poder guardarla y recuperarla posteriormente) y luego desde "imprimir" pinchando en Borrador de Renta la imprimirá. Si no se desea guardarla como "provisional" basta con pinchar "BORRADOR DE RENTA" y la imprimirá automáticamente y si se opta por **Definitiva** la guarda automáticamente con el nombre del declarante y la imprime directamente; si no se desea guardar la declaración se pulsa sobre el botón "**Cancelar**" de dicha ventana para imprimir la declaración sin guardarla.

Una vez guardada la declaración pulsamos sobre el botón "**Aceptar**" para imprimir la declaración y la carta de pago; en caso de modalidad "separada" todas las declaraciones se imprimen seguidas.

A continuación aparece una nueva pantalla (ver página siguiente) con diversas opciones.

En la parte superior derecha de la pantalla en que nos encontramos hay un recuadro que nos indica por defecto que **SI** genera declaración. No obstante, podemos indicarle que **NO** genere declaración, en cuyo caso la declaración de ese miembro concreto no se imprimirá. Esta opción solamente tiene sentido ejercitarla en modalidad "separada" y en el caso de que, además, uno de los miembros no quiera generar declaración, ya sea por no estar obligado a declarar o por cualquier otra causa.

FORMAS DE PAGO DECLARACIÓN DE RENTA.

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre <input type="text" value="APELLIDO 1,APELLIDO 2,NOMBRE"/> Sexo <input type="text" value="Hombre"/>	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
DOMICILIO Nuevo Domicilio <input type="text" value="No"/> Código de residencia <input type="text" value="1 Propiedad"/> Calle/Pza./Av. <input type="text" value="Calle"/> Nombre calle <input type="text" value="ITURRAMA"/> Nº/...../Piso/Pta. <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> Localidad <input type="text" value="PAMPLONA"/> Código Postal <input type="text" value="31008"/> Teléfono <input type="text" value="ND"/> E-Mail <input type="text"/>	<input type="button" value="Continuar"/>
CÓDIGO CUENTA BANCARIA <input type="text" value="3"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="radio"/> NO FRACCIONADO <input checked="" type="radio"/> FRACCIONADO	<input type="button" value="Recuperar declaración"/>
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de <input type="text"/> Euros mediante <input type="text" value="1"/> <input type="text"/>	<input type="button" value="Guardar e Imprimir"/>
FRACCIONADO Plazo 1º de <input type="text" value="2.260,35"/> Euros Mediante carta de pago "Mod. 710" Plazo 2º de <input type="text" value="2.260,35"/> Euros mediante <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="B - Cargo en la cuenta indicada"/>	
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de <input type="text" value="0,0"/> a pagar mediante <input type="text" value="Cargo en la cuenta indicada"/>	

DECLARACIÓN CON TRANSMISIÓN. OPCIONES:

- A) Domiciliar, en la cuenta elegida, el pago del 100% del importe a pagar.
- B) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% del importe a pagar.
- C) Fraccionar el pago en dos veces, domiciliando en la cuenta los dos plazos del 50%.
- D) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

Nota: Si se fracciona el pago nunca se puede domiciliar uno sólo de los plazos. **Siempre hay que domiciliar los dos o ninguno.**

DECLARACIÓN SIN TRANSMISIÓN TELEMÁTICA. OPCIONES:

- A) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% del importe a pagar
- B) Fraccionar el pago en dos veces, en cuyo caso se pagará el 50% del primer plazo con carta de pago (modelo 710) y, exclusivamente, domiciliando el segundo pago del otro 50%.
- C) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES (I).

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO 1.APELLIDO 2.NOMBRE Sexo: Hombre

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: ITURRAMA
Nº./...../Piso/Pta.: 1 1 1
Localidad: PAMPLONA
Código Postal: 31008 Teléfono: ND E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: Euros mediante

FRACCIONADO
Plazo 1º de: 7.271,52 Euros Mediante
Plazo 2º de: 7.271,53 Euros mediante 2 B - Cargo en la cuenta indicada

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 0,0 a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

ATENCIÓN
Pulse ACEPTAR sólo en caso de haber iniciado la actividad profesional o empresarial en 2010 y desear aplazamiento de la parte de cuota a ingresar derivada de la misma o CANCELAR en caso contrario.
Aceptar Cancelar

Si el sujeto pasivo es un empresario o profesional que declara su rendimiento neto en Estimación Directa, en cualquiera de sus modalidades (normal o simplificada), y ha iniciado la actividad por primera vez en el ejercicio 2010, podrá solicitar el aplazamiento de la parte de la cuota a ingresar derivada de dicha actividad pinchando en la opción **"solicita aplazamiento"**. Si elegimos la opción aceptar el programa nos calculará automáticamente el **importe** de esa parte de cuota que se puede aplazar y nos comunica en un **mensaje** que dicho importe aplazado se cargará en la cuenta indicada pasados 12 meses desde la finalización del plazo de presentación de la declaración.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO 1.APELLIDO 2.NOMBRE Sexo: Hombre

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: ITURRAMA
Nº./...../Piso/Pta.: 1 1 1
Localidad: PAMPLONA
Código Postal: 31008 Teléfono: ND E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: Euros mediante

FRACCIONADO
Plazo 1º de: 3.718,95 Euros Mediante carta de pago "Mod. 710"
Plazo 2º de: 3.718,95 Euros mediante 2 B - Cargo en la cuenta indicada

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 7.105,15 a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

ATENCIÓN
Recuerde que el importe consignado en el apartado "Aplazamiento empresarios y profesionales" se pasará al cobro, mediante cargo en la cuenta indicada, una vez transcurridos doce meses desde la finalización del plazo de presentación de declaraciones.
Aceptar

FORMAS DE PAGO DECLARACIÓN DE RENTA CUANDO EXISTE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR EMPRESARIOS O PROFESIONALES (II).

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre <input type="text" value="APELLIDO 1,APELLIDO 2,NOMBRE"/> Sexo <input type="text" value="Hombre"/>	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
DOMICILIO Nuevo Domicilio <input type="text" value="No"/> Código de residencia <input type="text" value="1 Propiedad"/> Calle/Pza./Av. <input type="text" value="Calle"/> Nombre calle <input type="text" value="ITURRAMA"/> Nº/...../Piso/Pta. <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> Localidad <input type="text" value="PAMPLONA"/> Código Postal <input type="text" value="31008"/> Teléfono <input type="text" value="ND"/> E-Mail <input type="text"/>	<input type="button" value="Continuar"/> <input type="button" value="Recuperar declaración"/> <input type="button" value="Guardar e Imprimir"/>
CÓDIGO CUENTA BANCARIA <input type="text" value="3"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> NO FRACCIONADO <input type="radio"/> FRACCIONADO
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de <input type="text" value="7.437,90"/> Euros mediante <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="A - Carta de pago modelo 710"/>	
FRACCIONADO Plazo 1º de <input type="text"/> Euros Mediante carta de pago "Mod. 710" Plazo 2º de <input type="text"/> Euros mediante <input type="text" value="2"/> <input type="text"/>	
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input checked="" type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de <input type="text" value="7.105,15"/> a pagar mediante <input type="text" value="Cargo en la cuenta indicada"/>	

En estos supuestos el importe de la deuda tributaria total se desglosa en **dos cuantías**:

PRIMERA: Un importe (7.437,90€) que corresponde a aquella **parte de la deuda tributaria que no procede** de la actividad empresarial o profesional y el pago de este importe se puede hacer efectivo con las siguientes **OPCIONES**:

- A) Domiciliar, en la cuenta elegida, el pago del 100% de dicho importe.
- B) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% de dicho importe.
- C) Fraccionar el pago en dos veces, domiciliando en la cuenta los dos plazos del 50%.
- D) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

Nota: Si se fracciona el pago nunca se puede domiciliar uno sólo de los plazos. **Siempre hay que domiciliar los dos o ninguno.**

SEGUNDA: El importe de 7.105,15€ que corresponde a la **parte de la deuda tributaria que procede** de la actividad empresarial o profesional. Este importe no entra dentro de las opciones de pago anteriores y la forma de pago será el cargo automático en la cuenta indicada por el sujeto pasivo pasados los 12 meses desde la finalización del período de presentación voluntario de la declaración.

Es importante saber que el importe de la deuda tributaria que procede de la actividad empresarial o profesional iniciada en 2010 lo calcula automáticamente el ordenador, pero se puede modificar manualmente pinchando en esta casilla y poniendo un importe menor al calculado automáticamente. Si modificamos manualmente dicho importe y ponemos una cantidad inferior eso supone que aumentará la parte de deuda tributaria que no proviene de la actividad empresarial o profesional.

GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN (I)

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre: APELLIDO 1,APELLIDO 2,NOMBRE Sexo: Hombre	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Continuar Recuperar declaración Guardar e Imprimir
DOMICILIO Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad Calle/Pza./Av.: Calle Nombre calle: ITURRAMA Nº/...../Piso/Pta.: 1 1 1 Localidad: PAMPLONA Código Postal: 31008 Teléfono: ND E-Mail:	
CÓDIGO CUENTA BANCARIA 3 <input type="radio"/> NO FRACCIONADO <input checked="" type="radio"/> FRACCIONADO	
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de: Euros mediante: 1 FRACCIONADO Plazo 1º de: 7.271,52 Euros Mediante carta de pago "Mod. 710" Plazo 2º de: 7.271,53 Euros mediante: 2 B - Cargo en la cuenta indicada APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de: 0,0 a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada	

Si estamos de acuerdo con el resultado de la declaración pinchamos en **"continuar"** y nos sale la pantalla de abajo para que optemos si queremos guardar de forma definitiva o provisional la declaración. Si optamos por "definitiva" nos la guarda, nos la imprime y hace la transmisión. Sin embargo si optamos por guardar como "provisional" nos sale una pantalla para que identifiquemos esa declaración que queremos guardar.

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre: APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1 Sexo: Mujer	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No Continuar Idioma <input type="radio"/> Euskera <input checked="" type="radio"/> Castellano Recuperar declaración Guardar e Imprimir
DOMICILIO Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad Calle/Pza./Av.: Calle Nombre calle: CALLE 12 Nº/Esc./Piso/Pta.: 5 2 IZ Localidad: ZIZUR MAYOR Código Postal: 31180 Teléfono:	
CÓDIGO CUENTA BANCARIA 3 0095 4610 00 0601401512	
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de: Euros FRACCIONADO Plazo 1º de: Euros Plazo 2º de: Euros mediante: 2	Guardar declaración <input checked="" type="radio"/> Definitiva <input type="radio"/> Provisional Aceptar Cancelar
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de: 0,0 € a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada	


GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN (II)

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1 Sexo: Mujer

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: CALLE 12
Nº/Esc./Piso/Pta.: 5 2 IZ
Localidad: ZIZUR MAYOR
Código Postal: 31180 Teléfono: 3333 E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 0095 4610 00 0601401512

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Idioma:
 Euskera
 Castellano
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

FORMA
ND F
Pag:  Atención, ya constan como declarantes las personas que se relacionan. Si persiste en el envío, tenga en cuenta que se procederá de manera automática a la ANULACION de las declaraciones que se indican.

NOMBRE	D.N.I.	DECLARACIÓN
APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1	19999999G	360676

Plaz:

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de 0,0 € a pagar mediante Cargo en la cuenta indicada

Al seleccionar **Guardar e Imprimir** nos saldrá este **pantalla auxiliar** siempre que los declarantes de la declaración que queremos guardar e imprimir como definitiva ya hayan presentado declaración. Nos avisa de que si seguimos con el envío se anulará automáticamente la declaración ya existente.

PANTALLA FINAL

APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1
APELLIDO1,APELLIDO2,IMPUTADOS

Idioma

Euskera

Castellano

Recuperar declaración

Reimprimir

Nueva DECLARACIÓN

Esta pantalla aparece tras la impresión de la declaración y contiene diversas opciones:

- “**Recuperar declaración**”: nos abre una nueva declaración, pero con los datos, tanto de filiación como económicos, de la declaración que se acaba de imprimir, y nos lleva directamente al **MENÚ PRINCIPAL**.
- “**Reimprimir**”: seleccionando la declaración que queramos nos la imprime de nuevo.
- “**Nueva declaración**”: nos lleva directamente a la pantalla del mensaje del consentimiento y posterior identificación del representante (en los casos en que proceda) para que introduciendo un nuevo NIF y PIN accedamos a los datos para confeccionar una nueva declaración.

PANTALLA FINAL PARA ENVIAR O IMPRIMIR PDF.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre DEC,DEC,DEC Sexo Hombre

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No

Envío Declaración

Acceso mediante certificado digital

ENTIDAD GENERICOS - CIF C000000000 - NOMBRE DE P	3A DEC,DEC,DEC D
	4G CON,CON,CON C

Colaborador

E-Mail

Pago de Euros mediante 1

FRACCIONADO

Plazo 1º de 3.870,44 Euros

mediante 2 B - Cargo en la cuenta indicada

Plazo 2º de 3.870,44 Euros

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

SOLICITA APLAZAMIENTO

Por importe de 0,0 a pagar mediante Cargo en la cuenta indicada

Esta **pantalla auxiliar** nos permite seleccionar el **certificado digital** para proceder al envío de la declaración telemática pinchando en **“Enviar”**.

Si no existe certificado digital o existiendo no la queremos enviar, con la opción **“No enviar”** nos imprimirá la declaración sin numerar y con código de barras.